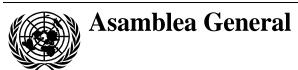
Naciones Unidas A/c.5/58/37



Distr. general 19 de abril de 2004 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Quinta Comisión

Tema 134 del programa Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

> Carta de fecha 12 de marzo de 2004 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes

En calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes, me complace remitir a la Quinta Comisión de la Asamblea General el informe del Grupo de Trabajo, de fecha 12 de marzo de 2004.

(*Firmado*) Coronel Michael Edward **Hanrahan** Presidente del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes

Informe del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes

Índice

		Párrafos	Págin
I.	Introducción	. 1–21	2
II.	Resumen de las cuestiones planteadas	. 22–24	7
	A. Discurso de la Subsecretaria General	. 22–23	7
	B. Resumen de las deliberaciones de la primera sesión plenaria	. 24	8
III.	Programa de trabajo del Grupo de Trabajo	. 25–27	Ģ
	A. Elección de la Mesa	. 25	Ģ
	B. Aprobación del programa	. 26	Ģ
	C. Elección de los presidentes de los subgrupos de trabajo	. 27	10
IV.	Examen de la metodología, las tasas de reembolso y las normas de rendimiento	. 28–78	10
	A. Equipo pesado	. 28–60	10
	B. Autonomía logística	. 61–75	16
	C. Apoyo médico	. 76	20
	D. Costos de los contingentes	. 77	20
	E. Otras cuestiones	. 78	20
V.	Observaciones finales	. 79–80	20
	A. Observaciones finales de la Subsecretaria General	. 79	20
	B. Observaciones finales del Presidente	. 80	20
Anexos			
	Equipo pesado		
I.A.1	Examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado y de los cálculos o estadístico		21
I.A.2	Observaciones aclaratorias al modelo estadístico		38
I.A.3	Opiniones expresadas por un grupo de Estados Miembros sobre el examen de reembolso del equipo pesado		41
I.A.4	Opiniones expresadas por otro grupo de Estados Miembros sobre el examen de de reembolso del equipo pesado.		42
I.B.1	Unificación de los vehículos de apoyo de tipo comercial y militar		43
I.B.2	Factores que se deben tener en cuenta para decidir si un vehículo de apoyo de comercial debe ser reembolsado como equivalente al tipo militar	-	$\Delta \epsilon$

I.B.3	Posición de la Secretaría en relación con los vehículos de apoyo de tipo comercial y militar
I.C.1	Casos especiales de equipo pesado
I.C.2	Tasa de reembolso para nuevas categorías y subcategorías de equipo pesado
I.C.3	Casos especiales que deben mantenerse como "casos especiales" dentro del equipo pesado
I.C.4	Casos especiales de equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas, y de remoción de minas
I.C.5	Normas y definiciones de la categoría del equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y de remoción de minas
I.C.6	Lista del equipamiento básico de un equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas
I.C.7	Sección básica de remoción de minas: requisitos del equipo pesado de remoción de minas
I.C.8	Normas internacionales para las actividades relativas a las minas: equipo de protección personal
I.C.9	Casos especiales: equipo antidisturbios
I.D.1	Recomendación para el perfeccionamiento de la metodología actual de reunión de datos sobre el equipo pesado
	Autonomía logística
II.A.1	Examen trienal de las tasas de reembolso por concepto de autonomía logística
II.A.2	Opiniones expresadas por un grupo de Estados Miembros en relación con el examen de las tasas de reembolso aplicables a la autonomía logística
II.A.3	Opiniones expresadas por otro grupo de Estados Miembros que respaldó la aprobación de un aumento moderado de las tasas de reembolso junto con la aprobación de una nueva metodología para calcular las tasas de reembolso
II.B	Recomendación para perfeccionar la metodología actual de reunión de datos relacionados con la autonomía logística
II.C	Frecuencia de los informes de verificación del sistema de equipo de propiedad de los contingentes
	Servicios de apoyo médico
III.A	Opiniones expresadas por un grupo de Estados Miembros
III.B	Opiniones expresadas por otro grupo de Estados Miembros
	Costo de los contingentes
IV.	Resumen de las deliberaciones del Subgrupo de Trabajo sobre los costos de los
	contingentes

I. Introducción

- 1. En su resolución 47/218 B, de 14 de septiembre de 1993, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe amplio sobre todas las cuestiones relacionadas con la buena marcha y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 2. En su informe a la Asamblea General, de 25 de mayo de 1994, (A/48/945 y Corr.1), el Secretario General indicó que la determinación de las cantidades que debían reembolsarse a los Estados Miembros por el equipo de propiedad de los contingentes suministrado a las operaciones de mantenimiento de la paz se había convertido en un proceso excesivamente engorroso, tanto para las Naciones Unidas como para los países que aportaban contingentes (párr. 82). El Secretario General también sugirió que se podían usar como modelo los procedimientos establecidos para compensar a los Estados Miembros por los gastos del personal de los contingentes militares.
- 3. En su resolución 49/233, de 23 de diciembre 1994, la Asamblea General autorizó al Secretario General a ejecutar el proyecto, de conformidad con el cronograma establecido en el anexo a la resolución, con el objeto de fijar normas generales para cada categoría de equipo y establecer tasas de reembolso. El Secretario General debía invitar a los Estados Miembros, en particular a los países que aportan contingentes, a participar en el proceso y a que presentaran a la Asamblea General, para que ésta diera su aprobación, propuestas sobre el establecimiento de nuevas tasas de reembolso.
- La Secretaría procedió a determinar, como parte de la fase I del proyecto, los artículos de propiedad de los contingentes que el Grupo de Trabajo de la fase II consideraría equipo ligero o pesado. En la fase II del proyecto, un grupo de trabajo integrado por expertos técnicos de los países que aportan contingentes se reunió del 27 de marzo al 7 de abril de 1995 a fin de establecer las normas para el equipo pesado y ligero y para los bienes fungibles respecto de los cuales se autorizaría el reembolso. El Grupo de Trabajo convino en que, a los efectos de la presupuestación, el control y el reembolso del costo de las misiones, habría que adoptar un concepto de arrendamiento de las fuerzas basado en regímenes de arrendamiento con o sin servicios de conservación. El Grupo de Trabajo también examinó el establecimiento de una tasa de reembolso mensual en dólares vinculada al nivel de efectivos a fin de reembolsar los gastos de autonomía logística y convino en que estos gastos eran aparte de las tasas de reembolso aprobadas por la Asamblea General en su resolución 45/258, de 3 de mayo 1991 (es decir, una tasa de reembolso de gastos de 988 dólares por persona). El informe del Grupo de Trabajo de la fase II se publicó como anexo del documento A/C.5/49/66, de 2 de mayo de 1995. En él se exponían diversas cuestiones que se deberían examinar en la fase III del proyecto.
- 5. Conforme a lo recomendado por el Grupo de Trabajo de la fase II, en mayo de 1995 se reunió un Grupo de Trabajo especial, bajo los auspicios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, integrado por expertos técnicos de siete países que aportan contingentes y representantes de la Secretaría, a fin de preparar las tasas que examinaría el Grupo de Trabajo de la fase III.
- 6. En la fase III del proyecto, un grupo de trabajo integrado por expertos financieros y técnicos se reunió del 10 al 20 de julio de 1995 (véase A/C.5/49/70) para examinar las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo de la fase II,

analizar las tasas de reembolso propuestas por el Grupo de Trabajo especial y recomendar categorías generales respecto de las cuales se autorizaría el reembolso.

- 7. Los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de la fase III fueron validados por un grupo de trabajo especial que se reunió del 31 de julio al 4 de agosto de 1995. Dicho Grupo comparó el costo del sistema propuesto con el del sistema vigente, utilizando datos de 12 contingentes de nueve países que habrían participado en operaciones de mantenimiento de la paz en 1993 y 1994.
- 8. En su informe, de 8 de diciembre de 1995 (A/50/807), el Secretario General recomendó que se aprobara la mayoría de las recomendaciones de los Grupos de Trabajo de las fases II y III y, en relación con otros rubros, formuló recomendaciones alternativas para su examen por la Asamblea General.
- 9. La Asamblea General en su resolución 50/222, de 11 de abril de 1996, aprobó el informe sobre la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes y decidió revisar el funcionamiento del procedimiento reformado en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Pidió al Secretario General que presentara para su examen un informe sobre el primer año completo de aplicación del procedimiento reformado. En un informe de fecha 7 de octubre de 1998 (A/53/465), el Secretario General dijo que, en opinión de la Secretaría, en el primer año completo de aplicación de los procedimientos revisados se habían logrado, en gran medida, las metas de simplificar el proceso de reembolso y dotar a la Organización de un instrumento esencial de planificación y presupuestación.
- 10. En su resolución 51/218 E, de 17 de junio de 1997, la Asamblea General pidió al Secretario General que convocara el Grupo de Trabajo de la fase IV antes de presentar su informe sobre el primer año completo de aplicación del procedimiento reformado.
- 11. El objetivo general del Grupo de Trabajo de la fase IV era examinar las tasas de reembolso publicadas en el informe del Grupo de Trabajo de la fase III y facilitar la preparación del informe sobre el primer año de aplicación del procedimiento reformado pedido por la Asamblea General en la resolución 51/218 E, en virtud de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase III (A/C.5/49/70, párr. 51 c)), los párrafos 4 a 6 de la resolución 50/222 de la Asamblea General, y el párrafo 2 de la sección 1 de la resolución 51/218 E de la Asamblea General.
- 12. La Secretaría presentó al Grupo de Trabajo de la fase IV varios documentos temáticos sobre la experiencia adquirida hasta el momento en la aplicación del nuevo procedimiento. En su resolución 54/19, de 29 de octubre de 1999, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase IV (véase A/C.5/52/39) así como las de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con la excepción de cuatro propuestas (véase A/53/944), y pidió al Secretario General que tomase todas las medidas necesarias para asegurar la plena participación de las delegaciones en la labor del Grupo de Trabajo de la fase V.
- 13. De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 53/480, de 8 de junio de 1999, el Secretario General convocó al Grupo de Trabajo de la fase V del 24 al 28 de enero de 2000. En virtud de la resolución 49/233 de la Asamblea, el mandato del Grupo de Trabajo de la fase V consistía en realizar un examen y una actualización periódicos de las normas dimanadas de las fases II y III. Además, para facilitar dicha tarea, el Secretario General propuso que se elaborara una metodología y que se velara por que en los exámenes futuros se aplicara

uniformemente. El informe del Grupo de Trabajo de la fase V figura en el documento A/C.5/54/49.

- 14. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo de la fase V propuso una metodología para la revisión periódica de las tasas correspondientes a equipo pesado, autonomía logística y casos especiales; recomendó mejoras en relación con algunos procedimientos de reembolso y normas de rendimiento; y, con excepción de las enmiendas que figuran en el párrafo 86 de su informe, aprobó las propuestas del Secretario General sobre servicios de apoyo médico.
- 15. En su resolución 54/19 B, de 15 de junio de 2000, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase V y decidió convocar, de conformidad con el anexo IX del informe del Grupo de Trabajo de la fase V (A/C.5/54/49), en enero y febrero de 2001, un grupo de trabajo posterior a la fase V. El grupo determinaría un índice medio adecuado aplicable a las tasas vigentes para el equipo pesado y a las de autonomía logística y servicios de apoyo médico. A este fin, la Asamblea pidió a los Estados Miembros que proporcionasen a la Secretaría datos sobre el equipo pesado y la autonomía logística para el 31 de octubre de 2000 a más tardar, con objeto de que la Secretaría pudiere informarle en noviembre de 2000 de si contaba con datos adecuados. En una nota de fecha 29 de noviembre de 2000 (A/55/650), el Secretario General informó de que la Secretaría había recibido datos de 30 Estados Miembros y que consideraba que bastaban para que el Grupo de Trabajo posterior a la fase V pudiera realizar un nuevo análisis.
- 16. En su resolución 55/229, de 23 de diciembre de 2000, la Asamblea General examinó la nota presentada por el Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso de los Estados que aportan contingentes y solicitó al Grupo de Trabajo posterior a la fase V que examinase la metodología que se utiliza actualmente para calcular las tasas estándar de reembolso a los países que aportan contingentes, así como los medios de obtener de modo oportuno datos más representativos.
- 17. El Grupo de Trabajo posterior a la fase V se reunió del 15 al 26 de enero de 2001 a fin de realizar el primer examen trienal de las tasas de reembolso tomando como base los datos aportados por los Estados Miembros sobre los costos nacionales correspondientes a 1996 a 1999, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I del documento A/C.5/54/49. Dadas las variaciones existentes en los datos recibidos de los Estados Miembros, se acordó que debería utilizarse un método estadístico. Los cálculos se hicieron utilizando la desviación estándar como método estadístico que permitiera comparar medias. Este método llevó a un incremento del 7,426848%, medido respecto de las consecuencias presupuestarias, de las tasas de reembolso del equipo pesado y de la autonomía logística. El Grupo de Trabajo también actualizó los criterios aplicados al equipo pesado, la autonomía logística y los servicios de apoyo médico, así como las disposiciones relativas a las indemnizaciones por daños ocasionados a equipo pesado utilizado por un país y propiedad de otro. También recomendó tasas estándar para la pintura y el repintado del equipo pesado y una nueva tasa de autonomía logística para la prestación de servicios médicos de apoyo combinados de nivel II y III. Durante sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo posterior a la fase V no pudo llegar a un consenso sobre un método para examinar el reembolso de los costos de contingentes, y recomendó que la Asamblea General examinara todos los aspectos de las metodologías recogidas en las dos propuestas de su informe.
- 18. En su resolución 55/274, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo posterior a la fase V recogidas en el informe del Grupo de

fecha 7 de marzo de 2001 (A/C.5/55/39), pidió al Secretario General que presentase a la Asamblea General, para su aprobación en la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones, un método de reembolso de los costos de los contingentes que abarcase los contingentes y las unidades de policía formados y un cuestionario para presentar a los Estados que aportan contingentes, y decidió aumentar, con carácter provisional y especial, la tasa normal de reembolso de los costos de los contingentes a los países que aportan contingentes en 2% a partir del 1° de julio de 2001 e introducir un aumento adicional del 2% a partir del 1° de enero de 2002. La Asamblea también pidió al Secretario General que reuniese en 2004 un grupo de trabajo de expertos de composición abierta, por un período de 10 días laborables por lo menos, para que hiciera un examen trienal de las tasas de reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística, incluido el servicio médico.

- 19. En sus resoluciones 57/321 y 57/314, de 18 de junio de 2003, la Asamblea General pidió al Grupo de Trabajo que examinase la metodología propuesta que figura en el informe del Secretario General, y pidió a la Secretaría que le presentase un informe amplio en el que se tuviesen en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva y se tomase como base la experiencia adquirida hasta el momento, y que formulase sugerencias sobre posibles modificaciones del ciclo actual de presentación de informes del Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes previstos para febrero de 2004.
- 20. Se presentaron al Grupo de Trabajo varios documentos temáticos de los Estados Miembros y de la Secretaría. Dichos documentos temáticos se remitieron a la consideración de varios subgrupos de trabajo. En el presente informe se resumen los debates y las principales recomendaciones del Grupo de Trabajo. En los casos en que no se llegó a un consenso en el Grupo de Trabajo, las opiniones de varios grupos de Estados Miembros se recogen en anexos. La información que figura en los anexos del presente informe incluye fundamentos adicionales y consideraciones técnicas y, en tal sentido, brinda datos complementarios y esenciales que permitirán analizar y aplicar las recomendaciones. El Grupo de Trabajo abordó las cuestiones en cuatro categorías principales: equipo pesado, autonomía logística, costos de los contingentes y servicios de apoyo médico, de cada una de las cuales se ocupó un subgrupo de trabajo, y formuló recomendaciones al respecto.
- 21. Las recomendaciones que figuran en el presente informe se deben leer conjuntamente con las que figuran en los informes de los grupos de trabajo de las fases II, III, IV, V y posterior a la fase V. En algunos casos, las recomendaciones del presente informe complementan y/o reemplazan a las de los informes anteriores.

II. Resumen de las cuestiones planteadas

A. Discurso de la Subsecretaria General

22. En su discurso de apertura, la Subsecretaria General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dio la bienvenida a los delegados. Observó que era necesario seguir avanzando en la cuestión de las tasas de reembolso, y en particular en las correspondientes a los costos de los contingentes y al apoyo médico. Había habido un cambio importante en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desde que se celebró la última reunión del Grupo de Trabajo sobre el equipo

de propiedad de los contingentes en enero de 2001: el cambio de la situación de seguridad exigía una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas más sólida.

23. La Subsecretaria General señaló cinco cuestiones que caracterizaban el cambio de la situación. En primer lugar, es necesario cubrir la laguna existente entre lo que figura en el memorando de entendimiento firmado en Nueva York y lo que las naciones aportan realmente sobre el terreno en la zona de la misión. En segundo lugar, las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes deben colaborar entre sí en el mantenimiento de las fuerzas. En tercer lugar, las misiones de mantenimiento de la paz multidimensionales dentro de una región pueden ofrecer posibles economías a escala. No obstante, estas economías deben garantizar el cumplimiento de los requisitos operacionales de cada misión específica. En cuarto lugar, es fundamental que las Naciones Unidas vuelvan a establecer normas en ámbitos fundamentales como el de la salud, la seguridad y la protección personal. En último lugar, debe haber un equilibrio en la distribución del trabajo entre los que pagan y los que actúan sobre el terreno. Deben administrarse las expectativas; las Naciones Unidas deben ser eficientes y eficaces pero también deben cumplir su mandato y sus funciones.

B. Resumen de las deliberaciones de la primera sesión plenaria

- 24. Hicieron declaraciones los representantes del Japón, Bangladesh, Irlanda, Sudáfrica, Jordania, la India, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Polonia, el Nepal, Alemania y Dinamarca. Se elogió la labor realizada por la Secretaría al reunir los documentos de antecedentes. En la primera sesión plenaria los oradores señalaron las siguientes cuestiones principales:
- a) Una serie de naciones insistió en que la labor del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes debería ser objetiva y ajustarse a los verdaderos incrementos del costo del equipo de propiedad de los contingentes y a otros factores de mantenimiento de la paz y que no debería dejarse influir por las preocupaciones presupuestarias sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
- b) El informe del Secretario General de fecha 3 de abril de 2002, sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/57/774), de 3 de abril de 2002, queda muy por debajo de la solicitud que figura en el párrafo 8 de la resolución 55/274 de la Asamblea General, de 14 de junio de 2001, ya que incorpora a la metodología nuevas variables aisladas sin una explicación detallada;
- c) La metodología de revisión de la tasa de equipo pesado y autonomía logística fue validada por el Grupo de Trabajo posterior a la fase V de 2001 y aprobada por la Asamblea General como base general y sólida para realizar la actual revisión trienal del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes;
- d) Algunos países expusieron sus reservas respecto de la actual metodología de recopilación de datos relativos a los costos del equipo de propiedad de los contingentes, ya que en la actualidad no se hace una comparación directa entre los datos de los costos nacionales y las tasas reales de reembolso de las Naciones Unidas;

e) La prioridad de la labor del Grupo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes debe centrarse en los principales temas del programa relativos a la revisión de las tasas, y los documentos deben examinarse una vez revisadas las tasas.

III. Programa de trabajo del Grupo de Trabajo

A. Elección de la Mesa

25. El Coronel Michael Edward Hanrahan (Canadá) fue elegido por consenso Presidente del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes. Tras solicitar que se designaran candidatos, el Coronel Hibrahim Jamal (Bangladesh) y el Coronel George Owino (Kenya) fueron elegidos por aclamación Vicepresidente y Relator respectivamente.

B. Aprobación del programa

26. El Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa provisional para su período de sesiones (23 de febrero a 5 de marzo de 2004) para los cuatro subgrupos de trabajo:

Equipo pesado

- a) Examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado con arreglo a los datos de los costos nacionales:
- b) Examen de las tasas de reembolso de los vehículos de apoyo: vehículos comerciales y militares;
- c) Examen de la lista de casos especiales y recomendación de tasas de reembolso tipo para nuevas categorías y subcategorías y valor límite para casos especiales de equipo pesado;
- d) Examen de los cambios propuestos a la metodología para el examen de las tasas de reembolso del equipo pesado.

Autonomía logística

- a) Examen trienal de las tasas de reembolso de la autonomía logística con arreglo a los datos de los costos nacionales;
- b) Examen de los cambios propuestos a la metodología para el examen de las tasas de reembolso de la autonomía logística;
- c) Examen de un mecanismo anual para proporcionar orientación y ayudar a la adopción de decisiones sobre el equipo de propiedad de los contingentes;
- d) Examen de la frecuencia de los informes de verificación del equipo de propiedad de los contingentes en misiones sobre el terreno.

Servicios de apoyo médico

a) Examen del documento relativo al concepto médico modular;

- b) Examen de los datos sobre los costos nacionales de los productos farmacéuticos;
- c) Examen de los costos de despliegue previo, vacunación y autonomía logística médica.

Costos de los contingentes

Examen de la metodología de reembolso de los costos de los contingentes que figura en el informe del Secretario General (A/57/774), con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 57/321.

C. Elección de los presidentes de los subgrupos de trabajo

- 27. Los debates se celebraron en un principio en cuatro subgrupos de trabajo diferentes sobre los temas siguientes: equipo pesado, autonomía logística, servicios de apoyo médico y costos de los contingentes. El Presidente anunció la elección de los siguientes representantes para presidir las deliberaciones de los cuatro subgrupos:
 - a) Equipo pesado: Teniente Coronel Claus Uttrup Pedersen (Dinamarca)
 - b) Autonomía logística: Coronel Eduardo Devercelli (Uruguay)
- c) Servicios de apoyo médico: Teniente Coronel VO Osabutey-Anikon (Ghana)
 - d) Costos de los contingentes: Comandante Dirk Lewyllie (Bélgica)

IV. Examen de la metodología, las tasas de reembolso y las normas de rendimiento

A. Equipo pesado

- 28. El Subgrupo de trabajo examinó los cuatro temas que se indican más abajo en relación con el equipo pesado y decidió, por consenso, nombrar a los siguientes coordinadores de los temas:
- a) Examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado con arreglo a los datos de los costos nacionales: Dinamarca (apoyada por Austria y Jordania);
- b) Examen de las tasas de reembolso de los vehículos de apoyo: vehículos comerciales y militares: Reino Unido (apoyado por Bangladesh, Finlandia y la India);
 - c) Casos especiales:
 - i) Nuevas categorías y subcategorías y valor límite para el equipo pesado: Polonia (apoyada por Fiji, Ghana, Italia, Kenya y Noruega);
 - ii) Equipo de remoción de minas y de eliminación, destrucción o neutralización de municiones: Eslovaquia (apoyada por Suecia);
 - iii) Equipo antidisturbios: Austria (apoyada por Eslovaquia y Nueva Zelandia);

d) Cambios propuestos a la metodología de examen de las tasas de reembolso del equipo pesado: Canadá.

1. Examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado

- 29. En abril de 2003, la Secretaría pidió a todos los Estados Miembros que presentaran, antes de finales de diciembre de 2003, los datos o índices de que dispusieran para el examen trienal de 2004. El Grupo de Trabajo de 2004 ha realizado el segundo examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado tomando como base los datos facilitados por 25 Estados Miembros para el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2002.
- 30. Durante las sesiones del Grupo de Trabajo se puso de manifiesto que sólo algunos delegados disponían de información detallada sobre la forma en que funciona el modelo estadístico. Por tanto, se dedicó mucho tiempo a explicar el modelo a las delegaciones. También se vio que algunos países podían haber dejado espacios en blanco, en lugar de poner ceros, para indicar que no se había producido ningún cambio en la tasa. Algunas delegaciones también se dieron cuenta de que las consecuencias de haber dejado espacios en blanco en lugar de poner cero cuando querían que las tasas se mantuvieran como estaban tenían gran importancia.
- 31. Se aplicó la metodología de análisis estadístico establecida para desarrollar un conjunto de cuatro valores representativos (véase el anexo I.A.1) que divergían en las consecuencias presupuestarias entre un 11,09% y un 6,8%. Desde el punto de vista estadístico, el resultado que tenía menos consecuencias en el presupuesto de las Naciones Unidas (es decir el 6,8%), se utilizó en más del 90% de los datos presentados.
- 32. Un grupo de Estados Miembros dijo que deberían utilizarse la metodología de presentación de datos y el procedimiento de examen de las tasas de reembolso existentes, que habían sido establecidos por consenso en el Grupo de Trabajo de la fase V en enero de 2000 y había aprobado la Asamblea General. Como solución de compromiso, los Estados Miembros que apoyaban plenamente el modelo actual acordaron aceptar la tasa más baja sugerida por el modelo estadístico, es decir el 6,8%, e hicieron las siguientes recomendaciones:
- a) El modelo en vigor se basa en una lógica estadística racional y cuenta con el consenso del último Grupo de Trabajo y la aprobación de la Asamblea General. Sólo deberían permitirse cambios mediante los canales establecidos, es decir mediante una recomendación presentada por el Grupo de Trabajo a la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión;
- b) El documento sobre el perfeccionamiento de la recopilación de datos presentado debería considerarse únicamente una propuesta;
- c) También debería estudiarse el proceso de aprobar o no "cualquier" metodología basada en los datos. Partiendo del hecho de que algunos Estados Miembros están dispuestos a ignorar completamente la metodología establecida, es irrelevante la cuestión de examinar una nueva metodología;
- d) Desde un punto de vista práctico para la labor del presente Grupo de Trabajo, no debería permitirse ninguna desviación de la metodología aprobada;
- e) Toda negociación relativa a las tasas de reembolso debería realizarse dentro de los parámetros establecidos por el modelo estadístico en vigor.

- 33. Este grupo de Estados Miembros manifestó su decepción por el hecho de que la única oferta que se hubiera presentado en la sesión del Grupo de Trabajo hubiera sido una tasa que habría tenido un impacto general en el presupuesto de las Naciones Unidas no superior al 0,5%.
- 34. Otro grupo de Estados Miembros adoptó la posición de que la metodología actual era inadecuada y que requería mejoras. Además, estos Estados Miembros dijeron que el Grupo de Trabajo debería tener en cuenta también las consecuencias de estos resultados estadísticos en el presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sus inquietudes eran las siguientes:
- a) Algunos de estos Estados Miembros mencionaron malentendidos respecto de la forma en que varias presentaciones, incluidos campos de datos en los que figuraba nada, cero o estaban en blanco, se contabilizaron en los resultados. Varios países observaron que la no presentación de datos era una decisión deliberada para indicar satisfacción con la situación vigente. La Secretaría recomendó que los países que no presentaran datos no se contabilizaran en los resultados finales. Los Estados Miembros en cuestión entendieron que esto indicaba que la metodología tenía fallos;
- b) Otros Estados del Grupo observaron que los valores recopilados por la Secretaría para el informe del Grupo de Trabajo de la fase V representaban el cambio porcentual de los costos nacionales y no el cambio del valor monetario real, y por tanto no reflejaba el verdadero cambio de los costos del Estado Miembro en comparación con la tasa de reembolso de las Naciones Unidas en vigor. En su opinión, esto también indicaba un fallo en la metodología que hacía que los resultados fueran inadecuados para establecer una nueva tasa de reembolso.
- 35. En el Grupo de Trabajo no pudo llegarse a un consenso respecto del examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado. En los anexos I.A.3 y I.A.4 se recogen las opiniones de varios Estados Miembros.

Recomendaciones

No se hizo ninguna recomendación.

2. Vehículos de apoyo: unificación de los vehículos comerciales y militares

- 36. Respecto de la cuestión de la unificación de los vehículos de apoyo comerciales y militares había que examinar dos aspectos importantes relacionados con las diferencias entre un vehículo de apoyo comercial y militar:
- a) Si se mantenían diferentes tasas para los vehículos comerciales y militares, debían examinarse y acordarse las definiciones que figuran en el párrafo 34 del anexo A del capítulo 3 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes de 2002:
- b) En caso de que hubiera poca diferencia entre los dos tipos debería estudiarse el método de unificación y acordarse las tasas.
- 37. Así pues, el Grupo de Trabajo analizó las definiciones existentes de vehículo comercial y militar y preparó una lista de elementos para determinar si podría aplicarse a un vehículo comercial la tasa de reembolso de un vehículo militar. La Secretaría entendió que la lista podría servir para distinguir entre las dos categorías de vehículos. El Grupo de Trabajo consideró que la diferencia en la capacidad, los usos

y el costo de ambos vehículos diferían demasiado para unificar ambas categorías en una.

Recomendaciones

- 38. El Grupo de Trabajo hizo las recomendaciones siguientes:
- a) Debería llegarse a un consenso respecto del tema de una nueva definición de cuándo debe reembolsarse un vehículo comercial como si fuera un vehículo militar:
- b) Debería adoptarse una lista concertada (anexo I.B.2) con los criterios en que haya equivalencia con un vehículo militar e incluirla en versiones futuras del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes;
- c) La Secretaría debería comenzar un proceso de recopilación de información a fin de presentar los resultados en el Grupo de Trabajo de 2007. Dicha información debería demostrar que se estaba aplicando el nuevo sistema y proporcionar un análisis de cómo se habría aplicado el reembolso con arreglo al antiguo (los pormenores del debate pueden consultarse en el anexo I.B.1);
- d) Los Estados Miembros deberían examinar y recomendar cualquier cambio que considerasen pertinente en el Grupo de Trabajo de 2007.

3. Examen de la lista de casos especiales

- 39. Se examinaron cuatro aspectos de casos especiales:
- a) La elaboración de categorías de casos especiales residuales para el período 1996-2003, con arreglo a los datos facilitados por la Secretaría;
 - b) El establecimiento de un valor límite;
- c) El equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones y el equipo de remoción de minas;
 - d) El equipo antidisturbios.

a) Distribución por categorías de los casos especiales residuales para el período 1996-2003, con arreglo a los datos facilitados por la Secretaría

- 40. Dado que a todos los Estados Miembros interesa reducir la carga de trabajo y las demoras en la firma del memorando de entendimiento, el número de casos especiales debería reducirse añadiendo o cambiando las categorías o subcategorías de equipo pesado establecidas.
- 41. Se ha examinado ampliamente una lista de todos los casos especiales aprobados por la Secretaría en el período 1996-2003 con el objetivo de crear nuevas categorías tipo que permitan reducir el número de casos especiales en el futuro. El Grupo de Trabajo decidió que el equipo pesado incluido en una categoría determinada debería tener similares funciones, capacidades, valor justo genérico de mercado, vida útil y tasa de costo de mantenimiento. El Grupo de Trabajo se sirvió de los datos aportados por los Estados Miembros y por la Secretaría, y contó con la asistencia de ésta. En el anexo I.C.1 pueden consultarse los pormenores del debate.

Recomendaciones

- 42. Deberían añadirse nuevos tipos de categorías y subcategorías a la lista del equipo pesado (véase el anexo I.C.2).
- 43. El equipo que figura en la lista de casos especiales debería seguir incluido en esta lista en el futuro. En el anexo I.C.3 figura una lista actualizada.

b) Valor límite

- 44. La Secretaría señaló que dedicaba muchos recursos a ocuparse de casos especiales con un valor justo genérico y de mercado relativamente bajo.
- 45. El Grupo de Trabajo confirmó que los casos especiales deberían reservase para el equipo pesado de alto valor justo genérico de mercado y larga vida útil, si bien también señaló que no existía una definición clara para distinguir entre equipo pesado y equipo ligero.
- 46. Algunos Estados se mostraron preocupados por las consecuencias de que exista un valor límite y solicitaron que dicho valor se revisara en el siguiente grupo de trabajo a la luz de la experiencia adquirida por la Secretaría en el período transcurrido.

Recomendaciones

- 47. El límite establecido debería ser un valor justo genérico de mercado del artículo o conjunto de artículos (valor colectivo de todos los artículos del conjunto) superior a 500 dólares de los EE.UU. y con una expectativa de vida superior a un año.
- 48. El valor límite debería examinarse en la sesión del Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes prevista para 2007.
- 49. Debería darse el mandato a la Secretaría de que mantuviera una base de datos de casos especiales que ayudara a realizar las revisiones futuras.
- 50. En aras de la simplificación y la lógica, el Grupo de Trabajo alienta a los Estados Miembros a que limiten el número de casos especiales que presentan a la Secretaría.

c) Equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones y equipo de remoción de minas

51. Desde el punto de vista operacional, es necesario desplegar equipo de eliminación, destrucción, o neutralización de municiones y equipo de remoción de minas en el lugar en que se encuentran las fuerzas, no obstante, esta necesidad no está claramente definida y el equipo no se determina en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes. El resumen del debate puede consultarse en el anexo I.C.4.

Recomendaciones

52. Debería determinarse el equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones y el equipo de remoción de minas como una categoría específica dentro de las tasas de reembolso del equipo pesado correspondiente a las unidades de eliminación, destrucción o neutralización de municiones y de remoción de minas que tengan responsabilidades en el lugar en el que estén desplegadas las

fuerzas (en la página 2 del anexo I.C.2 pueden consultarse los detalles relativos a las categorías, subcategorías, valor justo genérico de mercado, tasas, etc.).

- 53. Deberían incluirse definiciones y normas sobre equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones y equipo de remoción de minas y prendas de protección en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes. Véanse los anexos I.C.5 e I.C.8.
- 54. El Grupo de Trabajo debería describir la estructura genérica del equipo y de las patrullas de eliminación, destrucción o neutralización de municiones y elaborar una lista del equipo necesario para el despliegue operacional e incluirlas en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes a fin de facilitar el proceso de creación de las fuerzas. Los detalles sobre la estructura y la equipación del equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones puede consultarse en los anexos I.C.6 e I.C.7.
- 55. Deberían negociarse en el marco del memorando de entendimiento firmado por los Estados Miembros y las Naciones Unidas las necesidades operacionales de perros, equipo de remoción de minas de precio elevado y otras necesidades operacionales.

d) Equipo antidisturbios

56. Este equipo figura en la actualidad en la categoría de "caso especial" en algunas misiones en que se requiere que los contingentes militares dispongan de dicho equipo, por lo que es conveniente que figure dentro de la categoría genérica de equipo pesado (los pormenores del debate pueden consultarse en el anexo I.C.9).

Recomendaciones

- 57. Debería incluirse el equipo antidisturbios como categoría específica del equipo pesado reembolsable. Dentro de esa categoría deberían figurar tres tipos de equipo (equipo personal, equipo de secciones y equipo de compañías). Los detalles sobre las categorías, el valor justo genérico de mercado, las tasas, etc., pueden consultarse en la página 3 del anexo I.C.2.
- 58. Los demás artículos necesarios desde el punto de vista operacional deberían negociarse en el marco del memorando de entendimiento firmado por los Estados Miembros y las Naciones Unidas.

4. Perfeccionamiento de la metodología

- 59. Debe entenderse que no es probable que ningún modelo ni metodología sea perfecto, dado el gran número de países al que se aplica y las diferentes capacidades y estructuras de los costos que afectan a los resultados de cualquier metodología que se utilice. Por tanto, el modelo o modelos que se adopten deberán utilizarse como instrumento de apoyo para la adopción de decisiones, que el Grupo de Trabajo podrá utilizar en conjunción con otros factores pertinentes para evaluar la validez y equidad de las tasas de reembolso.
- 60. No pudo llegarse a un consenso sobre el perfeccionamiento de la actual metodología del equipo pesado propiedad de los contingentes. En el anexo I.D.1 se recogen las opiniones de algunos Estados Miembros al respecto.

Recomendaciones

No se hizo ninguna recomendación.

B. Autonomía logística

- 61. El subgrupo de trabajo examinó cuatro cuestiones relacionadas con la autonomía logística y decidió, por consenso, designar a los siguientes coordinadores de los temas:
- a) Examen trienal de la tasa de reembolso de autonomía logística con arreglo a los datos de los costos nacionales: Países Bajos y Dinamarca;
- b) Cambios propuestos a la metodología de examen de las tasas de reembolso de autonomía logística: Canadá;
- c) Mecanismos para proporcionar orientación y capacidad de adopción de decisiones sobre el sistema de equipo de propiedad de los contingentes: Australia;
- d) Frecuencia de los informes de verificación del equipo de propiedad de los contingentes: Nueva Zelandia.

1. Examen trienal de las tasas de reembolso

- 62. En abril de 2003, la Secretaría envió cuestionarios a los Estados Miembros solicitando datos para calcular nuevamente las tasas del equipo pesado y la autonomía logística. Veinticuatro Estados Miembros enviaron información sobre autonomía logística.
- 63. El método estadístico para calcular las nuevas tasas se basa en la comparación de datos nacionales de un período con datos nacionales de otro período. Algunos Estados Miembros señalaron que las investigaciones indicaban que los datos recopilados no podían vincularse al valor de las tasas existentes.
- 64. Tras un intenso debate quedó claro que algunos Estados Miembros habían dejado de confiar en los resultados de la aplicación del modelo estadístico y por tanto no podía llegarse a un consenso acerca de las nuevas tasas calculadas.
- 65. Algunos Estados Miembros convinieron en que la Secretaría de las Naciones Unidas debería dejar claro a todos los Estados Miembros que cuando presentaran sus datos al Grupo de Trabajo de 2007 sobre el equipo de propiedad de los contingentes para su inclusión en el análisis estadístico con arreglo a la metodología vigente, los Estados deberían ser conscientes de que pueden adoptarse tres posiciones diferentes al incorporar datos en el modelo estadístico:
 - a) Incorporación de datos numéricos;
- b) Incorporación de un porcentaje cero, que indica que no ha habido ningún aumento en los costos del equipo del Estado Miembro en esas categorías y/o que se está satisfecho con las tasas en vigor;
- c) De no disponerse de datos, y por tanto no aportarse, se considerará "no disponible" en el modelo estadístico y no afectará al resultado final.

- 66. Un grupo de Estados Miembros mantuvo la posición siguiente:
- a) Insistieron en que se aplique la metodología de presentación de datos en vigor y el proceso de examen de las tasas de reembolso establecido por consenso en el Grupo de Trabajo de la fase V en febrero de 2000 y aprobado por la Asamblea General para determinar la tasa;
- b) La metodología de análisis estadístico se utilizó para desarrollar un conjunto de cuatro valores representativos cuyas consecuencias presupuestarias oscilaban entre el 8,34% y el 4,86% (véase el anexo II.A.1). Como posición de compromiso, estos Estados Miembros convinieron en aceptar la tasa más baja indicada por el modelo aprobado, es decir un 4,86%;
- c) Habida cuenta de lo anterior, este grupo de Estados formuló las recomendaciones siguientes:
 - i) El modelo en vigor se basa en una lógica estadística racional y cuenta con el consenso del último Grupo de Trabajo y con la aprobación de la Asamblea General. Sólo deberían permitirse cambios mediante los canales establecidos, es decir mediante una recomendación presentada por el Grupo de Trabajo a la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión;
 - ii) El documento sobre el perfeccionamiento de la recopilación de datos presentado por un país debería considerarse únicamente una propuesta;
 - iii) También debería estudiarse la cuestión del proceso de aprobar o no "cualquier" metodología basada en los datos. Partiendo del hecho de que algunos Estados Miembros están dispuestos a ignorar completamente la metodología establecida, es irrelevante la cuestión de examinar una nueva metodología;
 - iv) Desde un punto de vista práctico para la labor de este Grupo de Trabajo, no debería permitirse ninguna desviación de la metodología aprobada;
 - v) Toda negociación relativa a las tasas de reembolso debería realizarse dentro de los parámetros establecidos por el modelo estadístico en vigor.
- 67. Otro grupo de Estados Miembros consideró lo siguiente:
- a) El Grupo de Trabajo posterior a la fase V recomendó en 2001, con ciertas reservas (párrafo 72 del documento A/C.5/55/39, de 7 de marzo de 2001), un tipo de metodología estadística como base para los futuros cambios de las tasas. El Grupo de Trabajo posterior a la fase V sugirió también que en el futuro los grupos de trabajo deberían continuar trabajando en el establecimiento de directrices más eficaces y consecuentes a fin de proporcionar una descripción más clara de la fuerza tipo que utilizarán los Estados Miembros en la formulación de las tasas propuestas para el futuro (véase anexo II.A). Es también importante señalar que el Grupo de Trabajo de 2001 había observado que algunas delegaciones manifestaron preocupación por la falta de claridad de las directrices para la fuerza tomada como muestra establecidas por el Grupo de Trabajo de la fase V para que se utilizaran como estándar en la formulación de las tasas propuestas. Esta metodología sólo se había logrado tras "largas discusiones" (véase A/C.5/55/39, párrs. 70 y 72);
- b) Las dificultades que parecían haber surgido en las secciones del Grupo de Trabajo de 2001 se reflejaron en los debates del Grupo de Trabajo de 2004. Esas dificultades se referían a las cuestiones siguientes:

- i) Los datos presentados reflejan únicamente un porcentaje nacional del aumento o la disminución de los costos, es decir los costos nacionales de 2000 en comparación con los de 2002. Esta cifra no tenía relación alguna con la tasa de reembolso de las Naciones Unidas en vigor. Este no era el espíritu de las directrices para la determinación de los costos establecidas en los párrafos 75 a) y b), y en el anexo II.A del documento A/C.5/55/39;
- ii) En sentido general, considerando todas las categorías, sólo presentaron datos menos de un 25% de los Estados Miembros, número que se consideró infrarrepresentativo de la cifra total;
- iii) Hubo confusión en cuanto a la importancia de los Estados Miembros que presentaron un valor cero para expresar su reconocimiento y satisfacción con el hecho de que no se aumentaran ni disminuyeran las tasas de reembolso en vigor. Como resultado de ello, muchos Estados Miembros no presentaron datos (lo cual se recogía en el modelo con la expresión "no disponible" y por tanto sin valor estadístico en el modelo);
- c) Convenir por esta vez en realizar únicamente un aumento moderado de las tasas de reembolso (que no supere el 1%);
- d) Cualquier aumento de las tasas de reembolso debe ir acompañado de un acuerdo de todos los Estados Miembros de comenzar a trabajar en propuestas de perfeccionar el método de recopilación de datos para el Grupo de Trabajo de 2007. Estos datos adicionales deberían recopilarse paralelamente con la metodología vigente sin rechazar otras propuestas de Estados Miembros para perfeccionar o modificar la metodología;
- e) Al presentar los datos los Estados Miembros deberían tener en cuenta las opciones siguientes:
 - i) Presentación de datos normales;
 - ii) Presentación de un valor cero para expresar la satisfacción de un Estado Miembro con las tasas de reembolso en vigor, lo cual afectará al análisis estadístico ya que cero es un valor;
 - iii) No presentación de dato alguno, que se reflejará en el modelo como "no disponible" (por tanto, no afectará al análisis estadístico).
- 68. El Grupo de Trabajo no llegó a un consenso sobre el examen de las tasas trienales de autonomía logística. Las opiniones de los distintos grupos de Estados Miembros se recogen en los anexos II.A.2 y II.A.3.

Recomendaciones

No se hizo ninguna recomendación.

2. Perfeccionamiento de la metodología

69. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la perfección de la metodología. No obstante, habida cuenta de las opiniones extremadamente divergentes de los Estados Miembros, no se llegó a un consenso al respecto. Las opiniones de algunos Estados Miembros se recogen en el anexo II.B.

Recomendaciones

No se hizo ninguna recomendación.

3. Mecanismo para prestar orientación y adoptar decisiones sobre el sistema de equipo de propiedad de los contingentes

- 70. El mecanismo de examen del sistema de equipo de propiedad de los contingentes permite una revisión oficial de las tasas de reembolso con carácter trienal. En la actualidad no existen mecanismos oficiales para examinar los aspectos administrativos del sistema con mayor frecuencia. Experiencias recientes de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular las obtenidas en la conferencia de asociados en el mantenimiento de la paz celebrada en Sierra Leona del 3 al 5 de marzo de 2003, ponen de manifiesto que es necesario abordar diversas cuestiones con más frecuencia a fin de mejorar la gestión general del sistema del equipo de propiedad de los contingentes.
- 71. Sobre este tema se estudiaron varias opciones sin llegar a un consenso.

Recomendaciones

No se hizo ninguna recomendación.

4. Frecuencia de la verificación de informes

- 72. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó en su informe (A/57/772) que la Secretaría facilitase información general y presentase un documento al Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes acerca de la experiencia adquirida hasta el momento en la aplicación del ciclo actual de tramitación de los informes de verificación.
- 73. La Secretaría señaló que el proceso más rentable es que los informes de verificación los presenten trimestralmente las misiones sobre el terreno a la Sede de las Naciones Unidas. Los informes de verificación se realizarían con los datos que figuran en los informes mensuales estándar sobre los efectivos de los países que aportan contingentes y los países que aportan policía civil enviados a la sede de la misión y de la fuerza sobre el terreno, los resultados de las inspecciones *in situ*, y las realizadas trimestralmente, y en el momento de la llegada, y de la repatriación, y las seis inspecciones mensuales del grado de preparación operacional (en el anexo II.C figura un resumen de las deliberaciones).

Recomendaciones

- 74. Los informes de verificación futuros deberían ser cumplimentados por las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas y remitidos trimestralmente a la Sede.
- 75. Debería modificarse el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes para reflejar en él que los informes de verificación se presentarán trimestralmente y que los países que aportan contingentes y los países que aportan policía civil deberán cumplir los procedimientos normalizados de utilización y las instrucciones administrativas operacionales y logísticas de las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas.

C. Apoyo médico

76. En el Grupo de Trabajo no se llegó a un consenso al respecto. Las opiniones de diversos grupos de Estados Miembros figuran en los anexos III.A y III.B.

Recomendaciones

No se hizo ninguna recomendación.

D. Costos de los contingentes

77. En el Grupo de Trabajo no se llegó a un consenso al respecto. En el anexo IV figura un resumen de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre los costos de los contingentes.

Recomendaciones

No se hizo ninguna recomendación.

E. Otras cuestiones

78. El Grupo de Trabajo considera importante que el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes pueda consultarse en los seis idiomas oficiales de la Organización y por tanto recomienda que se distribuya como documento oficial de las Naciones Unidas.

Recomendaciones

El Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes debería distribuirse como documento oficial de las Naciones Unidas.

V. Observaciones finales

A. Observaciones finales de la Subsecretaria General

79. La Subsecretaria General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz agradeció a las delegaciones las orientaciones facilitadas a la Secretaría sobre el sistema del equipo de propiedad de los contingentes.

B. Observaciones finales del Presidente

80. El Presidente del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes dijo que el Grupo no había llegado a un consenso respecto de los principales temas del programa relativos al examen de las tasas. Se había llegado a un consenso respecto de diversas cuestiones técnicas que podrían mejorar el sistema del equipo de propiedad de los contingentes. El Presidente agradeció a los participantes los resultados logrados en el período actual de sesiones del Grupo de Trabajo y dio las gracias a la Secretaría por el apoyo prestado.

Anexo I.A.1

Examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado y de los cálculos del modelo estadístico

Antecedentes

- 1. El Grupo de Trabajo posterior a la fase V elaboró la metodología sobre la reforma de los procedimientos para determinar el reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y la presentó en forma de recomendación en su informe de fecha 7 de marzo de 2001 (A/C.5/55/39).
- 2. En su resolución 55/274, de 14 de junio de 2001, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo posterior a la fase V.
- 3. El Grupo de Trabajo posterior a la fase V llevó a cabo el primer examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado utilizando dicha metodología.
- 4. En abril de 2003, la Secretaría pidió a los Estados Miembros que presentaran antes del final de diciembre los datos e índices correspondientes para el examen trienal de 2004. En diciembre se envió un recordatorio. Antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes, 32 Estados Miembros habían presentado la información pertinente.

Debate

- 5. En el período de sesiones del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes, se puso de manifiesto que sólo algunos delegados conocían en detalle el modo en que funciona el modelo estadístico y, por tanto, se invirtió mucho tiempo en explicar el modelo a las delegaciones. Para facilitar su utilización en el futuro, es fundamental que se elabore una documentación completa.
- 6. Se vio también que algunos países habían dejado en blanco espacios donde debía figurar un cero para indicar que no debía introducirse ningún cambio en la tasa. Asimismo, algunos delegados se dieron cuenta de que las consecuencias de no haber aportado datos en lugar de haber consignado ceros para indicar que querían que las tasas siguieran siendo las mismas era de gran importancia. Ningún Estado Miembro, a excepción de Italia, quiso sustituir sus espacios en blanco por ceros y este país sólo quiso realizar el cambio en una casilla. El Grupo de Trabajo aceptó esa corrección.
- 7. El Grupo de Trabajo decidió que no se permitiría a ningún otro Estado Miembro presentar datos después del período de sesiones del Grupo de Trabajo, ya que ello no sería coherente con el modelo de examen aprobado por la Asamblea General.
- 8. El Grupo de Trabajo realizó una auditoría de los datos proporcionados por la Secretaría para comprobar que los datos facilitados por los países que aportan contingentes se habían tratado correctamente, se habían colocado en su lugar en la hoja de cálculo y no se había incluido en ésta ningún otro dato. Se introdujeron algunas correcciones y todos los datos se presentaron a los Estados Miembros que proporcionaron la información original y se discutieron con ellos.
- 9. El Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes llevó a cabo el segundo examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado sobre la base de los datos (índice de grupo por categoría) presentados por

los Estados Miembros en relación con el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2002.

- 10. La metodología para revisar las tasas de reembolso del equipo pesado se basa en un modelo en el que se tiene en cuenta la gran variedad de datos proporcionados por los Estados Miembros, pero en el que, no obstante, se evita que los índice muy altos o muy bajos incidan en el resultado final mediante el uso de un modelo estadístico en el momento de computar los datos. Los resultados de los cálculos se presentan en hojas de cálculo adjuntas.
- 11. Se debatió cuál era el límite "correcto", si bien no existe un límite óptimo o correcto. No obstante, se planteó la cuestión de si la idea general del modelo era reducir la incertidumbre en el cálculo de nuevos índices del equipo pesado. Habría que encontrar uno óptimo en el que la desviación estándar se redujera al mínimo, siempre que el número de Estados Miembros que presentaran datos incluidos en el cálculo real con los límites no fuera menor del 50% en todas y cada una de las subcategorías de todos los datos presentados en la subcategoría.
- 12. Como la máxima desviación estándar se encuentra un poco por encima del 20%, el primer límite es 20%. Los límites se han calculado en el 20%, el 15%, el 10% y el 5%. El límite del 5% no puede utilizarse, ya que el número de datos empleados en una subcategoría descendería por debajo del 50%. Desde un punto de vista estadístico, el resultado más seguro es el "límite 15", ya que se utiliza en más del 90% de los datos presentados, lo que representa un buen porcentaje. El porcentaje de datos utilizados comenzará a descender rápidamente si se emplea un límite más bajo. En el "límite 10", los datos utilizados descendieron al 77% en una categoría.
- 13. Algunas delegaciones consideraron que el Grupo de Trabajo debería tener en cuenta también las impresionantes repercusiones que tendría en el presupuesto de las Naciones Unidas el hecho de que se aumentaran las tasas, lo cual no debería perderse de vista cuando el Grupo de Trabajo formule una recomendación sobre el "límite" y, por tanto, también sobre el cambio en la tasa de reembolso que se recomiende.
- 14. Tras un intercambio de opiniones se decidió que, si éste u otros problemas debían reflejarse en las tasas futuras de un modo más amplio que no esté contemplado en el modelo estadístico, la cuestión debería permanecer abierta para ser debatida en el Grupo de Trabajo de 2007.
- 15. El Grupo de Trabajo debería utilizar el modelo estadístico como un instrumento de apoyo para la adopción de decisiones.

Recomendaciones

16. No se pudo formular ninguna recomendación en el Grupo de Trabajo.

Cálculos del modelo estadístico (Sin límite)

Número de serie	Categoría general de equipo	Argentina	Austria	Bangladesh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dinamarca	Eslovaquia	Federación de Rusia	Francia	India
(a)	(b)												
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores- receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	n.d.	n.d.	30,00%	4,00%	7,00%	23,64%	2,00%	6,22%	5,47%	27,00%	2,00%	19,00%
2.	Equipo de satélite	n.d.	1,61%	28,00%	2,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	27,00%	2,00%	22,00%
3.	Equipo telefónico	n.d.	n.d.	28,00%	2,00%	n.d.	-33,69%	2,00%	6,22%	n.d.	27,00%	2,00%	20,00%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	n.d.	n.d.	5,00%	n.d.	n.d.	11,10%	2,00%	6,22%	n.d.	31,00%	2,00%	20,00%
5.	Equipo diverso	n.d.	n.d.	29,00%	n.d.	n.d.	17,80%	2,00%	6,22%	n.d.	n.d.	2,00%	n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	n.d.	0,41%	25,00%	0,00%	7,00%	-31,27%	2,00%	6,22%	11,16%	28,00%	2,00%	19,00%
7.	Equipo de ingeniería	n.d.	1,61%	26,00%	5,00%	n.d.	0,08%	2,00%	6,22%	n.d.	37,00%	2,00%	19,00%
8.	Equipo de logística	n.d.	1,61%	30,00%	5,00%	n.d.	17,23%	2,00%	6,22%	n.d.	29,00%	2,00%	19,00%
9.	Equipo de remoción de minas	n.d.	n.d.	30,00%	0,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	21,31%	37,00%	2,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	n.d.	n.d.	5,00%	2,00%	10,00%	n.d.	2,00%	6,22%	5,75%	35,00%	2,00%	n.d.
11.	Equipo de zona	n.d.	n.d.	30,00%	5,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	5,47%	37,00%	2,00%	n.d.
12.	Equipo personal	n.d.	3,58%	30,00%	2,50%	2,00%	-23,16%	2,00%	6,22%	34,76%	26,00%	2,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	n.d.	1,61%	5,00%	0,00%	n.d.	-54,92%	2,00%	6,22%	17,50%	38,00%	2,00%	20,00%
14.	Contenedores	n.d.	n.d.	30,00%	3,00%	n.d.	-1,02%	2,00%	6,22%	42,13%	34,00%	2,00%	n.d.
15.	Armamento	7,14%	3,58%	30,00%	3,00%	1,00%	0,00%	2,00%	6,22%	n.d.	42,00%	2,00%	20,00%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	n.d.	1,61%	30,00%	3,00%	n.d.	-18,55%	2,00%	6,22%	5,47%	29,00%	2,00%	16,00%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	n.d.	-6,41%	n.d.	3,50%	7,80%	-3,53%	2,00%	6,22%	9,44%	37,00%	2,00%	20,00%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	22,00%	-6,41%	30,00%	3,50%	6,25%	4,32%	2,00%	6,22%	n.d.	34,00%	2,00%	18,00%
19.	Vehículos de comunicaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6,20%	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	29,00%	2,00%	22,00%
20.	Vehículos de ingeniería	n.d.	-4,00%	30,00%	4,00%	n.d.	-1,16%	2,00%	6,22%	5,74%	37,00%	2,00%	24,00%
21.	Equipo de movimiento de material	n.d.	n.d.	30,00%	3,00%	n.d.	-8,09%	2,00%	6,22%	5,47%	24,00%	2,00%	20,00%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	n.d.	1,61%	5,00%	n.d.	n.d.	6,12%	2,00%	6,22%	n.d.	31,00%	2,00%	20,00%
23.	Remolques	13,51%	-10,51%	30,00%	2,50%	n.d.	9,39%	2,00%	6,22%	68,13%	25,00%	2,00%	19,00%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	3,30%	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.	-27,33%	2,00%	6,22%	n.d.	80,00%	2,00%	n.d.

Número de serie	Categoría general de equipo	Italia	Japón	Jordania	Pakistán	Polonia	Suecia	Tailandia	Túnez	Turquía	Ucrania	Uruguay	Zambia	Zimbabwe
(a)	(b)													
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores- receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	7,17%	0,00%	7,52%	21,00%	n.d.	4,60%	8,84%	n.d.	-0,06%	37,02%	n.d.	9,00%	0,30%
2.	Equipo de satélite	9,13%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	10,00%	n.d.	n.d.	3,29%	n.d.	13,62%	9,00%	n.d.
3.	Equipo telefónico	16,59%	0,00%	7,52%	n.d.	8,00%	4,60%	8,60%	n.d.	-4,48%	13,32%	n.d.	9,00%	n.d.
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	4,02%	-5,10%	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.	24,58%	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
5.	Equipo diverso	2,91%	-9,70%	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	-2,62%	n.d.	n.d.	-30,00%	n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	11,15%	n.d.	4,12%	n.d.	0,00%	4,60%	7,23%	37,50%	10,91%	20,32%	1,88%	2,00%	n.d.
7.	Equipo de ingeniería	2,29%	1,10%	2,35%	21,00%	0,90%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	7,15%	0,00%	n.d.
8.	Equipo de logística	2,16%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	2,50%	0,00%	n.d.
9.	Equipo de remoción de minas	0,00%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	3,46%	3,10%	3,69%	0,20%	7,90%	5,80%	6,09%	36,52%	n.d.	10,00%	0,78%	67,66%	n.d.
11.	Equipo de zona	2,13%	-2,20%	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
12.	Equipo personal	4,50%	-25,20%	0,00%	n.d.	6,50%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	2,13%	7,00%	0,00%	n.d.	2,29%	6,70%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5,84%	0,00%	n.d.
14.	Contenedores	3,45%	n.d.	4,25%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	10,50%	0,00%	18,98%	-2,16%	12,00%	n.d.
15.	Armamento	2,01%	0,60%	3,60%	20,00%	8,00%	4,60%	21,25%	40,50%	5,68%	26,86%	0,30%	6,00%	n.d.
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	2,47%	-10,20%	9,56%	21,00%	8,70%	4,60%	n.d.	24,50%	4,92%	19,37%	4,52%	84,00%	n.d.
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	0,24%	-21,30%	6,18%	n.d.	5,00%	4,60%	15,44%	28,50%	n.d.	34,47%	4,76%	79,00%	n.d.
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	16,67%	-5,00%	7,18%	21,00%	6,39%	4,60%	n.d.	36,53%	4,06%	70,41%	2,50%	16,00%	n.d.
19.	Vehículos de comunicaciones	1,90%	n.d.	0,00%	n.d.	8,28%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,17%	7,11%	0,00%	n.d.
20.	Vehículos de ingeniería	11,76%	-0,90%	3,81%	n.d.	3,10%	4,60%	13,43%	n.d.	7,23%	n.d.	10,75%	0,00%	n.d.
21.	Equipo de movimiento de material	5,30%	-35,70%	3,80%	n.d.	5,46%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3,71%	0,00%	n.d.
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	5,21%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
23.	Remolques	2,22%	7,20%	4,25%	n.d.	1,10%	4,60%	29,51%	19,50%	n.d.	2,20%	3,94%	14,00%	n.d.
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	1,61%	n.d.	5,22%	n.d.	20,00%	10,00%	14,99%	36,00%	n.d.	0,41%	4,48%	n.d.	n.d.

Número de serie	Categoría general de equipo	Media de los Estados Miembros	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste de la categoría	Suma de los datos	Media ajustada	Desvia- ción estándar	Valor máximo	Valor mínimo	Varianza	Factor de ponderación (porcentaje de gastos de las Naciones Unidas)	Aumento de los gastos de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)		(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(1)	(m)
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	11,09%	20,00	100,00%	0,86956522	2,21720000	9,64%	11,08%	37,02%	-0,06%	1,23%	0,100000	0,009640%
2.	Equipo de satélite	9,71%	14,00	100,00%	0,60869565	1,35870000	5,91%	9,58%	28,00%	0,00%	0,92%	0,000000	0,000000%
3.	Equipo telefónico	6,86%	17,00	100,00%	0,73913043	1,16680000	5,07%	13,85%	28,00%	-33,69%	1,92%	0,050000	0,002537%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	8,52%	13,00	100,00%	0,56521739	1,10720000	4,81%	10,64%	31,00%	-5,10%	1,13%	0,540000	0,025995%
5.	Equipo diverso	2,02%	11,00	100,00%	0,47826087	0,22210000	0,97%	14,80%	29,00%	-30,00%	2,19%	0,180000	0,001738%
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	8,06%	21,00	100,00%	0,91304348	1,69230000	7,36%	13,72%	37,50%	-31,27%	1,88%	1,550000	0,114046%
7.	Equipo de ingeniería	8,14%	17,00	100,00%	0,73913043	1,38300000	6,01%	10,84%	37,00%	0,00%	1,18%	2,800000	0,168365%
8.	Equipo de logística	9,09%	15,00	100,00%	0,65217391	1,36320000	5,93%	10,32%	30,00%	0,00%	1,07%	0,220000	0,013039%
9.	Equipo de remoción de minas	9,38%	11,00	100,00%	0,47826087	1,03130000	4,48%	13,51%	37,00%	0,00%	1,82%	1,000000	0,044839%
10.	Equipo médico y odontológico	11,22%	19,00	100,00%	0,82608696	2,13170000	9,27%	17,03%	67,66%	0,20%	2,90%	4,360000	0,404096%
11.	Equipo de zona	8,38%	11,00	100,00%	0,47826087	0,92220000	4,01%	12,76%	37,00%	-2,20%	1,63%	0,200000	0,008019%
12.	Equipo personal	5,71%	16,00	100,00%	0,69565217	0,91300000	3,97%	15,94%	34,76%	-25,20%	2,54%	0,040000	0,001588%
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	3,61%	17,00	100,00%	0,73913043	0,61370000	2,67%	17,95%	38,00%	-54,92%	3,22%	0,030000	0,000800%
14.	Contenedores	10,62%	16,00	100,00%	0,69565217	1,69950000	7,39%	13,55%	42,13%	-2,16%	1,84%	0,750000	0,055418%
15.	Armamento	11,15%	23,00	100,00%	1,000000000	2,56340000	11,15%	12,99%	42,00%	0,00%	1,69%	0,880000	0,098078%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	11,91%	21,00	100,00%	0,91304348	2,50190000	10,88%	20,33%	84,00%	-18,55%	4,13%	33,540000	3,648423%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	11,75%	20,00	100,00%	0,86956522	2,34910000	10,21%	20,92%	79,00%	-21,30%	4,38%	4,300000	0,439180%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	13,74%	22,00	100,00%	0,95652174	3,02220000	13,14%	17,32%	70,41%	-6,41%	3,00%	41,330000	5,430762%
19.	Vehículos de comunicaciones	8,04%	13,00	100,00%	0,56521739	1,04480000	4,54%	8,87%	29,00%	0,00%	0,79%	0,060000	0,002726%
20.	Vehículos de ingeniería	8,40%	19,00	100,00%	0,82608696	1,59580000	6,94%	10,93%	37,00%	-4,00%	1,19%	5,210000	0,361483%
21.	Equipo de movimiento de material	4,49%	16,00	100,00%	0,69565217	0,71770000	3,12%	14,35%	30,00%	-35,70%	2,06%	0,670000	0,020907%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	7,42%	12,00	100,00%	0,52173913	0,89060000	3,87%	9,23%	31,00%	0,00%	0,85%	0,000000	0,000000%
23.	Remolques	12,18%	21,00	100,00%	0,91304348	2,55760000	11,12%	16,45%	68,13%	-10,51%	2,71%	2,190000	0,243528%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes		23,00	100,00%			6,63%					100,000000	11,095208%

8 Cálculos del modelo estadístico (Límite 20)

Número de serie	Categoría general de equipo	Argentina	Austria	Bangladesh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dinamarca	Eslovaquia	Federación de Rusia	Francia	India
(a)	(b)												
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	n.d.	n.d.	30,00%	4,00%	7,00%	23,64%	2,00%	6,22%	5,47%	27,00%	2,00%	19,00%
2.	Equipo de satélite	n.d.	1,61%	28,00%	2,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	27,00%	2,00%	22,00%
3.	Equipo telefónico	n.d.	n.d.	28,00%	2,00%	n.d.	-33,69%	2,00%	6,22%	n.d.	27,00%	2,00%	20,00%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	n.d.	n.d.	5,00%	n.d.	n.d.	11,10%	2,00%	6,22%	n.d.	31,00%	2,00%	20,00%
5.	Equipo diverso	n.d.	n.d.	29,00%	n.d.	n.d.	17,80%	2,00%	6,22%	n.d.	n.d.	2,00%	n.d
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	n.d.	0,41%	25,00%	0,00%	7,00%	-31,27%	2,00%	6,22%	11,16%	28,00%	2,00%	19,00%
7.	Equipo de ingeniería	n.d.	1,61%	26,00%	5,00%	n.d.	0,08%	2,00%	6,22%	n.d.	37,00%	2,00%	19,00%
8.	Equipo de logística	n.d.	1,61%	30,00%	5,00%	n.d.	17,23%	2,00%	6,22%	n.d.	29,00%	2,00%	19,00%
9.	Equipo de remoción de minas	n.d.	n.d.	30,00%	0,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	21,31%	37,00%	2,00%	n.d
10.	Equipo médico y odontológico	n.d.	n.d.	5,00%	2,00%	10,00%	n.d.	2,00%	6,22%	5,75%	35,00%	2,00%	n.d
11.	Equipo de zona	n.d.	n.d.	30,00%	5,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	5,47%	37,00%	2,00%	n.d
12.	Equipo personal	n.d.	3,58%	30,00%	2,50%	2,00%	-23,16%	2,00%	6,22%	34,76%	26,00%	2,00%	n.d
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	n.d.	1,61%	5,00%	0,00%	n.d.	-54,92%	2,00%	6,22%	17,50%	38,00%	2,00%	20,00%
14.	Contenedores	n.d.	n.d.	30,00%	3,00%	n.d.	-1,02%	2,00%	6,22%	42,13%	34,00%	2,00%	n.d
15.	Armamento	7,14%	3,58%	30,00%	3,00%	1,00%	0,00%	2,00%	6,22%	n.d.	42,00%	2,00%	20,00%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	n.d.	1,61%	30,00%	3,00%	n.d.		2,00%	6,22%	5,47%	29,00%	2,00%	16,00%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	n.d.	-6,41%	n.d.	3,50%	7,80%	-3,53%	2,00%	6,22%	9,44%		2,00%	20,00%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	22,00%	-6,41%	30,00%	3,50%	6,25%	4,32%	2,00%	6,22%	n.d.	34,00%	2,00%	18,00%
19.	Vehículos de comunicaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6,20%	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	29,00%	2,00%	22,00%
20.	Vehículos de ingeniería	n.d.	-4,00%	30,00%	4,00%	n.d.	-1,16%	2,00%	6,22%	5,74%	37,00%	2,00%	24,00%
21.	Equipo de movimiento de material	n.d.	n.d.	30,00%	3,00%	n.d.	-8,09%	2,00%	6,22%	5,47%	24,00%	2,00%	20,00%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	n.d.	1,61%	5,00%	n.d.	n.d.	6,12%	2,00%	6,22%	n.d.	31,00%	2,00%	20,00%
23.	Remolques	13,51%	-10,51%	30,00%	2,50%	n.d.	9,39%	2,00%	6,22%	68,13%	25,00%	2,00%	19,00%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	3,30%	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.	-27,33%	2,00%	6,22%	n.d.	80,00%	2,00%	n.d

Número de serie	Categoría general de equipo	Italia	Japón	Jordania	Pakistán	Polonia	Suecia	Tailandia	Túnez	Turquía	Ucrania	Uruguay	Zambia	Zimbabwe
(a)	(b)													
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	7,17%	0,00%	7,52%	21,00%	n.d.	4,60%	8,84%	n.d.	-0,06%	37,02%	n.d.	9,00%	0,30%
2.	Equipo de satélite	9,13%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	10,00%	n.d.	n.d.	3,29%	n.d.	13,62%	9,00%	n.d.
3.	Equipo telefónico	16,59%	0,00%	7,52%	n.d.	8,00%	4,60%	8,60%	n.d.	-4,48%	13,32%	n.d.	9,00%	n.d.
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	4,02%	-5,10%	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.	24,58%	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
5.	Equipo diverso	2,91%	-9,70%	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	-2,62%	n.d.	n.d.	-30,00%	n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	11,15%	n.d.	4,12%	n.d.	0,00%	4,60%	7,23%	37,50%	10,91%	20,32%	1,88%	2,00%	n.d.
7.	Equipo de ingeniería	2,29%	1,10%	2,35%	21,00%	0,90%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	7,15%	0,00%	n.d.
8.	Equipo de logística	2,16%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	2,50%	0,00%	n.d.
9.	Equipo de remoción de minas	0,00%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	3,46%	3,10%	3,69%	0,20%	7,90%	5,80%	6,09%	36,52%	n.d.	10,00%	0,78%	67,66%	n.d.
11.	Equipo de zona	2,13%	-2,20%	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
12.	Equipo personal	4,50%	-25,20%	0,00%	n.d.	6,50%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	2,13%	7,00%	0,00%	n.d.	2,29%	6,70%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5,84%	0,00%	n.d.
14.	Contenedores	3,45%	n.d.	4,25%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	10,50%	0,00%	18,98%	-2,16%	12,00%	n.d.
15.	Armamento	2,01%	0,60%	3,60%	20,00%	8,00%	4,60%	21,25%	40,50%	5,68%	26,86%	0,30%	6,00%	n.d.
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	2,47%		9,56%	21,00%	8,70%	4,60%	n.d.	24,50%	4,92%	19,37%	4,52%		n.d.
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	0,24%		6,18%	n.d.	5,00%	4,60%	15,44%	28,50%	n.d.		4,76%		n.d.
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	16,67%	-5,00%	7,18%	21,00%	6,39%	4,60%	n.d.	36,53%	4,06%	70,41%	2,50%	16,00%	n.d.
19.	Vehículos de comunicaciones	1,90%	n.d.	0,00%	n.d.	8,28%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,17%	7,11%	0,00%	n.d.
20.	Vehículos de ingeniería	11,76%	-0,90%	3,81%	n.d.	3,10%	4,60%	13,43%	n.d.	7,23%	n.d.	10,75%	0,00%	n.d.
21.	Equipo de movimiento de material	5,30%	-35,70%	3,80%	n.d.	5,46%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3,71%	0,00%	n.d.
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	5,21%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
23.	Remolques	2,22%	7,20%	4,25%	n.d.	1,10%	4,60%	29,51%	19,50%	n.d.	2,20%	3,94%	14,00%	n.d.
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	1,61%	n.d.	5,22%	n.d.	20,00%	10,00%	14,99%	36,00%	n.d.	0,41%	4,48%	n.d.	n.d.

Factor de

Número de serie	Categoría general de equipo	Media de los Estados Miembros	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste de la categoría	Suma de los datos	Media ajustada	Desvia- ción estándar	Valor máximo	Valor mínimo	Varianza	ponderación (porcentaje de gastos de las Naciones Unidas)	Aumento de los gastos de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)		(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(1)	(m)
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	11,09%	20,00	100,00%	0,86956522	2,21720000	9,64%	11,08%	37,02%	-0,06%	1,23%	0,100000	0,009640%
2.	Equipo de satélite	9,71%	14,00	100,00%	0,60869565	1,35870000	5,91%	9,58%	28,00%	0,00%	0,92%	0,000000	0,000000%
3.	Equipo telefónico	6,86%	17,00	100,00%	0,73913043	1,16680000	5,07%	13,85%	28,00%	-33,69%	1,92%	0,050000	0,002537%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	8,52%	13,00	100,00%	0,56521739	1,10720000	4,81%	10,64%	31,00%	-5,10%	1,13%	0,540000	0,025995%
5.	Equipo diverso	2,02%	11,00	100,00%	0,47826087	0,22210000	0,97%	14,80%	29,00%	-30,00%	2,19%	0,180000	0,001738%
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	8,06%	21,00	100,00%	0,91304348	1,69230000	7,36%	13,72%	37,50%	-31,27%	1,88%	1,550000	0,114046%
7.	Equipo de ingeniería	8,14%	17,00	100,00%	0,73913043	1,38300000	6,01%	10,84%	37,00%	0,00%	1,18%	2,800000	0,168365%
8.	Equipo de logística	9,09%	15,00	100,00%	0,65217391	1,36320000	5,93%	10,32%	30,00%	0,00%	1,07%	0,220000	0,013039%
9.	Equipo de remoción de minas	9,38%	11,00	100,00%	0,47826087	1,03130000	4,48%	13,51%	37,00%	0,00%	1,82%	1,000000	0,044839%
10.	Equipo médico y odontológico	11,22%	19,00	100,00%	0,82608696	2,13170000	9,27%	17,03%	67,66%	0,20%	2,90%	4,360000	0,404096%
11.	Equipo de zona	8,38%	11,00	100,00%	0,47826087	0,92220000	4,01%	12,76%	37,00%	-2,20%	1,63%	0,200000	0,008019%
12.	Equipo personal	5,71%	16,00	100,00%	0,69565217	0,91300000	3,97%	15,94%	34,76%	-25,20%	2,54%	0,040000	0,001588%
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	3,61%	17,00	100,00%	0,73913043	0,61370000	2,67%	17,95%	38,00%	-54,92%	3,22%	0,030000	0,000800%
14.	Contenedores	10,62%	16,00	100,00%	0,69565217	1,69950000	7,39%	13,55%	42,13%	-2,16%	1,84%	0,750000	0,055418%
15.	Armamento	11,15%	23,00	100,00%	1,00000000	2,56340000	11,15%	12,99%	42,00%	0,00%	1,69%	0,880000	0,098078%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	10,83%	18,00	85,71%	0,78260870	1,94940000	8,48%	9,79%	30,00%	1,61%	0,96%	33,540000	2,842734%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	6,61%	16,00	80,00%	0,69565217	1,05740000	4,60%	8,65%	28,50%	-6,41%	0,75%	4,300000	0,197688%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	13,74%	22,00	100,00%	0,95652174	3,02220000	13,14%	17,32%	70,41%	-6,41%	3,00%	41,330000	5,430762%
19.	Vehículos de comunicaciones	8,04%	13,00	100,00%	0,56521739	1,04480000	4,54%	8,87%	29,00%	0,00%	0,79%	0,060000	0,002726%
20.	Vehículos de ingeniería	8,40%	19,00	100,00%	0,82608696	1,59580000	6,94%	10,93%	37,00%	-4,00%	1,19%	5,210000	0,361483%
21.	Equipo de movimiento de material	4,49%	16,00	100,00%	0,69565217	0,71770000	3,12%	14,35%	30,00%	-35,70%	2,06%	0,670000	0,020907%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	7,42%	12,00	100,00%	0,52173913	0,89060000	3,87%	9,23%	31,00%	0,00%	0,85%	0,000000	0,000000%
23.	Remolques	12,18%	21,00	100,00%	0,91304348	2,55760000	11,12%	16,45%	68,13%	-10,51%	2,71%	2,190000	0,243528%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes		23,00	100,00%			6,28%					100,000000	10,048027%

Cálculos del modelo estadístico (Límite 15)

Número de serie	Categoría general de equipo	Argentina	Austria	Bangladesh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dinamarca	Eslovaquia	Federación de Rusia	Francia	India
(a)	(b)												
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	n.d.	n.d.	30,00%	4,00%	7,00%	23,64%	2,00%	6,22%	5,47%	27,00%	2,00%	19,00%
2.	Equipo de satélite	n.d.	1,61%	28,00%	2,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	27,00%	2,00%	22,00%
3.	Equipo telefónico	n.d.	n.d.	28,00%	2,00%	n.d.	-33,69%	2,00%	6,22%	n.d.	27,00%	2,00%	20,00%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	n.d.	n.d.	5,00%	n.d.	n.d.	11,10%	2,00%	6,22%	n.d.	31,00%	2,00%	20,00%
5.	Equipo diverso	n.d.	n.d.	29,00%	n.d.	n.d.	17,80%	2,00%	6,22%	n.d.	n.d.	2,00%	n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	n.d.	0,41%	25,00%	0,00%	7,00%	-31,27%	2,00%	6,22%	11,16%	28,00%	2,00%	19,00%
7.	Equipo de ingeniería	n.d.	1,61%	26,00%	5,00%	n.d.	0,08%	2,00%	6,22%	n.d.	37,00%	2,00%	19,00%
8.	Equipo de logística	n.d.	1,61%	30,00%	5,00%	n.d.	17,23%	2,00%	6,22%	n.d.	29,00%	2,00%	19,00%
9.	Equipo de remoción de minas	n.d.	n.d.	30,00%	0,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	21,31%	37,00%	2,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	n.d.	n.d.	5,00%	2,00%	10,00%	n.d.	2,00%	6,22%	5,75%		2,00%	n.d.
11.	Equipo de zona	n.d.	n.d.	30,00%	5,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	5,47%	37,00%	2,00%	n.d.
12.	Equipo personal	n.d.	3,58%		2,50%	2,00%		2,00%	6,22%			2,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	n.d.	1.61%	5,00%	0,00%	n.d.		2,00%	6,22%	17,50%		2,00%	
14.	Contenedores	n.d.	n.d.	30,00%	3,00%	n.d.	-1,02%	2,00%	6,22%	42,13%	34,00%	2,00%	n.d.
	Armamento	7,14%	3,58%	30,00%	3,00%	1,00%	0,00%	2,00%	6,22%	n.d.	42,00%	2,00%	20,00%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con oruga y con ruedas) y artillería autopropulsora)	n.d.	1,61%	30,00%	3,00%	n.d.		2,00%	6,22%	5,47%	29,00%	2,00%	16,00%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	n.d.	-6,41%	n.d.	3,50%	7,80%	-3,53%	2,00%	6,22%	9,44%		2,00%	20,00%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	22,00%			3,50%	6,25%	4,32%	2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	18,00%
19.	Vehículos de comunicaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6,20%	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	29,00%	2,00%	22,00%
20.	Vehículos de ingeniería	n.d.	-4,00%	30,00%	4,00%	n.d.	-1,16%	2,00%	6,22%	5,74%	37,00%	2,00%	24,00%
21.	Equipo de movimiento de material	n.d.	n.d.	30,00%	3,00%	n.d.	-8,09%	2,00%	6,22%	5,47%	24,00%	2,00%	20,00%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	n.d.	1,61%	5,00%	n.d.	n.d.	6,12%	2,00%	6,22%	n.d.	31,00%	2,00%	20,00%
23.	Remolques	13,51%			2,50%	n.d.	9,39%	2,00%	6,22%		25,00%	2,00%	19,00%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	3,30%	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.	-27,33%	2,00%	6,22%	n.d.	80,00%	2,00%	n.d.

Número

Numero de serie	Categoría general de equipo	Italia	Japón	Jordania	Pakistán	Polonia	Suecia	Tailandia	Túnez	Turquía	Ucrania	Uruguay	Zambia	Zimbabwe
(a)	(b)													
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	7,17%	0,00%	7,52%	21,00%	n.d.	4,60%	8,84%	n.d.	-0,06%	37,02%	n.d.	9,00%	0,30%
2.	Equipo de satélite	9,13%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	10,00%	n.d.	n.d.	3,29%	n.d.	13,62%	9,00%	n.d.
3.	Equipo telefónico	16,59%	0,00%	7,52%	n.d.	8,00%	4,60%	8,60%	n.d.	-4,48%	13,32%	n.d.	9,00%	n.d.
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	4,02%	-5,10%	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.	24,58%	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
5.	Equipo diverso	2,91%	-9,70%	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	-2,62%	n.d.	n.d.	-30,00%	n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	11,15%	n.d.	4,12%	n.d.	0,00%	4,60%	7,23%	37,50%	10,91%	20,32%	1,88%	2,00%	n.d.
7.	Equipo de ingeniería	2,29%	1,10%	2,35%	21,00%	0,90%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	7,15%	0,00%	n.d.
8.	Equipo de logística	2,16%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	2,50%	0,00%	n.d.
9.	Equipo de remoción de minas	0,00%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	3,46%	3,10%	3,69%	0,20%	7,90%	5,80%	6,09%		n.d.	10,00%	0,78%		n.d.
11.	Equipo de zona	2,13%	-2,20%	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
12.	Equipo personal	4,50%		0,00%	n.d.	6,50%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	2,13%	7,00%	0,00%	n.d.	2,29%	6,70%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5,84%	0,00%	n.d.
14.	Contenedores	3,45%	n.d.	4,25%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	10,50%	0,00%	18,98%	-2,16%	12,00%	n.d.
15.	Armamento	2,01%	0,60%	3,60%	20,00%	8,00%	4,60%	21,25%	40,50%	5,68%	26,86%	0,30%	6,00%	n.d.
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con oruga y con ruedas) y artillería autopropulsora)	2,47%		9,56%	21,00%	8,70%	4,60%	n.d.	24,50%	4,92%	19,37%	4,52%		n.d.
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	0,24%		6,18%	n.d.	5,00%	4,60%	15,44%	28,50%	n.d.		4,76%		n.d.
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	16,67%		7,18%	21,00%	6,39%	4,60%	n.d.		4,06%		2,50%	16,00%	n.d.
19.	Vehículos de comunicaciones	1,90%	n.d.	0,00%	n.d.	8,28%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,17%	7,11%	0,00%	n.d.
20.	Vehículos de ingeniería	11,76%	-0,90%	3,81%	n.d.	3,10%	4,60%	13,43%	n.d.	7,23%	n.d.	10,75%	0,00%	n.d.
21.	Equipo de movimiento de material	5,30%	-35,70%	3,80%	n.d.	5,46%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3,71%	0,00%	n.d.
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	5,21%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
23.	Remolques	2,22%	7,20%	4,25%	n.d.	1,10%	4,60%		19,50%	n.d.	2,20%	3,94%	14,00%	n.d.
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	1,61%	n.d.	5,22%	n.d.	20,00%	10,00%	14,99%	36,00%	n.d.	0,41%	4,48%	n.d.	n.d.

Número de serie	Categoría general de equipo	Media de los Estados Miembros	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste de la categoría	Suma de los datos	Media ajustada	Desvia- ción estándar	Valor máximo	Valor mínimo	Varianza	Factor de ponderación (porcentaje de gastos de las Naciones Unidas)	Aumento de los gastos de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)		(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	<i>(j)</i>	(k)	(1)	(m)
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	11,09%	20,00	100,00%	0,86956522	2,21720000	9,64%	11,08%	37,02%	-0,06%	1,23%	0,100000	0,009640%
2.	Equipo de satélite	9,71%	14,00	100,00%	0,60869565	1,35870000	5,91%	9,58%	28,00%	0,00%	0,92%	0,000000	0,000000%
3.	Equipo telefónico	6,86%	17,00	100,00%	0,73913043	1,16680000	5,07%	13,85%	28,00%	-33,69%	1,92%	0,050000	0,002537%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	8,52%	13,00	100,00%	0,56521739	1,10720000	4,81%	10,64%	31,00%	-5,10%	1,13%	0,540000	0,025995%
5.	Equipo diverso	2,02%	11,00	100,00%	0,47826087	0,22210000	0,97%	14,80%	29,00%	-30,00%	2,19%	0,180000	0,001738%
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	8,06%	21,00	100,00%	0,91304348	1,69230000	7,36%	13,72%	37,50%	-31,27%	1,88%	1,550000	0,114046%
7.	Equipo de ingeniería	8,14%	17,00	100,00%	0,73913043	1,38300000	6,01%	10,84%	37,00%	0,00%	1,18%	2,800000	0,168365%
8.	Equipo de logística	9,09%	15,00	100,00%	0,65217391	1,36320000	5,93%	10,32%	30,00%	0,00%	1,07%	0,220000	0,013039%
9.	Equipo de remoción de minas	9,38%	11,00	100,00%	0,47826087	1,03130000	4,48%	13,51%	37,00%	0,00%	1,82%	1,000000	0,044839%
10.	Equipo médico y odontológico	4,62%	16,00	84,21%	0,69565217	0,73990000	3,22%	3,01%	10,00%	0,20%	0,09%	4,360000	0,140259%
11.	Equipo de zona	8,38%	11,00	100,00%	0,47826087	0,92220000	4,01%	12,76%	37,00%	-2,20%	1,63%	0,200000	0,008019%
12.	Equipo personal	4,45%	11,00	68,75%	0,47826087	0,48900000	2,13%	4,01%	15,00%	0,00%	0,16%	0,040000	0,000850%
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	4,16%	14,00	82,35%	0,60869565	0,58290000	2,53%	4,60%	17,50%	0,00%	0,21%	0,030000	0,000760%
14.	Contenedores	10,62%	16,00	100,00%	0,69565217	1,69950000	7,39%	13,55%	42,13%	-2,16%	1,84%	0,750000	0,055418%
15.	Armamento	11,15%	23,00	100,00%	1,00000000	2,56340000	11,15%	12,99%	42,00%	0,00%	1,69%	0,880000	0,098078%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con oruga y con ruedas) y artillería autopropulsora)	10,83%	18,00	85,71%	0,78260870	1,94940000	8,48%	9,79%	30,00%	1,61%	0,96%	33,540000	2,842734%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	6,61%	16,00	80,00%	0,69565217	1,05740000	4,60%	8,65%	28,50%	-6,41%	0,75%	4,300000	0,197688%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	8,92%	16,00	72,73%	0,69565217	1,42690000	6,20%	7,13%	22,00%	2,00%	0,51%	41,330000	2,564077%
19.	Vehículos de comunicaciones	8,04%	13,00	100,00%	0,56521739	1,04480000	4,54%	8,87%	29,00%	0,00%	0,79%	0,060000	0,002726%
20.	Vehículos de ingeniería	8,40%	19,00	100,00%	0,82608696	1,59580000	6,94%	10,93%	37,00%	-4,00%	1,19%	5,210000	0,361483%
21.	Equipo de movimiento de material	4,49%	16,00	100,00%	0,69565217	0,71770000	3,12%	14,35%	30,00%	-35,70%	2,06%	0,670000	0,020907%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	7,42%	12,00	100,00%	0,52173913	0,89060000	3,87%	9,23%	31,00%	0,00%	0,85%	0,000000	0,0000000%
23.	Remolques	8,15%	17,00	80,95%	0,73913043	1,38630000	6,03%	7,39%	25,00%	1,10%	0,55%	2,190000	0,132000%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes		23,00	100,00%			5,41%					100,000000	6,805200%

Cálculos del modelo estadístico (Límite 10)

Número de serie	Categoría general de equipo	Argentina	Austria	Bangladesh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dinamarca	Eslovaquia	Federación de Rusia	Francia	India
(a)	(b)												
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	n.d.	n.d.		4,00%	7,00%		2,00%	6,22%	5,47%		2,00%	19,00%
2.	Equipo de satélite	n.d.	1,61%	28,00%	2,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	27,00%	2,00%	22,00%
3.	Equipo telefónico	n.d.	n.d.		2,00%	n.d.		2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	n.d.	n.d.	5,00%	n.d.	n.d.	11,10%	2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	
5.	Equipo diverso	n.d.	n.d.		n.d.	n.d.		2,00%	6,22%	n.d.	n.d.	2,00%	n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	n.d.	0,41%		0,00%	7,00%		2,00%	6,22%	11,16%		2,00%	
7.	Equipo de ingeniería	n.d.	1,61%		5,00%	n.d.	0,08%	2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	
8.	Equipo de logística	n.d.	1,61%		5,00%	n.d.		2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	
9.	Equipo de remoción de minas	n.d.	n.d.		0,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%			2,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	n.d.	n.d.	5,00%	2,00%	10,00%	n.d.	2,00%	6,22%	5,75%		2,00%	n.d.
11.	Equipo de zona	n.d.	n.d.		5,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	5,47%		2,00%	n.d.
12.	Equipo personal	n.d.	3,58%		2,50%	2,00%		2,00%	6,22%			2,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	n.d.	1,61%	5,00%	0,00%	n.d.		2,00%	6,22%	17,50%		2,00%	
14.	Contenedores	n.d.	n.d.		3,00%	n.d.	-1,02%	2,00%	6,22%			2,00%	n.d.
15.	Armamento	7,14%	3,58%		3,00%			2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	20,00%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con oruga y con ruedas) y artillería autopropulsora)	n.d.	1,61%	30,00%	3,00%	n.d.		2,00%	6,22%	5,47%	29,00%	2,00%	16,00%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	n.d.	-6,41%	n.d.	3,50%	7,80%	-3,53%	2,00%	6,22%	9,44%		2,00%	20,00%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	22,00%			3,50%	6,25%	4,32%	2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	18,00%
19.	Vehículos de comunicaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6,20%	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	29,00%	2,00%	22,00%
20.	Vehículos de ingeniería	n.d.			4,00%	n.d.	-1,16%	2,00%	6,22%	5,74%		2,00%	
21.	Equipo de movimiento de material	n.d.	n.d.		3,00%	n.d.		2,00%	6,22%	5,47%		2,00%	
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	n.d.	1,61%	5,00%	n.d.	n.d.	6,12%	2,00%	6,22%	n.d.	31,00%	2,00%	20,00%
23.	Remolques	13,51%			2,50%	n.d.	9,39%	2,00%	6,22%		25,00%	2,00%	19,00%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	3,30%	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.	-27,33%	2,00%	6,22%	n.d.	80,00%	2,00%	n.d.

Número de serie	Categoría general de equipo	Italia	Japón	Jordania	Pakistán	Polonia	Suecia	Tailandia	Túnez	Turquía	Ucrania	Uruguay	Zambia	Zimbabwe
(a)	(b)													
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	7,17%	0,00%	7,52%		n.d.	4,60%	8,84%	n.d.	-0,06%		n.d.	9,00%	0,30%
2.	Equipo de satélite	9,13%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	10,00%	n.d.	n.d.	3,29%	n.d.	13,62%	9,00%	n.d.
3.	Equipo telefónico		0,00%	7,52%	n.d.	8,00%	4,60%	8,60%	n.d.	-4,48%	13,32%	n.d.	9,00%	n.d.
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	4,02%	-5,10%	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.		n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
5.	Equipo diverso	2,91%		0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	-2,62%	n.d.	n.d.		n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	11,15%	n.d.	4,12%	n.d.	0,00%	4,60%	7,23%		10,91%		1,88%	2,00%	n.d.
7.	Equipo de ingeniería	2,29%	1,10%	2,35%		0,90%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	7,15%	0,00%	n.d.
8.	Equipo de logística	2,16%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	2,50%	0,00%	n.d.
9.	Equipo de remoción de minas	0,00%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	3,46%	3,10%	3,69%	0,20%	7,90%	5,80%	6,09%		n.d.	10,00%	0,78%		n.d.
11.	Equipo de zona	2,13%	-2,20%	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
12.	Equipo personal	4,50%		0,00%	n.d.	6,50%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	2,13%	7,00%	0,00%	n.d.	2,29%	6,70%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5,84%	0,00%	n.d.
14.	Contenedores	3,45%	n.d.	4,25%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	10,50%	0,00%		-2,16%	12,00%	n.d.
15.	Armamento	2,01%		3,60%	20,00%	8,00%	4,60%			5,68%			6,00%	n.d.
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con oruga y con ruedas) y artillería autopropulsora)	2,47%		9,56%	21,00%	8,70%	4,60%	n.d.	24,50%	4,92%	19,37%	4,52%		n.d.
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	0,24%		6,18%	n.d.	5,00%	4,60%	15,44%	28,50%	n.d.		4,76%		n.d.
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	16,67%		7,18%	21,00%	6,39%	4,60%	n.d.		4,06%		2,50%	16,00%	n.d.
19.	Vehículos de comunicaciones	1,90%	n.d.	0,00%	n.d.	8,28%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,17%	7,11%	0,00%	n.d.
20.	Vehículos de ingeniería	11,76%	-0,90%	3,81%	n.d.	3,10%	4,60%	13,43%	n.d.	7,23%	n.d.	10,75%	0,00%	n.d.
21.	Equipo de movimiento de material	5,30%		3,80%	n.d.	5,46%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3,71%	0,00%	n.d.
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	5,21%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
23.	Remolques	2,22%	7,20%	4,25%	n.d.	1,10%	4,60%		19,50%	n.d.	2,20%	3,94%	14,00%	n.d.
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	1,61%	n.d.	5,22%	n.d.	20,00%	10,00%	14,99%	36,00%	n.d.	0,41%	4,48%	n.d.	n.d.

Factor de

Número de serie	Categoría general de equipo	Media de los Estados Miembros	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste de la categoría	Suma de los datos	Media ajustada	Desvia- ción estándar	Valor máximo	Valor mínimo	Varianza	ponderación (porcentaje de gastos de las Naciones Unidas)	Aumento de los gastos de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)		(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(1)	(m)
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	5,54%	15,00	75,00%	0,83333333	0,83060000	4,61%	4,86%	19,00%	-0,06%	0,24%	0,100000	0,004614%
2.	Equipo de satélite	9,71%	14,00	100,00%	0,7777778	1,35870000	7,55%	9,58%	28,00%	0,00%	0,92%	0,000000	0,000000%
3.	Equipo telefónico	4,90%	12,00	70,59%	0,66666667	0,58780000	3,27%	4,83%	13,32%	-4,48%	0,23%	0,050000	0,001633%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	3,51%	10,00	76,92%	0,5555556	0,35140000	1,95%	4,85%	11,10%	-5,10%	0,24%	0,540000	0,010542%
5.	Equipo diverso	2,16%	7,00	63,64%	0,38888889	0,15110000	0,84%	2,90%	6,22%	-2,62%	0,08%	0,180000	0,001511%
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	4,71%	15,00	71,43%	0,83333333	0,70680000	3,93%	4,04%	11,16%	0,00%	0,16%	1,550000	0,060863%
7.	Equipo de ingeniería	2,72%	13,00	76,47%	0,72222222	0,35300000	1,96%	2,30%	7,15%	0,00%	0,05%	2,800000	0,054911%
8.	Equipo de logística	3,74%	11,00	73,33%	0,61111111	0,41090000	2,28%	4,22%	15,00%	0,00%	0,18%	0,220000	0,005022%
9.	Equipo de remoción de minas	1,85%	8,00	72,73%	0,4444444	0,14820000	0,82%	2,40%	6,22%	0,00%	0,06%	1,000000	0,008233%
10.	Equipo médico y odontológico	4,62%	16,00	84,21%	0,88888889	0,73990000	4,11%	3,01%	10,00%	0,20%	0,09%	4,360000	0,179220%
11.	Equipo de zona	2,80%	9,00	81,82%	0,50000000	0,25220000	1,40%	2,77%	6,22%	-2,20%	0,08%	0,200000	0,002802%
12.	Equipo personal	4,45%	11,00	68,75%	0,61111111	0,48900000	2,72%	4,01%	15,00%	0,00%	0,16%	0,040000	0,001087%
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	4,16%	14,00	82,35%	0,7777778	0,58290000	3,24%	4,60%	17,50%	0,00%	0,21%	0,030000	0,000972%
14.	Contenedores	3,74%	12,00	75,00%	0,66666667	0,44840000	2,49%	4,26%	12,00%	-2,16%	0,18%	0,750000	0,018683%
15.	Armamento	6,70%	14,00	60,87%	0,7777778	0,93830000	5,21%	5,96%	20,00%	2,00%	0,35%	0,880000	0,045872%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	10,83%	18,00	85,71%	1,00000000	1,94940000	10,83%	9,79%	30,00%	1,61%	0,96%	33,540000	3,632382%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	6,61%	16,00	80,00%	0,8888889	1,05740000	5,87%	8,65%	28,50%	-6,41%	0,75%	4,300000	0,252601%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	8,92%	16,00	72,73%	0,88888889	1,42690000	7,93%	7,13%	22,00%	2,00%	0,51%	41,330000	3,276321%
19.	Vehículos de comunicaciones	8,04%	13,00	100,00%	0,72222222	1,04480000	5,80%	8,87%	29,00%	0,00%	0,79%	0,060000	0,003483%
20.	Vehículos de ingeniería	4,84%	15,00	78,95%	0,83333333	0,72580000	4,03%	4,46%	13,43%	-1,16%	0,20%	5,210000	0,210079%
21.	Equipo de movimiento de material	3,78%	11,00	68,75%	0,61111111	0,41560000	2,31%	1,89%	6,22%	0,00%	0,04%	0,670000	0,015470%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	7,42%	12,00	100,00%	0,66666667	0,89060000	4,95%	9,23%	31,00%	0,00%	0,85%	0,000000	0,000000%
23.	Remolques	8,15%	17,00	80,95%	0,9444444	1,38630000	7,70%	7,39%	25,00%	1,10%	0,55%	2,190000	0,168667%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes		18,00	78,26%			4,17%					100,000000	7,954968%

Cálculos del modelo estadístico (Límite 5)

Número de serie	Categoría general de equipo	Argentina	Austria	Bangladesh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dinamarca	Eslovaquia	Federación de Rusia	Francia	India
(a)	(b)												
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	n.d.	n.d.		4,00%	7,00%		2,00%	6,22%	5,47%		2,00%	19,00%
2.	Equipo de satélite	n.d.				n.d.	n.d.		6,22%	n.d.			
3.	Equipo telefónico	n.d.	n.d.		2,00%	n.d.		2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	n.d.	n.d.	5,00%	n.d.	n.d.	11,10%	2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	
5.	Equipo diverso	n.d.	n.d.		n.d.	n.		2,00%	6,22%	n.d.	n.d.	2,00%	n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	n.d.	0,41%		0,00%	7,00%		2,00%	6,22%	11,16%		2,00%	
7.	Equipo de ingeniería	n.d.	1,61%		5,00%	n.d.	0,08%	2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	
8.	Equipo de logística	n.d.	1,61%		5,00%	n.d.		2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	
9.	Equipo de remoción de minas	n.d.	n.d.		0,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%			2,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	n.d.	n.d.	5,00%	2,00%	10,00%	n.d.	2,00%	6,22%	5,75%		2,00%	n.d.
11.	Equipo de zona	n.d.	n.d.		5,00%	n.d.	n.d.	2,00%	6,22%	5,47%		2,00%	n.d.
12.	Equipo personal	n.d.	3,58%		2,50%	2,00%		2,00%	6,22%			2,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	n.d.	1,61%	5,00%	0,00%	n.d.		2,00%	6,22%	17,50%		2,00%	
14.	Contenedores	n.d.	n.d.		3,00%	n.d.	-1,02%	2,00%	6,22%			2,00%	n.d.
15.	Armamento	7,14%	3,58%		3,00%			2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	20,00%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	n.d.	1,61%	30,00%	3,00%	n.d.		2,00%	6,22%	5,47%	29,00%	2,00%	16,00%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	n.d.	-6,41%	n.d.	3,50%	7,80%	-3,53%	2,00%	6,22%	9,44%		2,00%	20,00%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	22,00%			3,50%	6,25%	4,32%	2,00%	6,22%	n.d.		2,00%	18,00%
19.	Vehículos de comunicaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6,20%	n.d.	2,00%	6,22%	n.d.	29,00%	2,00%	22,00%
20.	Vehículos de ingeniería	n.d.			4,00%	n.d.	-1,16%	2,00%	6,22%	5,74%		2,00%	
21.	Equipo de movimiento de material	n.d.	n.d.		3,00%	n.d.		2,00%	6,22%	5,47%		2,00%	
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	n.d.	1,61%	5,00%	n.d.	n.d.	6,12%	2,00%	6,22%	n.d.	31,00%	2,00%	20,00%
23.	Remolques	13,51%			2,50%	n.d.	9,39%	2,00%	6,22%		25,00%	2,00%	19,00%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	3,30%	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.	-27,33%	2,00%	6,22%	n.d.	80,00%	2,00%	n.d.

Número de serie	Categoría general de equipo	Italia	Japón	Jordania	Pakistán	Polonia	Suecia	Tailandia	Túnez	Turquía	Ucrania	Uruguay	Zambia	Zimbabwe
(a)	<i>(b)</i>													
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	7,17%	0,00%	7,52%		n.d.	4,60%	8,84%	n.d.	-0,06%		n.d.	9,00%	0,30%
2.	Equipo de satélite	9,13%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	10,00%	n.d.	n.d.	3,29%	n.d.	13,62	9,00%	n.d.
3.	Equipo telefónico		0,00%	7,52%	n.d.	8,00%	4,60%	8,60%	n.d.	-4,48%	13,32%	n.d.	9,00%	n.d.
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	4,02%	-5,10%	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.		n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
5.	Equipo diverso	2,91%		0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	-2,62%	n.d.	n.d.		n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	11,15%	n.d.	4,12%	n.d.	0,00%	4,60%	7,23%		10,91%		1,88%	2,00%	n.d.
7.	Equipo de ingeniería	2,29%	1,10%	2,35%		0,90%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	7,15%	0,00%	n.d.
8.	Equipo de logística	2,16%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	2,50%	0,00%	n.d.
9.	Equipo de remoción de minas	0,00%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	3,46%	3,10%	3,69%	0,20%	7,90%	5,80%	6,09%		n.d.	10,00%	0,78%		n.d.
11.	Equipo de zona	2,13%	-2,20%	0,00%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
12.	Equipo personal	4,50%		0,00%	n.d.	6,50%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15,00%	n.d.
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	2,13%	7,00%	0,00%	n.d.	2,29%	6,70%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5,84%	0,00%	n.d.
14.	Contenedores	3,45%	n.d.	4,25%	n.d.	n.d.	4,60%	n.d.	10,50%	0,00%		-2,16%	12,00%	n.d.
15.	Armamento	2,01%		3,60%	20,00%	8,00%	4,60%			5,68%			6,00%	n.d.
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con oruga y con ruedas) y artillería autopropulsora)	2,47%		9,56%	21,00%	8,70%	4,60%	n.d.	24,50%	4,92%	19,37%	4,52%		n.d.
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	0,24%		6,18%	n.d.	5,00%	4,60%	15,44%	28,50%	n.d.		4,76%		n.d.
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	16,67%		7,18%	21,00%	6,39%	4,60%	n.d.		4,06%		2,50%	16,00%	n.d.
19.	Vehículos de comunicaciones	1,90%	n.d.	0,00%	n.d.	8,28%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	15,17%	7,11%	0,00%	n.d.
20.	Vehículos de ingeniería	11,76%	-0,90%	3,81%	n.d.	3,10%	4,60%	13,43%	n.d.	7,23%	n.d.	10,75%	0,00%	n.d.
21.	Equipo de movimiento de material	5,30%		3,80%	n.d.	5,46%	4,60%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3,71%	0,00%	n.d.
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	5,21%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	9,90%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,00%	n.d.
23.	Remolques	2,22%	7,20%	4,25%	n.d.	1,10%	4,60%		19,50%	n.d.	2,20%	3,94%	14,00%	n.d.
24.	Gasolina, aceite y lubricantes	1,61%	n.d.	5,22%	n.d.	20,00%	10,00%	14,99%	36,00%	n.d.	0,41%	4,48%	n.d.	n.d.

Número de serie	Categoría general de equipo	Media de los Estados Miembros	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste de la categoría	Suma de los datos	Media ajustada	Desvia- ción estándar	Valor máximo	Valor mínimo	Varianza	Factor de ponderación (porcentaje de gastos de las Naciones Unidas)	Aumento de los gastos de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)		(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(1)	(m)
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	5,54%	15,00	75,00%	0,83333333	0,83060000	4,61%	4,86%	19,00%	-0,06%	0,24%	0,100000	0,004614%
2.	Equipo de satélite	7,53%	5,00	35,71%	0,27777778	0,37640000	2,09%	2,76%	10,00%	3,29%	0,08%	0,000000	0,000000%
3.	Equipo telefónico	4,90%	12,00	70,59%	0,66666667	0,58780000	3,27%	4,83%	13,32%	-4,48%	0,23%	0,050000	0,001633%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	3,51%	10,00	76,92%	0,5555556	0,35140000	1,95%	4,85%	11,10%	-5,10%	0,24%	0,540000	0,010542%
	Equipo diverso	2,16%	7,00	63,64%	0,38888889	0,15110000	0,84%	2,90%	6,22%	-2,62%	0,08%	0,180000	0,001511%
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	4,71%	15,00	71,43%	0,83333333	0,70680000	3,93%	4,04%	11,16%	0,00%	0,16%	1,550000	0,060863%
7.	Equipo de ingeniería	2,72%	13,00	76,47%	0,72222222	0,35300000	1,96%	2,30%	7,15%	0,00%	0,05%	2,800000	0,054911%
8.	Equipo de logística	3,74%	11,00	73,33%	0,61111111	0,41090000	2,28%	4,22%	15,00%	0,00%	0,18%	0,220000	0,005022%
9.	Equipo de remoción de minas	1,85%	8,00	72,73%	0,4444444	0,14820000	0,82%	2,40%	6,22%	0,00%	0,06%	1,000000	0,008233%
10.	Equipo médico y odontológico	4,62%	16,00	84,21%	0,88888889	0,73990000	4,11%	3,01%	10,00%	0,20%	0,09%	4,360000	0,179220%
11.		2,80%	9,00	81,82%	0,50000000	0,25220000	1,40%	2,77%	6,22%	-2,20%	0,08%	0,200000	0,002802%
	Equipo personal	4,45%	11,00	68,75%	0,61111111	0,48900000	2,72%	4,01%	15,00%	0,00%	0,16%	0,040000	0,001087%
	Equipo de alojamiento (comprende	•					ŕ			,	,	,	•
	estructuras semirrígidas y rígidas)	4,16%	14,00	82,35%	0,7777778	0,58290000	3,24%	4,60%	17,50%	0,00%	0,21%	0,030000	0,000972%
	Contenedores	3,74%	12,00	75,00%	0,66666667	0,44840000	2,49%	4,26%	12,00%	-2,16%	0,18%	0,750000	0,018683%
15.	Armamento	6,70%	14,00	60,87%	0,7777778	0,93830000	5,21%	5,96%	20,00%	2,00%	0,35%	0,880000	0,045872%
16.	Vehículos de combate (comprende tanques, vehículos portatropas blindados (con orugas y con ruedas), portatropas para nieve, vehículos de reconocimiento (con orugas y con ruedas) y artillería autopropulsada)	10,83%	18,00	85,71%	1,00000000	1,94940000	10,83%	9,79%	30,00%	1,61%	0,96%	33,540000	3,632382%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	6,61%	16,00	80,00%	0,8888889	1,05740000	5,87%	8,65%	28,50%	-6,41%	0,75%	4,300000	0,252601%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	8,92%	16,00	72,73%	0,88888889	1,42690000	7,93%	7,13%	22,00%	2,00%	0,51%	41,330000	3,276321%
19.	Vehículos de comunicaciones	8,04%	13,00	100,00%	0,72222222	1,04480000	5,80%	8,87%	29,00%	0,00%	0,79%	0,060000	0,003483%
20.	Vehículos de ingeniería	4,84%	15,00	78,95%	0,83333333	0,72580000	4,03%	4,46%	13,43%	-1,16%	0,20%	5,210000	0,210079%
21.	Equipo de movimiento de material	3,78%	11,00	68,75%	0,61111111	0,41560000	2,31%	1,89%	6,22%	0,00%	0,04%	0,670000	0,015470%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	7,42%	12,00	100,00%	0,66666667	0,89060000	4,95%	9,23%	31,00%	0,00%	0,85%	0,000000	0,000000%
	Remolques	8,15%	17,00	80,95%	0,94444444	1,38630000	7,70%	7,39%	25,00%	1,10%	0,55%	2,190000	0,168667%
24.	Gasolina, aceite y lubricantes		18,00	78,26%			3,93%					100,000000	7,954968%

Anexo I.A.2

Observaciones aclaratorias al modelo estadístico

Antecedentes

1. De conformidad con la resolución 55/274 de la Asamblea General, de 26 de julio de 2001, sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, el Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes llevó a cabo el examen trienal del equipo pesado, a los precios vigentes en diciembre de 2002, sobre la base de los datos (índice de grupo por categoría) presentados por los Estados Miembros para el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2002.

Debate

- 2. La metodología elaborada por el Grupo de Trabajo posterior a la fase V para examinar las tasas de reembolso del equipo pesado se basa en un modelo en el que se tiene en cuenta la amplia variedad de datos proporcionados por los Estados Miembros.
- 3. No obstante, la metodología impide que los índices muy altos o muy bajos incidan en el resultado final mediante la utilización de un modelo estadístico en el momento de computar los datos.
- 4. El objetivo del modelo es reducir la varianza entre los índices y mantener al mismo tiempo, la mayoría de los datos aportados.

Descripción de la metodología

5. Para computar los datos, se utilizan los datos facilitados y las variables que se derivan de esos datos en una hoja de cálculo de Excel. Las fórmulas con las que se obtienen las variables derivadas forman parte de dicha hoja de cálculo. Cualquier cambio en los datos aportados se refleja automáticamente en las variables derivadas.

Presentación de los datos nacionales relativos a los costos

6. Se supone que los datos se han facilitado de conformidad con la metodología y los formatos para los exámenes periódicos de las tasas que figuran en el informe del Grupo de Trabajo de la fase V sobre el equipo de propiedad de los contingentes (A/C.5/54/49).

La hoja de cálculo Excel

- 7. La hoja de cálculo Excel consta de dos partes:
 - a) El espacio de los datos;
 - b) El espacio del cálculo.

El espacio de los datos contiene todos los datos presentados por los Estados Miembros. Si un Estado Miembro no aporta datos para una categoría determinada, en la casilla aparece "n.d.". El cero (0) no se utiliza, ya que 0,00 es un valor.

- 8. En el espacio del cálculo figuran los distintos factores y fórmulas siguientes:
- a) "Media de los Estados miembros": la media simple de todos los datos pertenecientes a la categoría;
 - b) "Número de datos": el número de datos de la categoría;
- c) "Factor datos": muestra el porcentaje de datos utilizado en los cálculos. Cuando se ponen límites a la desviación de los datos, la cifra del factor datos no debe ser inferior al 50%; de otro modo, se pone en peligro la validez estadística del modelo:
- d) "Factor de ajuste de la categoría": el número de datos comprendidos en la categoría dividido por el número de datos más elevado de cualquier categoría. Este factor de ajuste permite comparar el promedio de las categorías, aunque el número de datos aportado en las distintas categorías pueda ser diferente;
 - e) "Suma de los datos": la suma de todos los datos de la categoría;
- f) "Media ajustada": calculada mediante un "factor de ajuste de la categoría" multiplicado por la "suma de los datos" y luego dividido por el "número de datos". Esa media queda ponderada por el "factor de ajuste de la categoría" y, por tanto, todas las categorías pueden compararse independientemente de la cantidad de datos con la que cuenten;
- g) "Desviación estándar": el resultado del cálculo de todos los datos incluidos en la categoría;
- h) "Valor máximo" y "valor mínimo": son el valor más elevado y el más bajo de los datos en la categoría;
 - i) "Varianza": todos los datos de la categoría se calculan con esa fórmula;
- j) "Factor de ponderación (porcentaje de gastos de las Naciones Unidas)": indica la incidencia que tiene cada categoría en el presupuesto de las Naciones Unidas;
- k) "Aumento de los gastos de las Naciones Unidas": la "media ajustada" multiplicada por el "factor de ponderación" da el "aumento de los gastos de las Naciones Unidas" por categoría.

El límite

- 9. El modelo no distingue quién ha proporcionado los datos, sólo maneja valores. En las páginas 4 a 18 del anexo I.A.1 figuran las hojas de cálculo "sin límite", "límite 20", "límite 10" y "límite 5".
 - a) "Sin limite"
 - i) El primer cálculo es "sin límite" y utiliza todos los datos aportados;
 - ii) Para obtener un resultado más exacto, hay que dejar que el modelo estadístico elimine los factores muy extremos;
 - iii) Ello se hace disminuyendo el valor de la "desviación estándar";
 - iv) En la hoja de cálculo "sin límite" se usan todos los datos para los cálculos.

b) "Límite 20"

- i) Cuando se eliminan datos, por ejemplo, en la hoja de cálculo con "límite 20", se deben calcular de nuevo todas las categorías con una "desviación estándar" mayor de 20;
- ii) Luego se calcula de nuevo la "media ajustada" para cada una de esas categorías sumando 20 a su valor y restándole la misma cantidad, lo que da un limite máximo y otro mínimo;
- iii) A continuación, se comprueban todos los datos de la categoría y se eliminan todos los valores que queden fuera de los límites;
- iv) Entonces la "desviación estándar" de la categoría es inferior a 20;
- v) Cuando se han calculado de nuevo todas las categorías pertinentes, el "factor datos" debe ser al menos del 50%; en caso contrario, los resultados anteriores a la aplicación del límite son los finales;
- vi) Si el "factor datos" es mayor del 50%, se puede introducir otro límite.

c) "Límite 10"

- i) En la hoja de cálculo con "límite 10", se calculan de nuevo todas las categorías cuya "desviación estándar" sea mayor de 10;
- ii) Luego se calcula de nuevo la "media ajustada" para cada categoría señalada sumando 10 al valor y restándole la misma cantidad, lo que da un límite máximo y otro mínimo;
- iii) Se comprueban entonces todos los datos de la categoría y se eliminan todos los valores que queden fuera de los límites;
- iv) Entonces la "desviación estándar" de la categoría es inferior a 10;
- v) Cuando se han calculado de nuevo todas las categorías pertinentes, el "factor datos" debe ser al menos del 50%; en caso contrario, los resultados anteriores a la aplicación del límite son los finales;
- vi) Si el "factor datos" es mayor del 50%, se puede introducir otro límite.

El resultado

10. La incidencia en el presupuesto de las Naciones Unidas aparece entonces en el "aumento de los gastos de las Naciones Unidas" por categorías y en la última línea figura el porcentaje general.

Anexo I.A.3

Opiniones expresadas por un grupo de Estados Miembros sobre el examen de las tasas de reembolso del equipo pesado

Antecedentes

1. En enero de 2000, el Grupo de Trabajo de la fase V estableció por consenso la metodología vigente para la presentación de datos y el proceso real de examen de las tasas de reembolso, que luego fue aprobada por la Asamblea General. La metodología se fundamenta en la presentación de índices de costos basados en la diferencia entre las tasas al comienzo y al final del ejercicio examinado. Todos los datos utilizados por el Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes se reunieron siguiendo las directrices de la Secretaría y de conformidad con la metodología aceptada.

El problema en cuestión

2. Habiéndose circunscrito estrictamente a los parámetros mencionados más arriba, el Grupo de Trabajo se entregó de lleno a examinar los datos disponibles y aplicó la metodología establecida para el análisis estadístico, con el fin de determinar la evolución de cuatro valores representativos cuya incidencia en el presupuesto oscilaba entre el 11,09% y el 6,8%. Finalizada esa etapa, sólo restaba aplicar uno de los valores representativos a las tasas vigentes de las Naciones Unidas, a fin de determinar la tasa recomendada. Comenzó entonces un proceso de debate para elegir las tasas más adecuadas. A modo de solución conciliatoria, este grupo de Estados Miembros aceptó establecer la tasa más baja recomendada en el modelo aprobado, que es del 6,8%. Al llegar a ese punto, algunos Estados Miembros recomendaron que las tasas examinadas no se ajustaran a las establecidas en el modelo aprobado. En su lugar, ofrecieron una tasa arbitraria de incremento, del 0,5%, sin ninguna justificación estadística.

Medidas recomendadas

- 3. En vista de lo anterior, se proponen las siguientes recomendaciones:
- a) El modelo existente se basa en una lógica estadística racional y cuenta con el consenso del último Grupo de Trabajo y la aprobación de la Asamblea General. Sólo se podrían introducir cambios cuando se sigan los procedimientos establecidos, es decir, una recomendación presentada por el Grupo de Trabajo a la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión;
- b) El documento presentado por el Canadá se debe considerar únicamente como una propuesta que habrá de ser examinada por el próximo Grupo de Trabajo de 2007, junto con otras propuestas presentadas por otros Estados Miembros;
- c) Además, se debería encarar el proceso de aprobar o no una metodología determinada fundada en datos. Habida cuenta de que algunos Estados Miembros están dispuestos a ignorar por completo una metodología establecida, la cuestión de examinar una nueva está fuera de lugar;
- d) El Grupo de Trabajo considera que en ningún caso se debería aceptar desviación alguna con respecto a la metodología aprobada y aplicada;
- e) Todas las negociaciones relativas a las tasas de reembolso deberían mantenerse dentro de los márgenes establecidos por el modelo estadístico vigente, de conformidad con lo mencionado en el párrafo 2 *supra*.

Anexo I.A.4

Opiniones expresadas por otro grupo de Estados Miembros sobre el examen de las tasas de reembolso del equipo pesado

- 1. Se encomendó al Grupo de Trabajo que hiciera un examen trienal de las tasas de reembolso del equipo pesado utilizando datos nacionales de costos. De acuerdo con la opinión de muchos miembros, no todos los países que aportan contingentes pueden aspirar al reembolso total de los gastos efectuados en las operaciones de mantenimiento de la paz, en las que esos países participaron a solicitud de las Naciones Unidas. En esos casos, se valoran especialmente la contribución y el sacrificio de esos países.
- 2. El Grupo de Trabajo utilizó como referencia los cálculos de la Secretaría y los datos nacionales sobre costos en los que se basaron esos cálculos. Según muchos miembros, los resultados presentados por la Secretaría no reflejaban fielmente la variación real de los costos en equipo pesado en que incurrían los miembros. No obstante, muchos miembros del Grupo de Trabajo consideran que el modelo estadístico debe ser utilizado únicamente como una herramienta que apoye la toma de decisiones en materia de revisión de las tasas de reembolso.
- 3. Algunos miembros de ese grupo mencionaron que no se comprendía bien la incidencia que tenían en los resultados los datos de varias solicitudes de reembolso, en particular las que contenían campos nulos, con valor cero o en blanco. Esos países señalaron que el hecho de no haber presentado datos era una decisión deliberada que indicaba que estaban conformes con el statu quo. La Secretaría informó de que, en la mayoría de los casos, esos datos no se habían reflejado en los resultados finales. Los Estados Miembros de ese grupo consideraban que ello indicaba que la metodología era errónea.
- 4. Otros indicaron que los valores utilizados por la Secretaría representaban la variación porcentual en los costos nacionales, pero no la variación del valor monetario real, con lo cual no reflejaban la variación real en los costos cuando se referían a la tasa de reembolso vigente de las Naciones Unidas. En su opinión, esto indicaba una falla metodológica que impedía que los resultados se aplicaran para fijar una nueva tasa de reembolso.
- 5. Ese grupo de Estados Miembros solicitó que estas inquietudes, así como las demás que figuran en el presente informe, se tomen en cuenta en cualquier reconsideración de la metodología de cálculo de las tasas.
- 6. Al examinar este tema, que fue la última tarea sin resolver que tuvo a consideración el subgrupo de trabajo sobre equipo pesado, los miembros del Grupo de Trabajo desean señalar que ya habían hecho concesiones significativas sobre otros temas que el subgrupo había tenido ante sí, en particular sobre la categorización de los vehículos en tipo militar y civil, los valores límite para los "casos especiales" de equipo pesado y el equipo para la eliminación de municiones y artefactos explosivos y desminado.

Posibles conclusiones

7. El Grupo de Trabajo no pudo llegar a un consenso sobre el examen y no está en condiciones de recomendar que se modifiquen las tasas actuales.

Anexo I.B.1

Unificación de los vehículos de apoyo de tipo comercial y militar

Finalidad

- 1. La finalidad del presente documento temático es recomendar una medida consensual futura sobre el tema de la unificación de las tasas de reembolso para los vehículos de apoyo de tipo comercial y militar.
- 2. Si, en lugar de definir la norma con más claridad, se aprobara la unificación, se fijaría una tasa común para cada clase de vehículo de apoyo, independientemente del tipo, lo que sería de utilidad para la Secretaría a efectos de:
- a) Acelerar las negociaciones sobre el memorando de entendimiento y limitar la necesidad de renegociación;
 - b) Reducir los problemas que puedan surgir durante la verificación;
 - c) Acelerar el reembolso;
- d) Liberar recursos costosos de las Naciones Unidas para dedicarlos a otros temas importantes de la Organización.

Antecedentes

- 3. La Secretaría destacó las desventajas siguientes que afectan al sistema vigente:
- a) Debido a diferendos sobre los tipos de vehículo, la concertación del memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y el país que aporta contingentes puede llevar de tres meses a un año de negociaciones. Los informes de verificación demostraban que, luego de llegar a un acuerdo sobre el memorando de entendimiento, había confusiones al establecer los tipos de vehículo que estaban realmente en uso. Durante el período comprendido entre 1999 y 2002, se retrasó la firma del 27% de los memorandos de entendimiento por esa causa;
- b) El retraso en la concertación de los memorandos de entendimiento y las variaciones subsiguientes en los informes de verificación generan una sobrecarga innecesaria de trabajo administrativo para la Secretaría de las Naciones Unidas y, en última instancia, provoca demoras en el reembolso a los países que aportan contingentes.

Problemas

- 4. Los dos problemas principales que deben abordarse giran en torno a la capacidad para diferenciar entre vehículos de tipo comercial y militar, a saber:
- a) En caso de que se mantengan tasas diferentes, el Grupo de Trabajo debería concentrarse en definir la norma que figura en el párrafo 34, anexo A del capítulo 3 (pág. 3-A-7) del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes;
- b) Si se resolviera una unificación por no haberse alcanzado un acuerdo sobre la diferenciación estricta entre ambos tipos, se debería examinar y convenir el método de unificación.

Temas de debate y resultados

- 5. La posición de la Secretaría era clara, pero difería de la opinión de algunos de los países que aportaban contingentes y que consideraban que el sistema actual no planteaba problemas.
- 6. La definición actual figura en el párrafo 34, anexo A del capítulo 3 (pág. 3-A-7) del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes de 2002. Si bien el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en abordar un problema a la vez, se proporcionó información para decidir por una de las dos opciones: definición más clara de la norma o unificación de los tipos de vehículo.
- 7. A solicitud del coordinador, la Secretaría presentó tres documentos con información para el proceso. Estos documentos figuran en el anexo I.B.3 y contienen:
 - a) La posición de la Secretaría;
 - b) La opinión de la Sección de Transporte por Tierra de la Secretaría;
- c) Datos numéricos para apoyar la decisión de unificar los vehículos de apoyo de tipo comercial y militar.
- 8. Un grupo, en el que participaron el coordinador y los asistentes del coordinador, proporcionó una lista de factores determinantes para establecer si a un vehículo de tipo comercial se le puede asignar la misma tasa que a un vehículo de tipo militar (véase el anexo I.B.2).

Resultados

- 9. Definición más clara de la norma (sin unificación). En la lista del anexo I.B.2 figuran los elementos básicos para que la Secretaría pueda determinar si a un vehículo comercial se le han realizado suficientes modificaciones como para que los países que aportan contingentes reciban la tasa de reembolso para vehículos militares. En el anexo I.B.2 figuran diez puntos que se deben tener en cuenta antes del reembolso; la serie 1 es un requisito obligatorio y a éste se agregan otros cinco puntos de la lista que deben estar presentes en el vehículo comercial modificado.
- a) Ventaja. La Secretaría contaría con un sistema más fácil para determinar la tasa de reembolso aplicable, incluido en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes;
- b) Desventaja. Es posible que con este sistema sea demasiado fácil cumplir con los requisitos.
- 10. Unificación. Los términos "tipo comercial" y "tipo militar" desaparecerían y serían reemplazados por "vehículo de apoyo". Cuando actualmente una clase de vehículo no tenga un equivalente en la otra categoría, se mantendría la tasa de reembolso vigente. Pero cuando haya equivalentes tanto para el tipo comercial como para el tipo militar, se unificarían las clases de vehículos. Habría que negociar la tasa de reembolso; la Secretaría recibió informaciones complementarias que indicaban que, sobre la base de la información disponible, la tasa militar debería ser reducida sólo un 3%, aproximadamente, para que no tenga incidencia sobre los costos.
- a) Ventajas. El trabajo de la Secretaría sería mucho más fácil y se lograrían las metas propuestas. Los países que aportan contingentes tendrían flexibilidad para elegir qué tipo de vehículo aportan a la misión, a menos que concretamente se haya

estipulado otra cosa en el memorando de entendimiento, lo que permitiría lograr una capacidad superior. Se eliminaría en gran medida del proceso de toma de decisiones la polémica cuestión del reembolso;

- b) Desventajas. Este método de unificación propuesto para los vehículos de apoyo no sigue la metodología para todas las demás clases de vehículos de la categoría equipo pesado. Además, la no incidencia en los costos sólo se ha logrado con los datos aportados hasta el momento. El uso de tipos diferentes podría dar resultados distintos.
- 11. Se debería examinar si el memorando de entendimiento y los procesos de verificación actuales son suficientemente sólidos como para proceder a la unificación durante la determinación de la capacidad operacional.

Recomendaciones

- 12. Las preocupaciones planteadas por algunas naciones indican que no se logrará un consenso sobre la unificación de las tasas y, en consecuencia, el Grupo de Trabajo recomienda que esta opción sea dejada de lado en este Grupo de Trabajo.
- 13. En el Grupo de Trabajo se logró un consenso para definir más claramente la norma. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomienda que se apruebe el anexo I.B.2 cuando haya un equivalente del tipo militar y que se lo incluya en futuras versiones del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.
- 14. Se recomienda además que la Secretaría comience un proceso de reunión de información que culmine con la presentación de los resultados al Grupo de Trabajo sobre equipo de propiedad de los contingentes de 2007. La información debería demostrar cómo se está aplicando la nueva norma y proporcionar también un análisis de cómo se hubieran reembolsado los gastos según la antigua norma. Esta información ayudará al Grupo de Trabajo a evaluar las repercusiones de la aplicación de las recomendaciones propuestas.
- 15. La recomendación final es que se permita a los Estados Miembros discutir y, en caso de que se considere oportuno, realizar cualquier cambio en el Grupo de Trabajo de 2007.

Conclusión

16. Se ha debatido mucho sobre este tema y se han hecho concesiones para lograr un consenso. Además, es preciso reconocer que la Secretaría respaldó la recomendación por considerarla viable.

Anexo I.B.2

Factores que se deben tener en cuenta para decidir si un vehículo de apoyo de tipo comercial debe ser reembolsado como equivalente al tipo militar

Serie	Símbolo clave	Lista de cambios	Nota
(a)	(b)	(c)	(d)
1	+	Instalación de radio militar y montaje para antena con sistema de radio (VHF/HF)	1 y 2
2		Guinche de remolque para xx Kg con accesorios	1 y 4
3		Movilidad todo terreno (4x4, 6x6, 8x8, etc.)	1
4		Conexión/adaptador de energía de xx voltios	1 y 3
5		Conexiones adicionales de xx voltios (mínimo 2 unidades)	1
6		Faro orientable de xx voltios	1
7		Proyectores de trabajo montados en el techo (mínimo 2 unidades)	1
8	•	Soporte para armas o caja para municiones	1
9	•	Dispositivos y equipo para amarrar cargas	1
10	•	Depósito portátil o equivalente de almacenamiento para reserva de combustible	1

Notas:

- 1. La serie 1 debe estar siempre presente más otras cinco series cualquiera de la lista.
- 2. Se aceptan sostenes magnéticos para antena.
- 3. Depende del voltaje que utiliza el vehículo.
- 4. Guinche capaz de arrastrar el peso del vehículo en el que está instalado y su carga normal de combate.

Símbolo clave:

+ Sistema de comunicaciones - siempre

Movilidad todo terreno

- ☐ Cambios eléctricos
- Carga y almacenamiento
- x Depende de los requisitos operacionales

Anexo I.B.3

Posición de la Secretaría en relación con los vehículos de apoyo de tipo comercial y militar

Negociaciones sobre el memorando de entendimiento en la Sede

1. Durante las negociaciones del memorando de entendimiento, es frecuente que haya extensos debates sobre el tipo de vehículos de apoyo que deben proporcionar los países que aportan contingentes o efectivos policiales. A veces, este tema queda sin resolver, con lo que se atrasa la firma del memorando de entendimiento y, en consecuencia, no sólo no se abona el reembolso de los vehículos en cuestión sino que tampoco se reembolsan otros equipos que figuran en el memorando de entendimiento. La demora entre el despliegue de un país que aporta contingentes o efectivos policiales y la firma del memorando de entendimiento debida a que en la fase de negociación del memorando de entendimiento no se había resuelto el problema de los tipos de vehículo ha oscilado entre 1 y 18 meses. El principal factor que dificulta la resolución del problema de los tipos de vehículo es la falta de claridad sobre lo que constituye una alteración o modificación "significativa" en los vehículos comerciales para convertirlos en vehículos militares (véase el Manual sobre equipo de propiedad de los contingentes, capítulo 3, anexo A, pág. 3-A-7).

Inspección sobre el terreno

Tras el despliegue de los contingentes o efectivos policiales, las Naciones Unidas realizan inspecciones para verificar los tipos de vehículos de apoyo que se han desplegado realmente. Cuando antes del despliegue los países que aportan contingentes o efectivos policiales presentan información técnica sobre los vehículos, esos datos se proporcionan a las misiones para colaborar con la labor de los inspectores sobre el terreno. No obstante, se trata de una situación poco frecuente y en los casos de vehículos en controversia, cuando los países que aportan contingentes o efectivos policiales no han proporcionado datos técnicos previamente, éstos no están disponibles sino hasta mucho después del despliegue. En la mayor parte de los casos, durante el proceso de inspección, los inspectores sobre el terreno interpretan localmente la orientación sobre alteraciones "significativas" que figura en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes; luego, en el informe de inspección establecen si los vehículos son de tipo comercial o militar; o simplemente, informan lo que observaron en la misión y remiten el tema a la Sede para su resolución. Cuando el tipo de vehículo fue determinado sobre el terreno por los inspectores, pero las autoridades de los países que aportan contingentes o efectivos impugnan la decisión, el tema se remite habitualmente a la Sede para su resolución. En el período comprendido entre 1999 y 2003, la resolución del problema en la fase de inspección llevó de 3 a 18 meses. Una vez más, el principal factor que dificulta la resolución del problema en la misión es la falta de claridad sobre lo que constituye una alteración o modificación "significativa" a los vehículos comerciales para convertirlos en vehículos militares. A menudo, el problema se agudiza en el terreno porque, en general, ninguna de las partes tiene acceso a los datos técnicos necesarios para tomar una decisión con pleno conocimiento de causa. El hecho de que en el Manual no haya una definición clara de lo que convierte a una alteración en "significativa" también dificulta la capacitación de nuevos inspectores.

Memorandos de entendimiento retrasados por problemas relacionados con los tipos de vehículos

3. En el período comprendido entre 1999 y 2003, aproximadamente el 34% de los memorandos de entendimiento se vieron retrasados por problemas relacionados con los tipos de vehículos. A continuación se detallan los memorandos de entendimiento retrasados, desglosados por misión sobre el terreno:

Misión	Número de unidades de contingente	Retraso (en meses)
Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea	4	3
Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona	6	12
	7	18
	14	14
Total	31	
Número total de memorandos de entendimiento	184	
Retrasos (porcentaje del total)	34%	

Fórmula proforma utilizada por los equipos de verificación sobre el terreno

4. La Secretaría no ha publicado ni está al tanto de una fórmula proforma utilizada sobre el terreno para determinar si un vehículo puede ser clasificado como comercial o militar. No obstante, es posible que una fórmula proforma, elaborada localmente para tratar de paliar la falta de claridad sobre el concepto de alteraciones "significativas" realizadas a un vehículo, exista en una o más misiones sobre el terreno.

Alteraciones "significativas"

La Secretaría considera que el principal factor responsable de las dificultades encontradas para resolver el tema de los tipos de vehículos es la falta de claridad del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes en cuanto al concepto de alteraciones "significativas". Si bien una definición más precisa de lo que puede considerarse una modificación "significativa" sería muy útil, la Secretaría reconoce que puede ser un objetivo difícil de alcanzar. Por ejemplo, algunos países que aportan contingentes pueden considerar que son "significativas" las modificaciones a un "jeep" con tracción en las cuatro ruedas de tipo comercial que hayan costado, en total, el 10% del precio básico inicial del vehículo. Otros pueden considerar que el costo porcentual no es relevante, por lo que prefieran tomar un monto básico, por ejemplo, que se considere significativa una modificación o serie de modificaciones por más de 1.000 dólares. Otros pueden entender que el fundamento de una alteración "significativa" es la envergadura y complejidad de la modificación técnica realizada; por ejemplo, son alteraciones significativas el diseño de un turbocompresor y su adaptación al motor de un vehículo comercial, la adaptación de un sistema eléctrico de mayor capacidad, la colocación de blindajes, la inclusión de equipos de comunicaciones específicos para actividades militares, etc., mientras que no lo son la colocación de soportes para fusiles o la instalación de una escotilla en el techo de la cabina.

- 6. En el pasado, la Secretaría y los países que aportan contingentes y efectivos policiales han resuelto el problema combinando la envergadura de las modificaciones técnicas y el costo, pero de todas maneras la decisión sigue siendo intrínsecamente subjetiva. Por ejemplo, en la Sede, se acordó reclasificar a los "jeeps" como vehículos de tipo militar si presentan las siguientes modificaciones:
- a) Instalación de una radio de alta frecuencia que implique una modificación estructural "significativa" del interior del vehículo, incluido el tendido de cables eléctricos suplementarios y la colocación de estructuras de acero reforzadas por valor aproximado de 5.000 dólares por vehículo;
- b) Colocación de una unidad independiente de recarga de baterías, incluidas dos baterías de 24V y un alternador de 24V con un interruptor de sobrecarga de 75 amperios, por un costo aproximado de 2.000 dólares por vehículo;
- c) Colocación de un sistema fijo de comunicaciones por satélite por un costo aproximado de 4.000 dólares por vehículo (no en todas las variantes de vehículos);
- d) Reforzamiento de la suspensión y cambio de amortiguadores por un costo aproximado de 1.000 dólares por vehículo;
- e) Colocación de enganches de remolque y conexiones de energía para los faros de los remolques que cumplan con las normas militares, por un costo aproximado de 500 dólares por vehículo.
- 7. En este caso en particular, el precio de la variante del vehículo básico era de unos 40.000 dólares y el costo total de todas las modificaciones conformes con las normas militares, sin contar impuestos ni mano de obra, ascendió a unos 9.000 dólares, lo que representa el 22,5% del precio básico.

Desglose del uso de los vehículos y costo para las Naciones Unidas

8. La Secretaría no está en condiciones de proporcionar cifras sobre el uso de vehículos comerciales y militares. No obstante, a continuación figura información para todas las misiones sobre el número y tipo de vehículos de apoyo que figuran en el memorando de entendimiento de los países que aportan contingentes o efectivos policiales y los costos anuales de reembolso.

	Tipo comercial	Tipo militar	Total (en dólares EE.UU.)
Número de vehículos de apoyo	703	3 790	4 493
Costo anual en dólares	6 872 600	66 013 800	72 886 400

9. Dado que la tasa militar es aproximadamente más del doble de la comercial, si se clasificaran como militares a todos los vehículos comerciales, sin contar los vehículos para los cuales actualmente no se aplica la tasa militar según el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, el aumento global del costo total para las Naciones Unidas podría llegar a los 4 ó 5 millones de dólares (5,49% a 6,86%).

10. Habida cuenta de que se prevé que será difícil lograr un consenso sobre una definición más clara del concepto de alteraciones "significativas", la Secretaría propuso unificar los tipos de vehículo y asignarles una tasa única de reembolso (que sería establecida por el Grupo de Trabajo). Además de eliminar los retrasos que este problema provoca en la firma del memorando de entendimiento, la unificación de categorías también evitaría que los países que aportan contingentes o efectivos policiales tengan que proporcionar documentación probatoria y justificarla, eliminaría la posibilidad de que tengan que suministrar información delicada (equipos de comunicaciones, niveles de protección adicionales) y daría más flexibilidad a los países que aportan contingentes o efectivos policiales en la elección del vehículo que habrán de desplegar, siempre y cuando se cumplan los requisitos operacionales.

Opinión de la Sección de Transporte por tierra de la Secretaría

- 11. El Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes de 2004 solicitó asesoramiento a la Sección de Transporte por Tierra sobre la posibilidad de definir o establecer más claramente qué es un vehículo de tipo militar, por oposición a un vehículo de tipo comercial. Se trata de un problema que desde hace tiempo se le ha planteado a la Secretaría a la hora de determinar las tasas de reembolso para el equipo de propiedad de los contingentes.
- 12. Es evidente que hay vehículos de tipo militar construidos para ese fin, que sólo se venden para uso militar y que están diseñados para ejecutar una tarea muy específica, como los vehículos blindados de transporte de tropas u otros vehículos blindados.
- 13. La dificultad se plantea en los vehículos de apoyo logístico. La mayor parte de esos vehículos se venden al público general para uso personal o comercial, si bien es cierto que en algunos casos se les han introducido modificaciones.
- 14. Para demostrar el problema de la subjetividad, se puede considerar el caso de la Sección de Transporte por Tierra, que cuenta con personal ex militar y civil, pero donde incluso entre los propios funcionarios hay diferentes opiniones sobre lo que determina que un vehículo sea de tipo militar o civil. Se presentan más adelante algunos ejemplos que pueden ser utilizados con fines comparativos (debe tenerse en cuenta que son las opiniones de distintos funcionarios dedicados al transporte):
- a) Si un camión está pintado de verde y lo maneja un militar, se puede considerar que es un camión militar. También se puede decir que es un camión fabricado con fines comerciales que está siendo utilizado con fines militares. En Jane's Military Vehicles and Logistics figuran camiones de carga Volvo que están clasificados como vehículos de tipo militar. No obstante, los camiones Volvo son vehículos fabricados comercialmente y que se pueden comprar directamente en el mercado minorista:
- b) Se puede considerar que un vehículo de tipo civil equipado con un montaje para un arma es un vehículo militar. ¿O acaso es un vehículo civil modificado para uso militar?
- c) Los vehículos utilitarios deportivos con tracción en las cuatro ruedas son utilizados por casi todas las fuerzas militares. Los vehículos básicos son fabricados con fines comerciales por empresas como Land Rover, General Motors Corp., Toyota, Tata, etc., pero si son conducidos por un militar, ¿deben considerarse vehículos militares?

- d) Algunos vehículos militares también están a la venta para el público general, como el vehículo mecanizado de alta movilidad con ruedas Defender/110 de Land Rover. Entonces, ¿son vehículos civiles?
- 15. El tema de las modificaciones abre un nuevo capítulo de discusión, en el que hay muchos puntos de vista y opiniones, como por ejemplo qué tipo de modificación hace que un vehículo deje de ser de tipo civil para ser considerado de tipo militar. Algunos dirán que debe considerarse la naturaleza de la modificación, mientras que otros dirán que es preciso tener en cuenta su costo.
- 16. Actualmente, la Sección de Transporte por Tierra no dispone de criterios objetivos que permitan definir o establecer claramente las diferencias esenciales entre los vehículos de apoyo de tipo militar y comercial.

Reembolso según los memorandos de entendimiento actuales para los vehículos de apoyo de tipo comercial y militar

(En dólares EE.UU.)

Categoría de equipo	Valor de mercado genérico global según el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes	Tarifa mensual vigente de arrendamiento con servicios de conservación	Número actual de vehículos según los memorandos de entendimiento	Reembolsos mensuales totales vigentes (memorando de entendimiento) ^a
Vehículos de apoyo (tipo comercial)				
Vehículo para todo terreno	6 368	115	5	575
Ambulancia-camión	50 942	867	9	7 803
Ambulancia blindada/rescate	159 195	1 644	1	1 644
Ambulancia (4x4)	70 046	1 316	46	60 536
Automóvil sedán/furgoneta	10 613	300	1	300
Automóvil (4x4)	14 858	544	122	66 368
Autobús (hasta 12 pasajeros)	25 471	948	36	34 128
Autobús (13 a 24 pasajeros)	37 146	1 146	23	26 358
Autobús (más de 24 pasajeros)	127 356	1 803	23	41 469
Trineo motorizado	6 368	98	0	0
Motocicleta	3 184	86	74	6 364
Camión utilitario de carga (hasta 1,5 toneladas)	18 042	553	209	115 577
Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas)	26 533	603	17	10 251
Camión utilitario de carga (2,5 a 5 toneladas)	42 452	784	42	32 928
Camión utilitario de carga (6 a 10 toneladas)	74 291	1 203	14	16 842
Camión utilitario de carga (más de 10 toneladas)	127 356	1 748	3	5 244
Camión para carga de paletas	56 249	1 434	0	0
Camión de mantenimiento liviano	47 759	1 077	1	1 077
Camión de mantenimiento mediano	79 598	1 033	3	3 099
Camión de mantenimiento pesado	233 486	2 033	0	0
Camión cisterna para agua (hasta 10.000 litros)	84 904	1 285	0	0
Camión cisterna para agua (más de 10.000 litros)	84 904	1 285	13	16 705

Categoría de equipo	Valor de mercado genérico global según el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes	Tarifa mensual vigente de arrendamiento con servicios de conservación	Número actual de vehículos según los memorandos de entendimiento	Reembolsos mensuales totales vigentes (memorando de entendimiento)ª
Camión grúa (más de 10 toneladas)	135 846	824	1	824
Camión grúa para cargas pesadas (más de 25 toneladas)	186 789	1 149	0	0
Camión de recuperación de equipo (hasta 5 toneladas)	133 724	1 772	0	0
Camión frigorífico (más de 20 pies)	56 780	570	5	2 850
Camión cisterna (hasta 10.000 litros)	95 517	2 335	14	32 690
Camión cisterna (más de 10.000 litros)	153 889	2 740	6	16 440
Camión tractor	95 517	1 733	34	58 922
Camión tractor pesado (más de 50 toneladas de capacidad)	169 808	1 721	1	1 721
Total para vehículos de apoyo (tipo comercial)			703	560 715
Reembolso anual estimado				6 728 580
Vehículos de apoyo (tipo militar)				
Motocicleta	8 418	191	4	764
Ambulancia	84 184	1 105	116	128 180
"Jeep" (4x4) con radio militar (hasta 1,5 toneladas)	36 831	1 277	829	1 058 633
Camión utilitario de carga (tipo "jeep") (hasta 1,5 toneladas)	31 569	1 061	661	701 321
Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas)	44 197	1 178	166	195 548
Camión utilitario de carga (2,5 a 5 toneladas)	70 504	1 529	1401	2 142 129
Camión utilitario de carga (6 a 10 toneladas)	126 276	1 986	113	224 418
Camión utilitario de carga (más de 10 toneladas)	159 950	1 949	30	58 470
Camión de mantenimiento liviano	78 923	1 741	27	47 007
Camión de mantenimiento mediano	105 230	1 194	80	95 520
Camión de mantenimiento pesado	264 127	1 998	7	13 986
Camión cisterna para agua (hasta 10.000 litros)	166 263	1 787	49	87 563
Camión cisterna para agua (más de 10.000 litros)	166 263	1 787	80	142 960
Camión grúa (hasta de 10 toneladas)	126 276	864	2	1 728
Camión grúa (de 10 a 24 toneladas)	210 460	1 337	3	4 011
Camión grúa (más de 24 toneladas)	Caso especial	Caso especial		
Camión de recuperación de equipo (hasta 5 toneladas)	138 904	2 202	50	110 100
Camión de recuperación de equipo (más de 5 toneladas)	368 305	3 740	28	104 720
Camión frigorífico (menos de 20 pies)	105 230	799		0
Camión frigorífico (más de 20 pies)	105 230	799	14	11 186

Categoría de equipo	Valor de mercado genérico global según el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes	Tarifa mensual vigente de arrendamiento con servicios de conservación	Número actual de vehículos según los memorandos de entendimiento	Reembolsos mensuales totales vigentes (memorando de entendimiento) ^a
Camión cisterna (hasta 10.000 litros)	115 753	1 579	103	162 637
Camión cisterna (más de 10.000 litros)	206 251	1 822	10	18 220
Camión tractor (hasta 40 toneladas de capacidad)	117 858	2 093	7	14 651
Camión tractor (de 41 a 60 toneladas de capacidad)	144 165	1 525	7	10 675
Camión tractor (más de 60 toneladas de capacidad)	Caso especial	Caso especial		
Total para vehículos de apoyo (tipo militar)			3 790	5 334 427
Reembolso anual estimado				64 013 124
				70 741 704

^a Las tasas de reembolso fijadas en el Manual sobre equipo de propiedad de los contingentes no incluye los factores aprobados para cada misión (ambientales, para actos hostiles o abandono forzado e intensidad de las operaciones), ni el factor de transporte adicional basado en la distancia entre el país que aporta contingentes y el lugar de la misión.

Reembolso al 100% de vehículos de apoyo como tipo militar o equivalente al tipo militar

(En dólares EE.UU.)

Categoría de equipo	Valor de mercado genérico global según el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes	Tarifa mensual vigente de arrendamiento con servicios de conservación (100%)	Número actual de vehículos según los memorandos de entendimiento	Reembolso previsto por número de vehículos (memorando de entendimiento vigente)
Vehículos de apoyo				
Vehículo para todo terreno ^b	6 368	115	5	575
Ambulancia-camión ^b	50 942	867	9	7 803
Ambulancia blindada/rescate ^b	159 195	1 644	1	1 644
Ambulancia (4x4) ^b	70 046	1 316	46	60 536
Ambulancia	84 184	1 105	116	128 180
Automóvil sedán/furgoneta ^b	10 613	300	1	300
Automóvil (4x4) b	14 858	544	122	66 368
Autobús (hasta 12 pasajeros) b	25 471	948	36	34 128
Autobús (13 a 24 pasajeros) ^b	37 146	1 146	23	26 358
Autobús (más de 24 pasajeros) ^b	127 356	1 803	23	41 469
Trineo motorizado ^b	6 368	98	0	0
Motocicleta	8 418	191	78	14 898
"Jeep" (4x4) con radio militar	36 831	1 277	829	1 058 633
Camión utilitario de carga (hasta 1,5 toneladas)	31 569	1 067	870	928 290

Categoría de equipo	Valor de mercado genérico global según el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes	Tarifa mensual vigente de arrendamiento con servicios de conservación (100%)	Número actual de vehículos según los memorandos de entendimiento	Reembolso previsto por número de vehículos (memorando de entendimiento vigente)
Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas)	44 197	1 178	183	215 574
Camión utilitario de carga (2,5 a 5 toneladas)	70 504	1 529	1443	2 206 347
Camión utilitario de carga (6 a 10 toneladas)	126 276	1 986	127	252 222
Camión utilitario de carga (más de 10 toneladas)	159 950	1 949	33	64 317
Camión para carga de paletas ^b	56 249	1 434	0	0
Camión de mantenimiento liviano	78 923	1 741	28	48 748
Camión de mantenimiento mediano	105 230	1 194	83	99 102
Camión de mantenimiento pesado	264 127	1 998	7	13 986
Camión cisterna para agua (hasta 10.000 litros)	166 263	1 787	49	87 563
Camión cisterna para agua (más de 10.000 litros)	166 263	1 787	93	166 191
Camión grúa (hasta 10 toneladas)	126 276	864	3	2 592
Camión grúa (de 10 a 24 toneladas)	210 460	1 337	3	4 011
Camión grúa (más de 24 toneladas)	Caso especial	Caso especial	3	
Camión de recuperación de equipo (hasta 5 toneladas)	138 904	2 202	50	110 100
Camión de recuperación de equipo (más de 5 toneladas)	368 305	3 740	28	104 720
Camión frigorífico (menos de 20 pies)	105 230	799	0	0
Camión frigorífico (más de 20 pies)	105 230	799	19	15 181
Camión cisterna (hasta 10.000 litros)	115 753	1 579	117	184 743
Camión cisterna (más de 10.000 litros)	206 251	1 822	16	29 152
Camión tractor (hasta 40 toneladas de capacidad)	117 858	2 093	41	85 813
Camión tractor (de 41 a 60 toneladas de capacidad)	144 165	1 525	8	12 200
Camión tractor (más de 60 toneladas de capacidad)	Caso especial	Caso especial	0	
Reembolso mensual estimado			4 493	6 071 744
Reembolso anual estimado para vehículos				72 860 928

b Si los vehículos no son de un tipo militar determinado, se utiliza la tasa actual de reembolso fijada en el Manual sobre equipo de propiedad de los contingentes (sin incrementos ni descuentos).

Reembolso al 97% de vehículos de apoyo como tipo militar o equivalente al tipo militar $\,$

(En dólares EE.UU.)

Categoría de equipo	Valor de mercado genérico global según el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes	Tarifa mensual vigente de arrendamiento con servicios de conservación (97%)	Número actual de vehículos según los memorandos de entendimiento	Reembolso previsto por número de vehículos (memorando de entendimiento vigente)
Vehículos de apoyo				
Vehículo para todo terreno ^b	6 368	115	5	575
Ambulancia-camión ^b	50 942	867	9	7 803
Ambulancia blindada/rescate ^b	159 195	1 644	1	1 644
Ambulancia (4x4) ^b	70 046	1 316	46	60 536
Ambulancia	84 184	1 072	116	124 335
Automóvil sedán/furgoneta ^b	10 613	300	1	300
Automóvil (4x4) ^b	14 858	544	122	66 368
Autobús (hasta 12 pasajeros) ^b	25 471	948	36	34 128
Autobús (13 a 24 pasajeros) ^b	37 146	1 146	23	26 358
Autobús (más de 24 pasajeros) ^b	127 356	1 803	23	41 469
Trineo motorizado ^b	6 368	98	0	0
Motocicleta	8 418	185	78	14 451
"Jeep" (4x4) con radio militar	36 831	1 239	829	1 026 874
Camión utilitario de carga (hasta 1,5 toneladas)	31 569	1 035	870	900 441
Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas)	44 197	1 143	183	209 107
Camión utilitario de carga (2,5 a 5 toneladas)	70 504	1 483	1 443	2 140 157
Camión utilitario de carga (6 a 10 toneladas)	126 276	1 926	127	244 655
Camión utilitario de carga (más de 10 toneladas)	159 950	1 891	33	62 387
Camión para carga de paletas ^b	56 249	1 391	0	0
Camión de mantenimiento liviano	78 923	1 689	28	47 286
Camión de mantenimiento mediano	105 230	1 158	83	96 129
Camión de mantenimiento pesado	264 127	1 938	7	13 566
Camión cisterna para agua (hasta 10.000 litros)	166 263	1 733	49	84 936
Camión cisterna para agua (más de 10.000 litros)	166 263	1 733	93	161 205
Camión grúa (hasta 10 toneladas)	126 276	838	3	2 514
Camión grúa (de 10 a 24 toneladas)	210 460	1 297	3	3 891
Camión grúa (más de 24 toneladas)	Caso especial	Caso especial	3	
Camión de recuperación de equipo (hasta 5 toneladas)	138 904	2 136	50	106 797
Camión de recuperación de equipo (más de 5 toneladas)	368 305	3 628	28	101 578
Camión frigorífico (menos de 20 pies)	105 230	775	0	0
Camión frigorífico (más de 20 pies)	105 230	775	19	14 726

Reembolso anual estimado para vehículos				70 761 205
Reembolso mensual estimado		·	4 493	5 896 767
Camión tractor (más de 60 toneladas de capacidad)	Caso especial	Caso especial	0	
Camión tractor (de 41 a 60 toneladas de capacidad)	144 165	1 479	8	11 834
Camión tractor (hasta 40 toneladas de capacidad)	117 858	2 030	41	83 239
Camión cisterna (más de 10.000 litros)	206 251	1 767	16	28 277
Camión cisterna (hasta 10.000 litros)	115 753	1 532	117	179 201
Categoría de equipo	Valor de mercado genérico global según el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes	Tarifa mensual vigente de arrendamiento con servicios de conservación (97%)	Número actual de vehículos según los memorandos de entendimiento	Reembolso previsto por número de vehículos (memorando de entendimiento vigente)

^b Si los vehículos no son de un tipo militar determinado, se utiliza la tasa actual de reembolso (sin incrementos ni descuentos), es decir, fijada en el Manual sobre equipo de propiedad de los contingentes.

Anexo I.C.1

Casos especiales de equipo pesado

Antecedentes

- 1. En el pasado las Naciones Unidas se encontraron con muchos problemas relacionados con los "casos especiales" de equipo pesado. Un "caso especial" de tasa de reembolso de equipo pesado surge cuando una operación de mantenimiento de la paz requiere un artículo de equipo pesado que no figura en esa categoría en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes o se trata de un artículo que, según el país que aporta los contingentes, es considerablemente superior al equipo habitual. La Secretaría entiende que la lista actual de casos especiales es amplia y que ello contribuye en parte a la demora de la firma del memorando de entendimiento con los países que aportan contingentes. Por tanto, para simplificar el problema, la Secretaría propuso que la lista aprobada de "casos especiales" de equipo pesado para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 28 de febrero de 2003 fuera revisada por el Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes con el objetivo de reducirla.
- 2. Además, la Secretaría señaló que el equipo ligero se divide en dos grupos: artículos de apoyo del equipo pesado y artículos que sirven de apoyo, directa o indirectamente, al personal. En el caso del equipo ligero relativo al personal, se aplican las tasas de reembolso de autonomía logística. Por tanto, la Secretaría propuso que se asigne un valor límite al equipo pesado (por ejemplo 1.000 dólares de los EE.UU.). De esta forma, los artículos que se encuentren por debajo del límite se considerarán equipo ligero cuando no formen parte de un conjunto (por ejemplo, material antidisturbios).
- 3. Se encomendó al Coordinador que examinara los datos que figuran en el anexo D a fin de determinar si los casos especiales deberían considerarse equipo pesado y de que recomendase una tasa de reembolso tipo genérica para cada "caso especial" de equipo pesado aprobado.

Conclusiones

- 4. El Coordinador determinó lo siguiente:
- a) Se incluyeron 236 artículos en la categoría de "casos especiales aprobados";
 - b) Faltaban datos de Estados Miembros sobre determinados artículos.

Recomendaciones

- 5. Habida cuenta de las conclusiones mencionadas, el Coordinador recomienda lo siguiente:
- a) Mantener la lista que figura en el anexo I.C.3 como artículos de "casos especiales";
- b) Incluir los nueve artículos que figuran en la lista de la página 1 del anexo I.C.2 en la categoría de otro equipo pesado;

c) Ampliar a más de un año la vida útil del equipo pesado incluido en el límite de 500 dólares de los EE.UU.

Conclusión

6. Se propone que en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo, la lista de casos especiales vigente se examine cuando se disponga de suficientes datos.

Anexo I.C.2

Tasa de reembolso para nuevas categorías y subcategorías de equipo pesado

	Cantidades recomendadas							
-	Valor justo genérico de mercado por artículo —		Costo manteni		Factor de incidentales i		Tasa de arrendamiento sin servicios de	Tasa de arrendamiento con servicios de
Artículo	(en dólares EE.UU.)ª	Vida útil	Por artículo	Porcentaje	Porcentaje	Tasa	conservación por	conservación por artículo (mensual)
Lanzacohetes antitanque								
Lanzacohetes antitanque (ligero, 60 a 80 mm)	1 500	25	10	0,67	0,50	0,63	6	16
Lanzacohetes antitanque (medio, 81 a 100 mm)	8 785	25	8	0,09	0,50	3,66	33	41
Vehículos de ingeniería								
Camión grúa, 24 a 30 toneladas	300 000	18	600	0,20	0,80	200,00	1 589	2 189
Equipo de ingeniería								
Hormigonera, inferior a 1,5 m ³	1 800	8	32	1,78	0,10	0,15	19	51
Equipo de almacenamiento de agua								
Depósito de agua, 5.000 a 7.000 litros	1 100	7	11	1,00	0,10	0,09	13	24
Depósito de agua, 7.001 a 10.000 litros	1 500	7	15	1,00	0,10	0,13	18	33
Depósito de agua, 10.001 a 12.000 litros	1 680	7	17	1,00	0,10	0,14	20	37
Depósito de agua, 12.001 a 20.000 litros	4 880	7	49	1,00	0,10	0,41	59	107
Depósito de agua, superior a 20.000 litros	5 480	7	55	1,00	0,10	0,46	66	120
Equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y equipo de remoción de minas								
Detectores de metales	3 000	5	30	1	0,1		75	105
Detector de minas (con capacidad para medir el contorno o el contenido de explosivos además del contenido de metal)	10 000	5	100	1	0,1		250	350
Localizador de bombas	7 000	5	70	1	0,1		175	245
Traje de artificiero – ligero (con un índice mínimo) v50 de 1.000 m/seg. en el pecho y la ingle)	6 500	5	65	1	0,1		162	227
Traje de artificiero – pesado (con un índice mínimo v50 de 1.600 m/seg. en el pecho y la ingle)	10 000	5	100	1	0,1		250	350
Casco y máscara de artificiero	200	2	17	8,5	0,1		10	27
Zapatos de artificiero	500	2	6	1,2	0,1		25	31

	Cantidades recomendadas										
	Valor justo genérico de mercado por artículo		Costo manteni		Factor de a incidentales no		Tasa de arrendamiento — sin servicios de	arrendamiento con servicios de conservación por			
Artículo	(en dólares EE.UU.)ª	Vida útil	Por artículo	Porcentaje	Porcentaje	Tasa	conservación por artículo (mensual)				
Chaleco/chaqueta de artificiero	625	3	6	1	0,1		22	28			
Mandil/pantalones de artificiero	625	3	6	1	0,1		22	28			
Guantes reforzados (par)	150	2	2	1,3	0,1		7	9			
Equipo de protección personal de artificiero											
Casco y máscara de artificiero	200	2	17	8,5	0,1		10	27			
Zapatos de artificiero	500	2	6	1,2	0,1		25	31			
Chaleco/chaqueta o mandil/pantalones (alternativamente de artificiero)	625	2	0	0	0,1		26	26			
Guantes reforzados (par)	150	2	2	1,3	0,1		7	9			
Total	1 475	2	25	1,19	0,1		68	93			
Equipo parconal (cin máccara da gac) Conjunto		a a contine	rantac								
Equipo personal (sin máscara de gas) – Conjunto	de 10 – Aplicabl	e a conting	gentes								
militares con funciones antidisturbios únicamento	•	·		0.50	0.50	1.00	100	212			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras	4 500	2	23	0,50	0,50	1,88	189	212			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara	4 500	2 2	23 15	0,50	0,50	1,25	126	141			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente)	4 500 3 000 4 500	2 2 2	23 15 23	0,50 0,50	0,50 0,50	1,25 1,88	126 189	141 212			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente) Bastón	4 500 3 000 4 500 3 000	2 2 2 2	23 15 23 15	0,50 0,50 0,50	0,50 0,50 0,50	1,25 1,88 1,25	126 189 126	141			
militares con funciones antidisturbios únicamento. Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente) Bastón	4 500 3 000 4 500	2 2 2	23 15 23	0,50 0,50	0,50 0,50	1,25 1,88	126 189	141 212 141			
Equipo personal (sin máscara de gas) – Conjunto militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente) Bastón Sin máscara de gas Equipo personal (con máscara de gas) – Conjunto militares con funciones antidisturbios únicamento	4 500 3 000 4 500 3 000 0 15 000	2 2 2 2 2 2	23 15 23 15 0	0,50 0,50 0,50	0,50 0,50 0,50	1,25 1,88 1,25 0,00	126 189 126 0	141 212 141 0			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente) Bastón Sin máscara de gas Equipo personal (con máscara de gas) – Conjunto militares con funciones antidisturbios únicamento	4 500 3 000 4 500 3 000 0 15 000	2 2 2 2 2 2	23 15 23 15 0	0,50 0,50 0,50	0,50 0,50 0,50	1,25 1,88 1,25 0,00	126 189 126 0	141 212 141 0			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente) Bastón Sin máscara de gas Equipo personal (con máscara de gas) – Conjunto militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras	4 500 3 000 4 500 3 000 0 15 000	2 2 2 2 2 2	23 15 23 15 0 75 gentes	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	0,50 0,50 0,50 0,50	1,25 1,88 1,25 0,00 6,25	126 189 126 0	141 212 141 0 706			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente) Bastón Sin máscara de gas Equipo personal (con máscara de gas) – Conjunto militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara	4 500 3 000 4 500 3 000 0 15 000 0 de 10 – Aplicab	2 2 2 2 2 2 le a contin	23 15 23 15 0 75 gentes	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	0,50 0,50 0,50 0,50	1,25 1,88 1,25 0,00 6,25	126 189 126 0 631	141 212 141 0 706			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente) Bastón Sin máscara de gas Equipo personal (con máscara de gas) – Conjunto militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente)	4 500 3 000 4 500 3 000 0 15 000 0 de 10 – Aplicab 4 500 3 000	2 2 2 2 2 2 2 le a contin 2 2 2	23 15 23 15 0 75 gentes	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	1,25 1,88 1,25 0,00 6,25 1,88 1,25	126 189 126 0 631 189 126	141 212 141 0 706			
militares con funciones antidisturbios únicamento Coderas, rodilleras y hombreras Casco con máscara Escudo (de plástico transparente) Bastón Sin máscara de gas Equipo personal (con máscara de gas) – Conjunto	4 500 3 000 4 500 3 000 0 15 000 15 000 4 500 3 000 4 500 4 500	2 2 2 2 2 2 le a contin 2 2 2 2	23 15 23 15 0 75 gentes 23 15 23	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	1,25 1,88 1,25 0,00 6,25 1,88 1,25 1,88	126 189 126 0 631 189 126 189	141 212 141 0 706			

	Cantidades recomendadas												
	Valor justo genérico de mercado por artículo		Costo. manteni		Factor de daños incidentales no culposos		Tasa de arrendamiento - sin servicios de	Tasa de arrendamiento con servicios de					
Artículo	(en dólares EE.UU.)ª	Vida útil	Por artículo	Porcentaje	Porcentaje	Tasa	conservación por	conservación por					
Equipo de sección													
Lanzadera de gas lacrimógeno	4 600	5	23,0	0,50	0,50	1,92	78,5	101,5					
Altavoces	375	5	7,5	2,00	0,50	0,16	6,4	13,9					
Linternas de mano	510	5	2,5	0,50	0,50	0,21	8,7	11,2					
Detectores de metal de mano	600	5	3,0	0,50	0,50	0,25	10,2	13,2					
Pistola de señales	540	5	1,3	0,25	0,50	0,23	9,2	10,5					
Taser (pistola avanzada)	600	5	3,0	0,50	0,50	0,25	10,2	13,2					
	7 225		40			3,01	123,4	163,8					
Equipo de compañía													
Linternas y generadores	3 466	10	17	0,50	0,50	1,44	30	48					
Lanzagranadas automático (TG)	5 931	10	30	0,50	0,50	2,47	52	82					
Pistolas de señales	540	10	1	0,25	0,50	0,23	5	6					
Lanzadera de gas lacrimógeno	4 600	10	23	0,50	0,50	1,92	40	63					
Altavoces	250	10	5	2,00	0,50	0,10	2	7					
Sistema de comunicación pública (equipo)	1 200	10	24	2,00	0,50	0,50	11	35					
	15 987		100			6,66	140	240					

62 Anexo I.C.3

Casos especiales que deben mantenerse como "casos especiales" dentro del equipo pesado (Con arreglo a la propuesta del Grupo de Trabajo de 2004 sobre equipo de propiedad de los contingentes)

								Cantidades a	probadas p	or las Nac	ciones Unida	s	
		_	Costo de con		-	Valor justo		Costo de conservación		Factor de daños incidentales no culposos		Tasa de arrenda- miento sin	arrenda- miento con
Serie	Artículos	Valor justo – genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)ª	mercado or artículo en dólares Por Por-	Vida útil	Valor justo genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)	Vida útil	Por artículo (en dólares EE.UU.)	Por- centaje	Por- centaje	Tasa (en dólares EE.UU.)	servicios de conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	
	Armamento												
	Pistola M-46 (130 mm)	902 353	4 511	0,50	8	500 000	10	500	0,10	0,50	208,33	4 375	4 875
2.	Control de fuego de mortero	350 000	700	0,20	10	150 000	10	250	0,17	0,80	100,00	1 350	1 600
3.	Remolque de artillería (Mercedes 2028A)	284 700	2 847	1,00	16	120 000	15	1 292	1,08	0,80	80,00	747	2 039
١.	Lanzagranadas (M79) 40 mm	493	1	0,21	30	493	30	1	0,21	0,50	0,21	2	3
	Luz Howitzer 105 mm, remolcada	177 000	250	0,14	Sin datos	177 000	30	250	0,14	0,10	14,75	506	756
	Pistola de artillería Howitzer, 122 mm (remolcada)	701 252	3 506	0,50	25	Sin datos							
	Howitzer, 105 mm (remolcada)	116 183	484	0,42	20	116 183	30	484	0,42	0,10	9,68	332	816
	Gas táctico Howitzer	141	3	2,13	15	141	15	3	2,13	0,50	0,06	1	4
	Misil antiblindado (lanzaderas)												
).	Camión GAZ-66 estación antimisiles 9V866	550 000	546	0,10	20	550 000	20	546	0,10	0,50	229,17	2 521	3 067
0.	Camión GAZ-66 estación antimisiles 9V817	350 000	546	0,16	20	350 000	20	546	0,16	0,50	145,83	1 604	2 150
1.	Antiblindado MILAN (puesto de tiro, únicamente la plataforma de lanzamiento)	27 298	250	0,92	25	27 298	25	250	0,92	0,50	11,37	102	352
2.	Sistema de armamento antitanque TF-8	143 619	1 148	0,80	n.d.	143 619	25	1 148	0,80	0,50	59,84	539	1 687

								Cantidades a	probadas p	or las Na	ciones Unida	s	
		-	Costo de cor Mens		_	Valor justo		Costo de conservac		incider	de daños ntales no posos	Tasa de arrenda- miento sin	Tasa de arrenda- miento con servicios de
Serie	Artículos	Valor justo – genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)ª	Por artículo	Por- centaje	Vida útil	genérico de mercado por artículo (en dólares Vida (e EE.UU.) útil	Por artículo (en dólares EE.UU.)	Por- centaje	Por- centaje	Tasa (en dólares EE.UU.)	servicios de conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	
13.	Mecanismo de lanzamiento 9P516, 9P (9m39)	16 000	24	0,15	10	16 000	10	24	0,15	0,50	6,67	140	164
14.	Mecanismo de lanzamiento 9P-A-TK (9P135mm)	85 000	42	0,05	20	85 000	20	42	0,05	0,50	35,42	390	432
15.	Lanzagranadas antitanque 40 mm	10 050	12	0,12	87	10 050	12	87	0,87	0,50	4,19	74	161
16.	Lanzagranadas antitanque 40 mm	20 000	25	0,13	20	20 000	25	20	0,10	0,50	8,33	75	95
17.	Misil antiblindado Tow (únicamente la plataforma de lanzamiento)	179 000	208	0,12	5	179 000	25	208	0,12	0,50	74,58	671	879
18.	Misil antiblindado Dragon (únicamente la plataforma de lanzamiento)	45 000	25	0,06	7	45 000	25	25	0,06	0,50	18,75	169	194
19.	Lanzamisiles Katusha (plataforma de lanzamiento de misiles de cañón múltiples) (12 BL) 120r	25 000	189	0,76	15	25 000	15	189	0,76	0,50	10,42	149	338
20.	Plataforma de lanzamiento Tow (misiles antiblindados)	87 120	208	0,24	15	80 475	15	208	0,26	0,50	33,53	481	689
21.	Plataforma de lanzamiento de misiles B8V20 (helicóptero)	5 850	7	0,12	15	5 850	15	7	0,12	0,10	0,49	33	40
	Vehículos de apoyo												
22.	Tractor de carga	30 000	100	0,33	5	30 000	5	100	0,33	0,80	20,00	520	620
23.	Taller contenedor en camión remolque	57 000	137	0,24	9	57 000	9	137	0,24	0,20	9,50	537	674
24.	Camión plataforma (superior a 20 toneladas)	133 622	250	0,19	18	133 622	18	250	0,19	0,80	89,08	708	958
25.	Plataforma de aterrizaje media (LCM 8)	199 412	4 412	2,21	34	199 412	34	4 412	2,21	0,50	83,09	572	4 984

								Cantidades a	probadas p	or las Nac	ciones Unida	s	
		_	Costo de con		_			Costo de conservaci		incider	de daños itales no posos	Tasa de arrenda- miento sin	Tasa de arrenda- miento con
Serie	Artículos Carga de reabastecimiento	Valor justo — genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)ª	Por artículo	Por- centaje	Vida útil	Valor justo genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)	Vida útil	Por artículo (en dólares EE.UU.)	Por- centaje	•	Tasa (en dólares EE.UU.)	servicios de conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	servicios de conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)
26.	Carga de reabastecimiento anfibia ligera de 5 toneladas	358 824	981	0,27	42	358 824	42	981	0,27	0,50	149,51	861	1 842
27.	Plataforma de apoyo rígida (embarcación)	380 000	7 600	2,00	15	380 000	15	7 600	2,00	0,50	158,33	2 269	9 869
28.	Embarcación Trichardk y motor fuera borda 55/25 HP	4 581	100	2,18	10	4 581	10	100	2,18	0,50	1,91	40	140
	Vehículos de ingeniería												
29.	Camión grúa de 55 toneladas, todo terreno	564 516	565	0,10	12	450 000	15	450	0,10	0,10	37,50	2 538	2 988
30.	Camión con compresor incorporado	103 816	557	0,54	13	103 816	13	557	0,54	0,10	8,65	674	1 231
31.	Camión con soldadora	44 623	664	1,49	11	44 623	11	664	1,49	0,10	3,72	342	1 006
32.	Dumper con grúa	70 992	702	0,99	15	70 992	15	702	0,99	0,10	5,92	400	1 102
33.	Dumper con pala	146 564	595	0,41	20	146 564	20	595	0,41	0,10	12,21	623	1 218
34.	Vehículo especial PTS-M	470 000	3 280	0,70	12	368 000	12	2 576	0,70	0,50	153,33	2 709	5 285
35.	Apisonadora BAT-M	202 500	1 735	0,86	12	202 500	12	1 742	0,86	0,50	84,38	1 491	3 233
36.	Excavadora PZM-2	362 052	300	0,08	18	260 000	18	300	0,12	0,10	21,67	1 225	1 525
37.	Bulldozer (D2)	67 938	542	0,80	14	67 938	14	542	0,80	0,10	5,66	410	952
	Equipo de ingeniería												
38.	Equipo de estación de filtrado 1,5 VFS	170 400	1 545	0,91	10	170 400	10	1 551	0,91	0,50	71,00	1 491	3 042
39.	Equipo de central MRIV ZIL-131	185 000	375	0,20	20	137 000	20	274	0,20	0,50	57,08	628	902
40.	Maquina de fabricación de bloques	4 500	75	1,67	5	4 500	5	68	1,51	0,10	0,38	75	143
41.	Hormigonera (pequeña)	46 564	69	0,15	20	46 564	20	69	0,15	0,10	3,88	198	267
42.	Equipo geodésico	12 500	10	0,08	8	12 500	20	10	0,08	0,10	1,04	53	63
43.	Equipo de nivelación	5 150	5	0,10	8	5 150	8	5	0,10	0,10	0,43	54	59
44.	Sierra portátil GKT-60	50 000	200	0,40	8	50 000	15	200	0,40	0,10	4,17	282	482

					Cantidades aprobadas por las Naciones Unidas										
		-	Costo de con		-			Costo de conservac		incider	de daños itales no posos	Tasa de arrenda- miento sin	Tasa de arrenda- miento con		
Serie	Artículos	Valor justo – genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)ª	Por artículo	Por- centaje	Vida útil	Valor justo genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)	Vida útil	Por artículo (en dólares EE.UU.)	Por- centaje		-	servicios de conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	servicios de conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)		
45.	Taladrador (con compresor)	5 112	301	5,89	5	5 112	5	301	5,89	0,50	2,13	87	388		
46.	Calentador de asfalto	99 606	90	0,09	8	99 605	8	90	0,09	0,50	41,50	1 079	1 169		
47.	Equipo de perforación de pozos UDV-15	15 000	150	1,00	10	11 000	10	110	1,00	0,50	4,58	96	206		
	Perros para uso militar														
48.	Perros de guarda y de estupefacientes (véase la nota 4)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	80	n.d.		
49.	Perros para la remoción de minas	25 000	665	2,66	5	25 000	5	665	2,66	0,10	2,08	419	1 084		
50.	Perros para la búsqueda de explosivos y armas de fuego	28 000	168	0,60	8	28 000	8	168	0,60	0,10	2,33	294	462		
51.	Perros para la búsqueda de estupefacientes	27 000	162	0,60	6	27 000	6	162	0,60	0,10	2,25	377	539		
52.	Perros para servicios de patrulla	25 000	150	0,60	8	25 000	8	150	0,60	0,10	2,08	263	413		
53.	Equipo de cuatro perros para labores de remoción de minas	18 600	1 200	6,45	20	18 600	8	1 200	6,45	0,10	1,55	195	1 395		
	Equipo de almacenamiento de agua y combustible														
54.	Depósito de combustible de 500 galones	2 281	10	8,77	7,5	2 281	10	5	0,22	0,50	0,95	20	25		
55.	Cisterna, vejigón y bomba de agua (25.000 litros)	2 150	10	0,47	5	2 150	5	10	0,47	0,50	0,90	37	47		
56.	Contenedor de agua	102 958	714	0,69	20	102 958	20	714	0,69	0,50	42,90	472	1 186		
57.	Equipo de laboratorio e inspección de la calidad del combustible	17 000	25	0,15	3	17 000	3	25	0,15	0,10	1,42	474	499		
58.	Equipo de purificación del agua	76 297	250	0,33	12	76 297	12	250	0,33	0,50	31,79	562	812		

								Cantidades a	provaaas p	or ias wa	ciones Uniaa	S	
		_	Costo de con		-			Costo de		incide	de daños ntales no posos	Tasa de arrenda- miento sin	Tasa de arrenda- miento con
Serie	Artículos	Valor justo – genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)ª	Por artículo	Por- centaje	Vida útil	Valor justo genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)	Vida útil	Por artículo (en dólares EE.UU.)	Por- centaje	Por- centaje	Tasa (en dólares EE.UU.)	servicios de conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	servicios de conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)
59.	Depósito – P8 (combustible de helicóptero)	850	0	0,00	12	850	12	0	0,00	0,10	0,07	6	6
60.	Equipo de purificación de agua por osmosis inversa	480 472	3 798	0,79	20	480 472	20	3 798	0,79	0,50	200,20	2 202	6 000
	Equipo de remoción de minas												
61.	Tanques de remoción de minas T-55C	850 500	5 288	0,62	20	850 000	25	5 288	0,62	0,50	354,17	3 188	8 476
62.	Vehículo blindado (vehículo de protección contra las minas) Nyala	220 000	2 000	0,91	10	220 000	15	2 000	0,91	1,00	183,33	1 406	3 406
63.	Detector de minas de combate BMR	625 000 3	3 430,00	0,55	12	403 600	12	2 220	0,55	0,50	168,17	2 971	5 191
64.	Equipo de remoción de minas por control remoto Bozena	240 000	1 800	0,75	4	240 000	4	1 800	0,75	0,80	160,00	5 160	6 960
65.	Mangual de remoción de minas pesado BELARTY	382 200	3 600	0,94	4	382 200	15	3 600	0,94	0,10	31,85	2 155	5 755
66.	Vehículo de remoción de minas RAISU	484 000 5	5 230,00	1,08	15	484 000	15	5 230	1,08	0,10	40,33	2 729	7 959
67.	Mangual Aardwark	384 015	2 631	0,69	10	384 015	10	2 631	0,69	0,80	256,01	3 456	6 087
68.	Minimangual (instalado en un trailer)	153 737	1 053	0,68	10	153 737	10	1 053	0,68	0,80	102,49	1 384	2 437
69.	Sistema de remoción de minas instalado en vehículo TRAL	7 533	650	8,63	8	7 533	8	650	8,63	0,80	5,02	83	733
70.	Sistema de remoción de minas instalado en vehículo KMT7	20 000	1 200	6,00	8	20 000	8	1 200	6,00	0,80	13,33	222	1 422
71.	Sistema de remoción de minas instalado en vehículo	92 450	599,00	0,65	7	92 450	7	599	0,65	0,10	7,70	1 108	1 707

Cantidades aprobadas por las Naciones Unidas

								Cantidades a	probadas p	or las Nac	ciones Unida	s	
		_	Costo de con		_			Costo de		incider	de daños ıtales no	Tasa de arrenda-	Tasa de arrenda-
		Valor justo –	Mens	ual		Valor justo	-	conservac	ión	cul	posos	miento sin servicios de	miento con servicios de
Serie	Artículos	genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)ª	Por artículo	Por- centaje	Vida útil	genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.)	Vida útil	Por artículo (en dólares EE.UU.)	Por- centaje	Por- centaje	Tasa (en dólares EE.UU.)	conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)
72.	Vehículo blindado de protección contra las minas	347 948	2 504	0,72	15	347 948	15	2 504	0,72	1,00	289,96	2 223	4 727
73.	Mecanismo mecánico de remoción de minas	450 000	4 500	1,00	10	450 000	10	4 500	1,00	0,80	300,00	4 050	8 550
74.	Vehículo de remoción de obstáculos BMR (para la remoción de minas en combate)	236 000	11 400	4,83	7,5	236 000	15	3 800	1,61	0,10	19,67	1 331	5 131
75.	Robot activado por control remoto	En examen											
76.	Detector de minas de carretera DIM-M	38 000	275,00	0,72	6	28 000	6	202	0,72	0,50	11,67	401	603
77.	Detector de minas de carretera DIM-M	15 138	150,00	0,99	5	15 138	5	150	0,99	0,10	1,26	254	404
78.	Equipo de localización de bombas	34 806	515	1,48	8	21 170	8	224	1,06	0,10	1,76	237	461
79.	Equipo de demolición	1 000	10,00	1,00	10	1 000	10	10	1,00	0,10	0,08	8	18
80.	Equipo de explosivos	7 000	180	2,57	2	7 000	2	180	2,57	0,10	0,58	292	472
81.	Equipo de demolición	7 600	200	2,63	2	7 600	2	200	2,63	0,10	0,63	317	517
82.	Equipo de demolición	500	10	2,00	10	500	10	10	2,00	0,10	0,04	4	14
83.	Equipo de apertura de minas	7 000	140,00	2,00	10	7 000	10	140	2,00	0,10	0,58	59	199
84.	Fijación óptica PFM de minas terrestres para la orientación y plantación	1 510	150,00	9,93	7	1 510	7	150	9,93	0,10	0,13	18	168
85.	Fijación óptica PFM de minas terrestres para la orientación y plantación	1 510	150	9,93	7	1 510	7	150	9,93	0,10	0,13	18	168
86.	Localizador de frecuencia óptica DST-451	774	0	0,00	5	774	5	_	0,00	0,10	0,06	13	13
87.	Ohmiómetro digital de demolición permisible	514	5	1,00	7	514	7	5	1,00	0,10	0,04	6	11
88.	Demoledora	828	8	1,00	8	828	8	8	1,00	0,10	0,07	9	17

								Cantidades a	probadas p	or las Nac	iones Unida	s	
		Costo de conservación Mensual Valor justo		-	Valor justo		Costo de conservación		Factor de daños incidentales no culposos		Tasa de arrenda- miento sin servicios de	arrenda- miento con	
Serie	Artículos	genérico de mercado por artículo (en dólares EE.UU.) ^a	Por artículo	genérico de genérico de mercado por artículo Por- Vida (en dólares centaje útil EE.UU.)		Vida útil	Por artículo (en dólares EE.UU.)	Por- centaje	Por- centaje	Tasa (en dólares EE.UU.)	conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	conservación por artículo (mensual) (en dólares EE.UU.)	
89.	Portacables con 200M de cable	1 550	16	1,00	8	1 550	8	16	1,00	0,10	0,13	16	32
90.	Cámara digital	2 250	37	1,63	2	2 250	2	55	2,44	0,10	0,19	94	149
91.	Cámara digital	2 250	55	2,44	2	2 250	2	55	2,44	0,10	0,19	94	149
92.	Cámara digital	2 230	0	2,11	-	750	2	-	0,00	0,10	0,06	31	31
93.	Videocámara	2 000	100	5,00	2	2 000	2	100	5,00	0,10	0,17	84	184
94.	Ultrasonido	1 875	63	3,36	5	1 875	5	63	3,36	0,10	0,16	31	94
95.	Ultrasonido	1 875	125	6,67	5	1 875	5	63	3,33	0,10	0,16	31	94
,,,	Otros	1075	125	0,07	5	1 0/3	3	03	3,33	0,10	0,10	31	,
96.	Caja fuerte ignífuga	3 470	36	1,04	2	3 470	20	36	1,04	0,10	0,29	15	51
97.	Incinerador de municiones de armas pequeñas	22 473	323	1,44	5	Sin datos			,-	,	,		0
98.	Medidor de alcohol	687	39	5,68	2	687,00	2	39	5,68	0,50	0,29	29	68
99.	Arma de velocidad láser	2580	52	2,01550388	5	2 580,00	5	52	2,0155	0,50	1,08	44	96
100.	Laboratorio forense móvil	27476	675	2,45668947	5	Sin datos							
101.	Equipo táctico de compañía	8674	145	1,67166244	10	8 674,00	10	145	1,6717	0,10	0,72	73	218
102.	Equipo de tiro manual	974	65	6,67351129	10	974,00	10	16	1,6427	0,10	0,08	8	24
103.	Equipo de buceo	3323	47	1,41438459	1,5	3 323,00	1,5	47	1,4144	0,50	1,38	186	233

Anexo I.C.4

Casos especiales de equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas, y de remoción de minas

Planteamiento

- En algunas misiones de las Naciones Unidas es necesario realizar un despliegue operacional de equipo de remoción de minas y de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas a nivel de las fuerzas. Cuando dicho equipo es necesario en una misión específica de las Naciones Unidas, no hay instrucciones sobre la estructura adecuada de estas unidades especiales ni se especifican las características del equipo. En el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes sólo se facilita orientación para el reembolso del equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas que se presta a nivel de un contingente nacional o de una unidad dentro de la autonomía logística. Aun en este caso, no existen normas sobre la estructura adecuada que debe tener el equipo o la unidad de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y sobre su equipación. Como resultado de ello hay una serie de casos especiales de equipo de remoción de minas y de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas en unidades de todas las misiones de las Naciones Unidas que la Secretaría de las Naciones Unidas tiene que administrar. Tras el examen realizado por el coordinador, que recibió amplio apoyo del experto del ámbito de especialidad de la Secretaría, se llegó a las conclusiones y cuestiones siguientes:
- a) Es necesario mantener una distinción clara entre las unidades y equipos con capacidad de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y las unidades de remoción de minas de menor capacidad, ya que ambos desempeñan funciones diferentes;
- b) A nivel de un contingente o de una unidad, la capacidad de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas puede reembolsarse como parte de la autonomía logística, pero sólo cuando las Naciones Unidas hayan solicitado específicamente dicha capacidad. Este caso es aplicable preferentemente a un período limitado, fundamentalmente durante la etapa inicial del despliegue de la misión, cuando exista una necesidad operacional. Si se requiere que las funciones y actividades de una unidad determinada de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas vaya más allá de los límites de la unidad o del contingente, las actividades de dicha unidad deberán reconocerse como realizadas a nivel de fuerza. Es necesario elaborar normas y criterios para las unidades de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas con responsabilidades a nivel de fuerza, para los equipos de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas genéricos básicos (incluido un nuevo grupo de equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas genérico estándar incluido en la lista del equipo pesado) y para los elementos de la fuerza;
- c) Las unidades de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y las de remoción de minas de las fuerzas deben ser móviles y tener autonomía logística para el despliegue en toda la zona operacional de la misión. Las unidades de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas deben crearse a partir de equipos de eliminación, destrucción o neutralización de

municiones explosivas genéricos, y ajustarse en su envergadura a las necesidades operacionales de una determinada misión. A fin de ofrecer una orientación básica para la creación de fuerzas sería útil elaborar una lista del equipo necesario recomendado para dichas unidades;

- d) La remoción de minas no siempre será una parte específica de todas las misiones de las Naciones Unidas. Las necesidades de capacidad de remoción de minas deben establecerse durante la definición de la misión y en el proceso de creación de la fuerza. Aunque haya una normalización parcial, la mayoría del equipo de remoción de minas de alto rendimiento deberá negociarse como caso especial dependiendo de las necesidades operacionales de cada misión de las Naciones Unidas;
- e) Los gastos de adiestramiento de los perros utilizados en labores de remoción de minas y de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas varían enormemente de un país a otro. La incorporación de perros con adiestramiento especial a la zona de operaciones es tan específica que debe seguir considerándose como caso especial.

Propuesta

- 2. En el anexo I.C.8 figura una copia de la norma internacional para las actividades relativas a las minas sobre equipo de protección personal (IMAS 10.30, de fecha 1° de octubre de 2001).
- a) El equipo de remoción de minas y de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas (incluido el equipo de protección personal) debe situarse entre el equipo pesado previsto para las unidades con responsabilidades a nivel de fuerza:
- b) El equipo de remoción de minas y de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas debe identificarse posteriormente desglosado en 15 artículos, como se establece en el anexo I.C.5;
- c) La estructura del equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y la lista del equipo para el despliegue operacional recomendados para su inclusión en la unidad a nivel de la fuerza (con arreglo a lo dispuesto en el anexo I.C.6) se incluirá en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes y se utilizará como guía para la planificación de la misión y el proceso de creación de la fuerza. Cuando la unidad de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas no disponga del equipo que figura en la lista recomendada ni éste le sea facilitado, se determinará la prestación de apoyo a nivel de la fuerza;
- d) En el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes se establecerán e incluirán secciones de remoción de minas genéricas a fin de facilitar el proceso de creación de la fuerza. Los requisitos especiales de la unidad se negociarán en el período de preparación de la misión. La estructura de las secciones de remoción de minas genéricas figuran en el anexo I.C.7;
- e) Los costos del transporte de los explosivos y de los explosivos relacionados con las actividades de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas deberán reembolsarse con arreglo a lo dispuesto en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, ya que no se incluye en el proyecto de tasas de reembolso del equipo de remoción de minas y de la capacidad de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas del equipo pesado.

Recomendaciones

- 3. Se recomienda que el Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes establezca el equipo revisado de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y el equipo de remoción de minas como categoría específica dentro de las tasas de reembolso para las unidades de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y de remoción de minas del equipo pesado con responsabilidades a nivel de fuerza (véase anexo I.C.2, pág. 2).
- 4. Se recomienda que las estimaciones del valor justo genérico del mercado inicial y de la vida útil se basen en la acumulación de los casos especiales existentes y en las recomendaciones de los expertos en ese ámbito de la Secretaría de las Naciones Unidas, como figura en el anexo I.C.5, y se incorporen en la página 2 del anexo I.C.2.
- 5. Se recomienda que el Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes incluya las definiciones y normas sobre el equipo de remoción de minas y de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.
- 6. Se recomienda que el Grupo de Trabajo incluya las recomendaciones relativas a la estructura del equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y a la lista del equipo para el despliegue operacional, así como a la estructura de las secciones genéricas de remoción de minas (que figuran en el anexo I.C.6 y I.C.7) en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes a fin de facilitar el proceso de creación de las fuerzas.
- 7. Se recomienda que las necesidades operacionales relacionadas con perros, equipo de remoción de minas de alto valor y otros requisitos operacionales se negocien en el marco del memorando de entendimiento con carácter individual, según consideren necesario las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes.

ರ Anexo I.C.5

Normas y definiciones de la categoría del equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y de remoción de minas

Artículo	Clase/subartículo	Valor justo genérico de mercado (en dólares EE.UU.)	Expectativa de vida	Observaciones
Detector de metales		3 000	5 años	Aparato que detecta la presencia de metal (contenido de metal de las minas terrestres y la munición sin estallar). Consta de rastrillo detonador, consumibles y artículos de apoyo.
Detector de minas		10 000	5 años	Aparato que detecta y mide algo más que el mero contenido de metal de las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar, es decir, la forma o el contenido explosivo. Consta de rastrillo detonador, consumibles y artículos de apoyo.
Localizador de bombas		7 000	5 años	Aparato que detecta grandes cantidades de metal a mucha profundidad (mínimo de 2 metros).
Indumentaria de artificiero	Ligera	6 500	5 años	La indumentaria ligera de artificiero es la que tiene un índice v50 mínimo de 1.000 metros/segundo en el pecho y las ingles cuando se utiliza la protección plena, es decir, con todas las placas pectorales. Otras partes de la indumentaria pueden tener un índice v50 inferior. No obstante, esta indumentaria no se recomienda para trabajos de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas, puesto que compromete la seguridad. Se puede utilizar para operaciones generales de remoción de minas, pero no es esencial.
	Pesada	10 000	5 años	La indumentaria pesada de artificiero es la que tiene un índice v50 de 1.600 metros/segundo o superior en el pecho y las ingles con todas las placas adicionales, es decir, la máxima protección. Otras partes de la indumentaria pueden tener un índice v50 inferior.
Casco y máscara de protección de artificiero	Ligeros	2 850	5 años	El casco y la máscara son independientes de la indumentaria ligera de artificiero. Un casco ligero debería tener un índice v50 mínimo de 450 metros/segundo en el mismo casco y más de 250 metros/segundo en la máscara. En el precio no está incluido un sistema integrado de comunicaciones.
	Pesados	4 500	5 años	El casco y la máscara compatibles con la indumentaria pesada de artificiero deberían tener un índice v50 mínimo de 780 metros/segundo en la máscara y superior a 450 metros/segundo en el casco. En el precio se incluye un sistema de alerta ambiental.

Notas:

- 1. El valor justo genérico de mercado inicial y las estimaciones de la vida útil se basan en el conjunto de los "casos especiales" existentes y en las recomendaciones de los expertos en la materia de la Secretaría de las Naciones Unidas.
- 2. Las normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS) son las normas mínimas aceptables de protección de la cara y del cuerpo del personal humanitario que realiza actividades de remoción de minas y se pueden consultar en www.mineactionstandards.org.
- 3. Siempre se debería tratar de contar con el asesoramiento de expertos para confirmar la idoneidad del equipo en función de las tareas y del medio ambiente. Además, antes del despliegue, se debería tratar de contar con el asesoramiento de expertos que recomienden la capacidad del equipo.
- 4. Normalmente, las necesidades del equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas y de remoción de minas serán mayores al comienzo de la misión. Por consiguiente, puede ser necesario revisar el equipo y reducirlo después de cierto tiempo. El análisis del programa de tareas y del tiempo de utilización darán una idea del uso y las necesidades.

Anexo I.C.6

Lista del equipamiento básico de un equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas^a

Despliegue operativo^b

Artíci	do	Cantidad	Observaciones
Equi	po de comunicaciones		
1	Radio portátil de HF	1	
2	Transistor de VHF	3	
3	Cargador de pilas de transistor de VHF	2	
4	Adaptador para vehículos de cargador de pilas de transistor de VHF	2	
5	Pila de repuesto de transistor de VHF	2	
6	Sistema mundial de determinación de posición	2	
Equi	po médico		
7	Botiquín de primeros auxilios	1	Botiquín básico de primeros auxilios: apósitos, gasa antiséptica, etc. Uno por vehículo.
8	Botiquín de urgencia ^c	1	
9	Bombona de oxígeno de 5 litros		
10	Regulador de oxígeno mínimo (10 litros/minuto)		
11	Mascarilla con reservorio		
12	Manta ignífuga	1	
13	Camilla	1	
14	Bolsa para cadáveres	2	Costo estimado
Man	uales y publicaciones		
15	Procedimientos normalizados de utilización, remoción de minas y eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas	1	Versión más reciente
16	Informes y datos	2 juegos	Formato más reciente
17	Guía de identificación de artefactos explosivos sin detonar	2	Depende del lugar de las operaciones y debe incluir procedimientos de neutralización recomendados y aprobados
18	Levantamiento de mapas	2 juegos	1:25.000 y 1:1.000. Toda la zona asignada
19	Diccionario	1	
Equi	po de detección		
20	Detector de metales mínimo, de mano	2	Por ejemplo, Ebinger 420 GC con juego de accesorios y cabeza de búsqueda para la eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas
22	Batería de repuesto para el detector	2	Por ejemplo, Ebinger 420 GC

Artíci	ılo	Cantidad	Observaciones
23	Detector de aro grande de artefactos explosivos sin detonar	1	Por ejemplo, Ebinger UPEX 720D
24	Lápiz óptico	1	El utilizado normalmente en reuniones informativas
25	Rastrillo detonador	4	
Equi	ipo de protección personal		
26	Máscara	5	Ajustada a las IMAS
27	Chaleco protector	5	Ajustado a las IMAS
Equi	ipo personal		
28	Mono	4	Rojo, de algodón, con rodilleras y coderas
29	Mono	1	Verde, de algodón, con rodilleras y coderas
30	Botella de agua	5	De plástico, con vaso
31	Funda de botella de agua	5	De lona, no metálica
32	Cinturón de tela	5	De lona, no metálico
33	Bolsa	5	De lona, no metálica
34	Sombrero flexible	5	De algodón
35	Bolsa de pertrechos personales	5	De lona, 40 litros de capacidad
36	Mochila	5	
37	Cuchillo, tenedor, cuchara	5	
38	Taza esmaltada	5	
39	Juego de plato y bol	5	
40	Toalla pequeña	5	De algodón
41	Toalla grande	5	De algodón/poliéster
42	Calcetines (par)	10	De algodón
43	Guantes de cuero resistentes	4	
Equi	ipo de eliminación, destrucción o neutraliza	ación de munici	ones explosivas
44	Herramienta de plegar	2	(2 en cada paquete)
45	Herramienta multiusos Leatherman	1	
46	Disruptor	1	
47	Cartuchos y balas para disruptor	1 juego	
48	Sedal y anzuelo	1 juego	
Equi	ipo general		
Elim	inación de artefactos explosivos		
49	Prismáticos	2	Por ejemplo, Celestron 10 x 50 Regal Series campo de visión 5°, distancia ocular 20 mm, distancia mínima de enfoque 8 m
50	Telescopio Swift	1	Por ejemplo, Vanguard 25 x Spotting Scope Kit: trípode, estuche, 25 x 60 ZCF, distancia de enfoque de 30 metros al infinito
51	Linterna Maglite grande, 3D Cell	2	Por ejemplo, Allen Cat No. 120-244

Artíci	ılo	Cantidad	Observaciones
52	Dispositivo de fuego de demolición (explosor)	1	
53	Batería de repuesto del dispositivo de fuego de demolición (explosor)	1	
54	Cargador de baterías múltiples del dispositivo de fuego de demolición (explosor)	1	
55	Ohmímetro	1	
56	Cable y rollo de fuego	2	
57	Contenedor de artefactos explosivos sin detonar	1	De metal, revestido de madera, dimensiones: 24" x 15" x 17"
58	Caja de almacenamiento de explosivos	1	De metal, verde, revestida de madera, dimensiones: 24" x 15" x 17"
59	Caja de transporte de detonadores	1	De metal, revestida de madera, roja, dimensiones: 10" x 12" x 5,5"
60	Cámara digital	1	
61	Marcadores de minas	50	De lona, piramidales
62	Bandera de peligro roja	4	
63	Spray de pintura	4 botes	
Heri	ramientas		
64	Juego de herramientas de excavación y de uso general:	1	
	Pala redonda de 2 kg		
	Pico con cabeza de 560 mm y 2,5 kg		
	Barra de palanca de 915 mm de longitud y 7 kg		
	Almádena de 700 mm y 3,2 kg		
	Mazo de 1,8 kg		
	Cincel plano de 29 mm x 305 mm		
	Raspador de 125 mm y mango largo		
65	Extintor de incendios de 6 kg	2	No líquido
66	Bolsas	5	De lona y con 40 litros de capacidad
67	Bidón de agua de 20 litros	2	
68	Bidón de combustible de 20 litros	1	
Pert	rechos de campamento		
69	Tienda de campaña de 2 plazas	3	De montaje rápido y con aislante. Por ejemplo, Kelty Cyclone 2. Se puede sustituir por una tienda comprada en el mercado local
70	Mosquitera	5	Individual
71	Quinqué	2	Por ejemplo, Deitz Jupiter con 14 bujías, de queroseno o aceite y con 50 horas de autonomía
72	Saco de dormir	5	De tres estaciones

Artícul	0	Cantidad	Observaciones
73	Silla plegable	5	
74	Mesa plegable, 6' x 6'	1	
75	Sartén mediana	1	
76	Espátula	1	
77	Cazo mediano	1	
78	Cuchara de madera mediana	1	
79	Cazuela mediana	1	
80	Cazuela pequeña	1	
81	Hornillo de gas	1	Portátil, con dos quemadores, conector y manguito
82	Bombona de gas	1	5 litros
83	Regulador de gas	1	
84	Tijeras de podar	2	
85	Cinta métrica de 5 metros	2	
86	Cinta métrica de 50 metros	2	
87	Regla de plástico de 30 cm	2	
Muni	ciones, explosivos y accesorios de explosivos ^d		
88	Explosivo plástico	25 kg	
89	Carga de corte lineal, 120 gramos	5 m	
90	Carga de corte lineal, 80 gramos	5 m	
91	Carga de corte lineal, 40 gramos	5 m	
92	Detonadores eléctricos	40	
93	Detonadores no eléctricos	40	
94	Carga de perforación - munición suiza de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas 20	50	
95	Carga de perforación – munición suiza de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas 33	10	
96	Mecha de seguridad	10 rollos	Tiempo de consunción entre 36 y 44 segundos por 30 cm (1 pie)
97	Cordón de voladura	400 m	
Artíc	ulos fungibles		
98	Sacos terreros	200	
99	Cable de detonación, negro o marrón	500 m o 4 rollos	
100	Cinta adhesiva protectora negra	2 rollos	
101	Cinta aislante negra	2 rollos	
102	Cinta aislante roja	2 rollos	
103	Cable del calibre 14	50 m	
104	Bastones luminosos verdes	20	
105	Bastones luminosos rojos	20	

Artícu	lo	Cantidad	Observaciones
106	Baterías varias	No aplicable	
107	Polvos de talco	2 paquetes	
108	Guantes de látex de uso médico	1 caja	
109	Bolsas de plástico	20	Resistentes
110	Raciones de comida	4	Para 48 horas
111	Artículos de papelería	No aplicable	
112	Queroseno y otros combustibles	No aplicable	
Vehío	culos		
113	Vehículo personal 4 x 4, con rueda de repuesto juego básico de repuesto, torno y baca), 2	Uno para el paramédico y otro para el resto del personal y el equipo, con cámaras y llantas, fusibles, bujías, bombillas, filtros, etc.
114	Remolque	1	De media tonelada y de techo rígido
115	Rueda de repuesto del remolque	2	Con cámaras y llantas

^a Un equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas está integrado por cinco personas: un No. 1 (jefe de equipo/técnico de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas), un No. 2 (técnico de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas), un conductor, un intérprete y un paramédico. Los niveles de cualificación para la eliminación, destrucción o neutralización de artefactos explosivos deberían ser el cuatro y el tres, de conformidad con la definición de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas que figura en el documento IMAS 09.30 (www.mineactionstandards.org).

b La presente lista se basa en un equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas de una misión y ha resultado adecuada para la mayoría de las tareas generales de eliminación, destrucción o neutralización de artefactos explosivos. Para poder ocuparse de grandes bombas de aviación y bombas enterradas a gran profundidad, sería necesario reforzar el equipamiento caso por caso (por ejemplo con una indumentaria de artificiero más pesada, robots de control remoto, sacaespoletas, cañones de agua, etc.). La lista corresponde a un equipo de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas en un lugar de operaciones equipado para un despliegue completo. Se debería utilizar como base de examen.

^c Los artículos 8, 15 a 19, 20 a 27, 44 a 48, 51 a 59, 61 a 63 y 88 a 97 se han destacado en negrita porque son artículos específicos de las unidades de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas. Los demás artículos pueden considerarse aplicables a otras unidades.

d Las cantidades corresponden al despliegue de un equipo en una operación determinada. Evidentemente, será necesario aumentar las existencias de los almacenes para mantener la eficacia operativa durante un período prolongado. Quizás sea necesario revisar el equipamiento de los equipos en función del número de tareas emprendidas en un momento dado. Todos los explosivos y sus accesorios se transportarán en su embalaje original.

Anexo I.C.7

Sección básica de remoción de minas: requisitos del equipo pesado de remoción de minas

Artículo	Número	Nota
Personal	30 (max.)	La unidad básica de remoción de minas es la sección, integrada por artificieros y personal de apoyo. Varias secciones pueden formar una compañía. El personal de apoyo constará de un jefe, un jefe adjunto, un cocinero y conductores.
Detectores de metales	20	Alcance de detección (requisitos mínimos):
		 Contenido ferroso, no ferroso o de aleación muy pequeño (0,15 gr) a una profundidad que se especificará para cada misión;
		 El detector de metales debe detectar las minas en tiempo real (instantáneamente), de modo que indique la presencia de minas antes de pisarlas.
Rastrillos de minas	30	Los rastrillos de minas deberían estar fabricados con un material ligero lo suficientemente afilado y resistente para introducirlos con una mano hasta una profundidad de 100 mm. sin que se doblen.
Material de marcación de minas	20 juegos	El material de marcación debería ajustarse a la norma STANAG 2036 de la OTAN (véase también IMAS 08.40).
Equipo de protección	30	Requisitos mínimos:
personal		a) Indumentaria de protección antifragmentos (chaleco antimetralla/chaleco de protección antifragmentos/mandil antimetralla) capaz de resistir un índice STANAG 2920 v50 de la OTAN (en seco) de 450 m/seg para fragmentos de 1,102 gr (véase también IMAS 10.30);
		b) Máscara. No obstante, si un análisis del riesgo indica que una máscara proporcionaría una protección inadecuada en un espectro de riesgo de 360°, se debería utilizar un casco con un índice balístico equivalente a las especificaciones de la indumentaria de protección antifragmentos seleccionada;
		c) La protección ocular debería ser igual que la proporcionada por 5 mm de policarbonato sin tratar, capaz de mantener la integridad frente a los efectos de una explosión de 240 gr de TNT a 60 cm, proporcionando una protección frontal total de la cara y la garganta y una protección frontal general especificada (véase también IMAS 10.30).
Sistema mundial de determinación de posición	2	
Herramientas (juegos)	20	Desmalezadores, desplantador o herramienta de cavar, cinta de señalización de caminos, marcador de límites de caminos, cuerda, etc.

Artículo	Número	Nota
Equipo de demolición	1	Todas las secciones deberían tener marcadores, explosivos, detonadores eléctricos y de espoleta de seguridad, cordón de voladura, mecha de seguridad, cargas de perforación, dispositivo de fuego de demolición y batería de repuesto, cable de detonación, herramienta de plegar, herramientas Leatherman, ohmímetro, caja de almacenamiento de explosivos, caja de transporte de detonadores y sacos terreros.
A menudo, es necesario l	lo siguiente,	pero se debería considerar caso por caso como artículos especiales.
Ambulancias		La cobertura médica mínima debería ser la siguiente:
		a) Capacidad para vendar amputaciones traumáticas y heridas múltiples de metralla y para administrar un gotero salino, ubicado (junto con una camilla) a 5 minutos del lugar de las operaciones
		b) Un médico (cualificado para tratar heridas de minas)
Aparatos mecánicos de remoción de minas		Máquinas de procesamiento de tierra, sistemas de mangual, etc.
Equipos de perros detectores de explosivos		Integrados por dos perros y un perrero, además de un vehículo y apoyo
Equipos de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivos		Cualificados hasta el nivel 2 de la norma sobre eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas, aunque lo ideal sería el nivel 3, de conformidad con la norma 09.30 de las IMAS, sobre eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas, que deberían tener capacidad (cualificaciones, herramientas, indumentaria y equipo de protección) y movilidad para ir a cualquier lugar a realizar <i>in situ</i> un procedimiento de desactivación o de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas, cuando sea necesario.

Anexo I.C.8

Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (Primera edición, 1° de octubre de 2001)

Equipo de protección personal

Prólogo

- 1. En julio de 1996, en una conferencia celebrada en Dinamarca, varios grupos de trabajo propusieron una serie de normas internacionales para los programas humanitarios de remoción de minas. Esos grupos prescribieron criterios para todos los aspectos del desminado, recomendaron normas y acordaron una nueva definición universal del término "desminado". A fines de 1996, un grupo de trabajo encabezado por las Naciones Unidas desarrolló los principios propuestos en Dinamarca en una serie de normas internacionales para las operaciones humanitarias de remoción de minas, cuya primera edición fue publicada por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en marzo de 1997.
- 2. Esta segunda edición incorpora las modificaciones introducidas en los últimos tres años en los procedimientos operacionales y en las prácticas y normas sobre las actividades relativas a las minas. El alcance de las normas se ha ampliado para tener en cuenta otros componentes de esas actividades, en particular la educación de la población sobre el riesgo de las minas y la asistencia a las víctimas.
- 3. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad general de facilitar y promover una buena administración de los programas de lucha contra las minas, así como de elaborar y mantener las normas correspondientes. El Servicio de Actividades Relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas encargada de elaborar y mantener las normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS).
- 4. La labor de preparar, examinar y revisar estas normas se ha encomendado a varios comités técnicos que cuentan con el apoyo de organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La última versión de cada una de estas normas, junto con la información sobre la labor realizada por los comités técnicos, puede consultarse en www.mineactionstandards.org. Las normas se examinarán al menos cada tres años con el fin de incorporarles las nuevas normas y prácticas establecidas sobre actividades relativas a las minas y las modificaciones introducidas en los reglamentos y normativas internacionales.

Introducción

- 5. La necesidad de reducir el riesgo y crear un entorno de trabajo seguro es un principio fundamental de la gestión de las actividades relativas a las minas (véase la norma 10.10). La reducción del riesgo requiere prácticas de trabajo y procedimientos operacionales seguros, supervisión y control eficaces, educación y capacitación adecuadas, equipo diseñado en función de la seguridad y suministro de indumentaria y equipo de protección personal eficaces.
- 6. Como mínimo, todos los empleados que participen en las actividades de remoción de minas deberían disponer de ropa cómoda y apropiada y de calzado adecuado a las tareas y condiciones locales.

- 7. El equipo de protección personal debería considerarse como un "último recurso" de protección contra los peligros que representan las minas y los artefactos explosivos sin detonar. Debería ser la última medida de protección una vez que se hayan adoptado todas las medidas de planificación, capacitación y procedimiento para reducir el riesgo. Este planteamiento obedece a una serie de razones. En primer lugar, el equipo de protección personal sólo protege a la persona que lo lleva, mientras que las medidas que controlan la causa del riesgo pueden proteger a todo el que se encuentre en la zona de remoción de minas. En segundo lugar, en muy raras ocasiones se alcanzan en la práctica los niveles máximos teóricos de protección con el equipo de protección personal, y el nivel real de protección es difícil de evaluar; sólo se consigue una protección eficaz si se usa un equipo de protección personal adecuado, siempre que esté bien colocado, cuente con el mantenimiento necesario y se emplee correctamente. Y en tercer lugar, el equipo de protección personal puede imponer ciertas restricciones a la persona que lo lleve, al limitar su visibilidad o movilidad o hacerla soportar un peso adicional.
- 8. El principal peligro al que se enfrentan quienes realizan actividades de remoción de minas es el de las minas antipersonal de onda explosiva, las minas antipersonal de fragmentación, las minas antitanque y las municiones y artefactos explosivos sin detonar. Las minas antipersonal de onda explosiva son las más abundantes en la labor de remoción de minas con fines humanitarios y las que causan el mayor número de lesiones. A corta distancia, las minas antipersonal de fragmentación y las minas antitanque superan al equipo de protección personal disponible en la actualidad. Este tipo de minas, debido a su onda expansiva, también pueden causar "víctimas secundarias". Por lo general, cuando en las actividades de remoción de minas con fines humanitarios se encuentran artefactos explosivos sin detonar, éstos ya tienen algún fallo. Suelen tener un alto contenido en metal, bien en la superficie o cerca de ésta, y son menos peligrosas que las minas. La diversidad de los artefactos explosivos sin detonar hace que el riesgo que representan se afronte mejor estudiando el procedimiento a seguir que dependiendo de un equipo de protección personal diseñado principalmente para la remoción de minas con fines humanitarios.

1. Ámbito de aplicación

- 9. La presente norma proporciona especificaciones y directrices a las autoridades nacionales encargadas de las actividades relativas a las minas y a las organizaciones de remoción de minas sobre los requisitos mínimos que debe cumplir el equipo de protección personal, incluida la indumentaria de protección, que se utilice en las actividades relativas a las minas.
- 10. No ofrece orientación sobre el diseño de las prendas que componen el equipo de protección personal, ni sobre los procedimientos de prueba y evaluación. Los requisitos generales que debe cumplir el equipo de protección personal se recogen en el documento ISO/DIS14876-1:1999(E) de la Organización Internacional de Normalización.

2. Referencias

11. En el anexo A figura una lista de referencias normativas. Las referencias normativas son documentos importantes que se citan en la presente norma y que forman parte de sus disposiciones.

3. Términos y definiciones

- 12. En el anexo B figura una lista de términos y definiciones. En el documento IMAS 04.10 aparece un glosario completo de todos los términos y definiciones utilizados en las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas.
- 13. En las normas, el tiempo futuro y los condicionales "debería" y "podría" se emplean para indicar el grado deseado de observancia. Este uso coincide con el tipo de lenguaje utilizado en las normas y directrices ISO.
- a) El futuro indica los requisitos, métodos o especificaciones cuya aplicación es obligatoria para cumplir lo establecido por la norma;
- b) El condicional "debería" indica los requisitos, métodos o especificaciones cuya aplicación es recomendable;
 - c) El condicional "podría" indica un posible método o línea de acción.
- 14. El término "autoridades nacionales encargadas de las actividades relativas a las minas" hace referencia a los departamentos, organizaciones o instituciones del gobierno que son responsables, en cada uno de los países afectados, de la reglamentación, administración y coordinación de las actividades relativas a las minas. En la mayoría de los casos, el centro nacional de remoción de minas o su equivalente hará las veces de "autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas, o actuará en su nombre".
- 15. El término "empleador" se refiere a toda organización (gobierno, organización no gubernamental o entidad comercial) encargada de ejecutar proyectos o tareas de remoción de minas. El empleador podrá ser el contratista principal, un subcontratista, un consultor o un agente.
- 16. El término "empleado" se refiere a la persona que trabaja para un empleador. Los empleados deben participar en actividades operativas, de gestión o de apoyo.
- 17. El término "equipo de protección personal" se refiere al equipo o vestimenta diseñado para proporcionar protección y que los empleados deben vestir o llevar consigo mientras trabajan para que les proteja contra uno o varios de los riesgos para la salud o la seguridad.

4. Requisitos del equipo de protección personal

4.1 Aspectos generales

- 18. Los diferentes niveles del equipo de protección personal que se proporciona en las zonas peligrosas se basarán en una serie de factores entre los que figuran: el riesgo o los riesgos locales, los procedimientos y prácticas operativos y las condiciones ambientales locales. (Las directrices sobre los procesos de valoración y reducción del riesgo figuran en la directriz ISO 51.)
- 19. Se ofrecerá capacitación sobre el uso, el mantenimiento y el almacenamiento adecuados del equipo de protección personal que se utilice en la organización encargada de la remoción de minas. Deberían proporcionarse las instalaciones y los servicios necesarios para un almacenamiento y transporte adecuados. El equipo se examinará periódicamente para garantizar que es apto para el uso.

4.2 Protección contra la onda explosiva

- 20. Cada uno de los artículos que componen el equipo de protección personal debería ofrecer protección contra los efectos de una explosión de 240 gm de TNT a una distancia determinada según la actividad realizada, de conformidad con los procedimientos normalizados de utilización. El equipo proporcionado para reducir este riesgo deberá incluir como mínimo:
- a) Una protección frontal adecuada, según la actividad, capaz de proteger contra los efectos de una explosión de 240 gm de TNT a 30 cm de la parte más próxima del cuerpo;
- b) Una protección ocular capaz de resistir el efecto de una explosión de 240 gm de TNT a una distancia de 60 cm, que cubra íntegramente el rostro y la garganta como parte del conjunto de protección frontal indicado.

Nota. Se elaborará una ficha técnica sobre la lucha contra las minas a fin de establecer los protocolos de prueba y evaluación que se han de seguir mientras el equipo de protección personal esté en régimen de prueba.

Nota. Aunque en esta norma se establecen las distancias a las que el equipo de protección personal debe funcionar adecuadamente, es preciso señalar a la atención de los que realizan actividades de remoción de minas que respetar esas distancias no garantiza su seguridad. La distancia en sí misma es un excelente atenuante de los efectos de la onda explosiva y cuanto más alejados se encuentren de una explosión no prevista, mejor.

- 21. El conjunto de protección frontal que se proporcione a los empleados, tanto si es necesario que trabajen de rodillas, sentados o en cuclillas, deberá estar diseñado para cubrir los ojos, la garganta (parte anterior del cuello), el pecho, el abdomen y los genitales. Cuando los procedimientos normalizados de utilización permitan a los empleados trabajar de rodillas o en cuclillas, el conjunto de protección frontal debería cubrir la parte anterior de los muslos.
- 22. Las herramientas manuales deberían construirse de forma que se reduzca al mínimo la posibilidad de que se desarticulen o fragmenten como resultado de la detonación de una mina antipersonal de onda explosiva. Deberían utilizarse con protección adecuada para las manos, como un escudo o unos guantes. Las herramientas manuales deberían diseñarse de forma que puedan ser utilizadas a un ángulo bajo con respecto al suelo y deberían proporcionar la distancia adecuada a un punto de detonación previsto.
- 23. Durante el proceso de reducción del riesgo, las organizaciones de remoción de minas podrían estudiar la posibilidad de proporcionar botas a prueba de explosiones para la protección de los pies y las extremidades inferiores cuando exista un peligro considerable que no pueda reducirse, sólo mediante la aplicación de los procedimientos normalizados de utilización, siempre que se haya demostrado que las botas seleccionadas consiguen reducir el riesgo.

Nota: La eficacia y las ventajas que tienen las botas de protección contra las minas desde el punto de vista operativo sigue siendo una cuestión controvertida en el entorno de la remoción de minas y hay opiniones muy dispares en cuanto a su utilización. No obstante, las botas de protección contra las minas existen y, por consiguiente, las organizaciones de remoción de minas podrían evaluar en la fase de planificación de una operación de remoción de minas si

las botas son apropiadas en las circunstancias particulares de la operación. Hasta la fecha sólo se ha realizado una prueba independiente (financiada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos), en la que se determinó que los costos de suministro y reposición eran elevados, pero no se demostró la existencia de beneficios. Existe actualmente el peligro de que estas botas ofrezcan una "falsa seguridad". Se hará un seguimiento de la situación y se analizará durante el actual proceso de examen de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y las modificaciones pertinentes se distribuirán en forma de fichas técnicas sobre la lucha contra las minas.

4.3 Protección contra la fragmentación

- 24. En la actualidad, sólo con equipos especializados de procedimientos de eliminación, destrucción y neutralización de municiones explosivas se puede hacer frente a las minas de fragmentación, lo cual pone de relieve la necesidad inicial de reducir al mínimo los riesgos del proceso siguiendo los procedimientos normalizados de utilización adecuadas. No obstante, debería proporcionarse protección contra la fragmentación no prevista de otras minas (como podrían ser las minas de plástico de onda explosiva), y protección a las posibles víctimas secundarias cuando dicha amenaza no pueda eliminarse con la adopción de medidas de procedimiento. El equipo de protección personal proporcionado para reducir este tipo de riesgo deberá incluir como mínimo:
- a) Una coraza antibalas de índice v50 (seco) de 450 m/sg para fragmentos de 1.102 gr. según el STANAG 2920. (Estas pruebas de protección antibalas no reproducen en la realidad los efectos de la explosión de una mina, pero seguirán realizándose mientras no se establezca una alternativa aceptada como norma internacional.);
- b) Una máscara que cubra todo el rostro, tal como se describe en el apartado 4.2 b). No obstante, si un análisis del riesgo basado en los criterios expuestos en estas directrices y en el documento IMAS 10.10 indica que este tipo de máscara proporcionaría una protección inadecuada en una gama de riesgo de 3.600, debería llevarse un casco. El casco debería tener un índice de protección antibalas similar al de la coraza seleccionada por la organización de remoción de minas.

Nota: La protección ocular no debería ser inferior a la ofrecida por 5 mm de policarbonato no tratado. Debería cubrir íntegramente el rostro y la garganta como parte del conjunto de protección frontal indicado. (Si la protección del cuerpo se ajusta mediante una "solapa", la máscara debería poder encajarse detrás de dicha "solapa" cuando se esté utilizando.)

Nota: Se elaborará una ficha técnica sobre la lucha contra las minas en la que se estipulen los protocolos de prueba y evaluación que se han de seguir mientras el equipo de protección personal esté en régimen de prueba.

4.4 Lugares para la remoción de municiones explosivas

25. Durante la labor de remoción de artefactos explosivos sin detonar y otros artefactos peligrosos, podría ser necesario un mayor nivel de protección, que debería definirse en los procedimientos normalizados de utilización y que podría incluir la coraza convencional y otros equipos de protección personal especializados.

5. Responsabilidades

5.1 Requisitos generales

26. Las autoridades nacionales encargadas de las actividades relativas a las minas y los empleadores (gobiernos, organizaciones no gubernamentales y entidades comerciales) establecerán y mantendrán políticas, normativas y directrices sobre los requisitos mínimos del equipo de protección personal que se utilicen en los programas de actividades relativas a las minas. Debería establecerse una distinción entre las obligaciones y responsabilidades a nivel nacional y las del empleador y el empleado, tal como se expone a continuación.

5.2 Responsabilidades nacionales

- 27. La autoridad encargada de las actividades relativas a las minas:
- a) Establecerá y mantendrá normas nacionales que se aplicarán al equipo de protección personal;
 - b) Vigilará la aplicación de las normas; y
- c) Llevará a cabo exámenes periódicos de las normas nacionales sobre el equipo de protección personal y de las tecnologías disponibles para reducir los riesgos.

5.3 Responsabilidades del empleador

- 28. Las organizaciones de remoción de minas:
- a) Aplicarán las normas establecidas por la autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas en relación con el equipo de protección personal;
- b) Cumplirán o superarán los requisitos mínimos para el abastecimiento de equipo de protección personal. En este sentido, proporcionarán a los empleados equipos de protección personal que sean resistentes y adecuados al riesgo, a los procedimientos operacionales locales y a las condiciones ambientales;
- c) Proporcionarán formación sobre la utilización y el mantenimiento adecuados del equipo de protección personal y se encargarán de la supervisión de éstos;
- d) Establecerán y mantendrán procedimientos normalizados de utilización en los que se indiquen cuáles son los requisitos específicos de cuidado y mantenimiento del equipo de protección personal;
- e) Proporcionarán instalaciones y servicios adecuados para el almacenamiento, mantenimiento y transporte del equipo de protección personal; y
- f) Establecerán y mantendrán procedimientos normalizados de utilización documentados para llevar a cabo exámenes periódicos del equipo de protección personal.

Ante la ausencia de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas, la organización de remoción de minas debería asumir responsabilidades adicionales, entre las que podrían citarse las siguientes:

a) Publicación, mantenimiento y actualización de sus propias normas para el equipo de protección personal;

- b) Cooperación con otros empleados en el mismo país para garantizar la coherencia de la normas de utilización y mantenimiento del equipo de protección personal;
- c) Asistencia al país anfitrión mientras se establece una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas, para formular normas nacionales para el equipo de protección personal.

5.4 Obligaciones de los empleados

- 29. Los empleados de las organizaciones de remoción de minas:
- a) Utilizarán el equipo de protección personal de acuerdo con los requisitos especificados por los empleadores y por los fabricantes del equipo de protección personal, incluido el uso de las instalaciones y servicios proporcionados para el almacenamiento y transporte del equipo de protección personal;
- b) Mantendrán el equipo de protección personal de acuerdo con los procedimientos normalizados de utilización de la organización de remoción de minas y/o las especificaciones o directrices del fabricante;
- c) Pondrán en conocimiento del empleador los problemas que puede haber con el equipo o propuestas para mejorar los procedimientos normalizados de utilización que podrían reducir la necesidad de utilizar equipo de protección personal, o para mejorar el diseño o la aplicación de dicho equipo.

Anexo A (normativo) referencias

- 30. Los siguientes documentos normativos contienen disposiciones que se aplican a esta parte de la norma y a las que se hace referencia en el texto. Las enmiendas o revisiones posteriores de cualquiera de estas publicaciones no se aplican a aquellas referencias que tengan fecha. No obstante, se insta a las partes en los acuerdos basados en esta parte de la norma a estudiar la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de los documentos normativos que se citan a continuación. En lo que respecta a las referencias sin fecha, se aplica la edición más reciente del documento. Los miembros de la ISO y la Comisión Electrotécnica Internacional mantienen registros de las normas ISO y las normas europeas en vigor:
- a) Directriz ISO 51 Aspectos de seguridad directrices para su inclusión en normas;
- b) ISO/DIS 14876-1:1999(E) indumentaria de protección coraza Parte 1: requisitos generales;
 - c) IMAS 10.10 S&OH requisitos generales;
 - d) STANAG 2920.
- 31. Debería utilizarse la versión más actual de estas referencias. El Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra guarda copia de todas las referencias utilizadas en esta norma. El Centro mantiene asimismo un registro de las últimas versiones y ediciones de las normas, guías y referencias IMAS que puede consultarse en el sitio Web de éstas (véase www.mineactionstandards.org). Las autoridades nacionales encargadas de las actividades relativas a las minas, los empleadores y otros órganos y organizaciones interesados deberían obtener copias antes de comenzar los programas de actividades relativas a las minas.

Anexo B (informativo) términos y definiciones

B.1.1

Accidente

Suceso imprevisto que causa daños

Nota: Modificación respecto de la definición que aparece en OHSAS 18001:1999.

B.1.2

Accidente de remoción de minas

Accidente que se produce en el lugar de remoción de minas relacionado con una mina o un artefacto explosivo sin detonar (véase accidente provocado por una mina).

B.1.3

Incidente de remoción de minas

Incidente que se produce en un lugar de remoción de minas relacionado con una mina o un artefacto explosivo sin detonar (véase incidente provocado por una mina).

B.1.4

Trabajador de remoción de minas

Todos los empleados, incluidos los funcionarios, cualificados y contratados para realizar actividades de remoción de minas o trabajar en un lugar de remoción de minas.

B.1.5

Lugar de remoción de minas

Lugar de trabajo donde se realizan las actividades de desminado.

Nota: La definición incluye aquellos lugares en los que se realizan actividades de inspección, remoción y eliminación, destrucción y neutralización de municiones explosivas, incluidos los lugares de voladura centralizados que se utilizan para la destrucción de las minas y de las municiones y artefactos explosivos no detonados localizados y retirados durante las operaciones de remoción.

B.1.6

Equipo

Grupo de prendas de vestir de protección que se utilizan como medida de seguridad.

B.1.7

Incidente

Suceso que da lugar a un accidente o que podría dar lugar a un accidente [C155].

B.1.8

Accidente provocado por una mina

Accidente que se produce lejos del lugar de remoción de minas y entraña un peligro relacionado con minas o con artefactos explosivos sin detonar (véase accidente de remoción de minas).

B.1.9

Incidente provocado por una mina

Incidente que se produce lejos del lugar de remoción de minas y entraña un peligro relacionado con minas o con artefactos explosivos sin detonar (véase incidente de remoción de minas).

B.1.10

Equipo de protección personal

Equipo o indumentaria diseñados para brindar protección a los trabajadores contra uno o varios de los riesgos que su profesión entraña para la salud o la seguridad.

B.1.11

Medida de protección

Medios utilizados para reducir el riesgo [Directriz ISO 51:1999(E)].

B.1.12

Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra un daño y de la gravedad de ese daño [Directriz ISO 51:1999(E)].

B.1.13

Lugar de trabajo

Todo lugar en que los trabajadores deban permanecer o al que deban acudir por razones de trabajo bajo el control directo o indirecto del empleador.

Anexo I.C.9

Casos especiales: equipo antidisturbios

Asunto

- 1. El equipo antidisturbios está catalogado actualmente en la categoría de casos especiales para tres misiones militares. No forma parte de la dotación ordinaria del personal militar, ya que las funciones para las que se requiere las cumple normalmente la policía. Cuando los contingentes militares se ven obligados a mantener una reserva de equipo antidisturbios, todos los artículos se consideran adicionales a los que se reembolsan con arreglo a las tasas individuales o las tasas por autonomía logística. Al desplegarse los contingentes de policía, se les suministra equipo antidisturbios como parte de la dotación personal, pues esa función es parte de sus objetivos primordiales, y el equipo está incluido por tanto en las prestaciones para ropa, pertrechos y equipo, a razón de 68 dólares por mes por persona. Sin embargo, el equipo adicional que se precisa para los grupos de secciones o compañía se considera equipo pesado.
- 2. Sería conveniente retirar el equipo antidisturbios de la categoría de casos especiales e incorporarlo como elemento ordinario de la lista de equipo pesado.

Propuesta

- 3. El equipo antidisturbios debería incluirse en la lista de equipo pesado.
- 4. El equipo antidisturbios debería desglosarse en tres rubros separados, como sigue:
- a) Equipo individual. Suministrado únicamente al personal de las fuerzas militares, como complemento de la dotación ordinaria, cuando se le asignan tareas de control de disturbios, además de sus funciones primordiales. Se mantendrá y contabilizará en conjuntos de 10 unidades de equipo por sección, y se distribuirá a los soldados de cada sección, según sea necesario, cuando cumplan funciones antidisturbios. Cada unidad de equipo incluye lo siguiente:
 - 1. Coderas, rodilleras y hombreras protectoras (además del chaleco antimetralla);
 - 2. Casco con visera (integrada al casco o separada);
 - 3. Escudo (de plástico transparente, que se ajuste a las normas nacionales);
 - 4. Porra;
 - 5. Máscara antigás (si no se suministra en otra forma);
 - 6. **Costo** (por 10 unidades) con máscara antigás 25.000 dólares
 - 7. Costo (por 10 unidades) cuando la máscara antigás está incluida en el equipo de autonomía logística de protección nuclear, biológica y química 15.000 dólares
 - 8. Vida útil Dos años de funcionamiento

b) Equipo para secciones de contingentes militares o de policía. Se entregará a grupos de dos o más pelotones (dotados de equipo individual), o a los que se hayan asignado tareas de sección bajo el mando de un oficial. Cada equipo incluye lo siguiente:

			Dólares EE.UU. por unidad
1.	Lanzadores de gas lacrimógeno	(x 4)	1 150
2.	Altavoces	(x 3)	125
3.	Linternas manuales	(x 6)	85
4.	Detectores de metal manuales	(x 6)	100
5.	Pistolas de señales	(x 3)	180
6.	Pistolas Taser (de tecnología avanzada)	(x 1)	600
7.	Costo		7 225
8.	Vida útil		Cinco años de funcionamiento

c) Equipo para compañías. Controlado centralmente como un recurso de la fuerza asignado a dos o más secciones (equipadas con los elementos ya descritos) bajo la supervisión de un oficial de compañía. Cada equipo incluye lo siguiente:

		Dólares EE.UU. por unidad
9. Focos de rastreo y grupos electrógenos (conjunto)		3 466
10. Lanzagranadas automático (TG)	(x 3)	1 977
11. Pistolas de señales	(x 3)	180
12. Lanzadores de gas lacrimógeno	(x 4)	1 150
13. Altavoces	(x 2)	125
14. Sistema de altavoces (conjunto)		1 200
15. Costo		15 987
16. Vida útil		Diez años de funcionamiento

Notas:

- 1. Esta lista se ha elaborado en colaboración con la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones, y con las aportaciones y el consentimiento de la División de Policía Civil.
- 2. El cálculo de la vida útil se basa en el promedio de los artículos de uso intenso y alto costo.

Recomendaciones

- 5. Se recomienda que el Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo propiedad de los contingentes disponga que el equipo antidisturbios constituya una categoría específica de las tasas de reembolso de equipo pesado.
- 6. Se propone además que esa categoría comprenda los tres tipos de equipo antidisturbios que se indican a continuación, y que cada equipo incluya los elementos ya enumerados:

- a) Equipo individual (para los contingentes militares únicamente) 10 unidades,
 - 1. Con máscara antigás,
 - 2. Sin máscara antigás;
- b) Equipo para secciones;
- c) Equipo para compañías.
- 7. Se recomienda que el valor justo genérico de mercado inicial se base en el agregado de las tasas actuales para casos especiales, como sigue:

		Dólares EE.UU.
a)	Equipo individual	
	i) Con máscara antigás	25 000
	ii) Sin máscara antigás	15 000
b)	Equipo para secciones	7 725
c)	Equipo para compañías	15 987

- d) Se recomienda que los elementos operacionales adicionales que sean necesarios se negocien en el marco del memorando de entendimiento, caso por caso, según estimen conveniente las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes.
- 8. En la página 3 del anexo I.C.2 se recogen todas las recomendaciones formuladas en los párrafos 5 a 7.

Anexo I.D.1

Recomendación para el perfeccionamiento de la metodología actual de reunión de datos sobre el equipo pesado

Asunto

1. Algunos Estados Miembros han manifestado su preocupación por las deficiencias de la metodología actual de reunión de datos. El Grupo de Trabajo hizo una prueba de simulación de una metodología modificada, utilizando en lo posible los datos de antecedentes presentados por los Estados Miembros con arreglo a la metodología de reunión de datos actual.

Antecedentes y exposición

- 2. Redunda en interés de todos los Estados Miembros que la metodología utilizada para el examen de las tasas sea la más exacta y eficiente, que además sea sencilla y clara. En ese contexto, el Grupo de Trabajo debería alentar la presentación de propuestas para mejorar la metodología y examinar las propuestas recibidas.
- 3. El método de reunión de datos actual, aprobado por la Asamblea General sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo posterior a la fase V, prevé que los Estados Miembros presenten, para cada categoría de equipo pesado, índices de costos nacionales basados en la variación porcentual del costo de los artículos de equipo pesado del inventario nacional disponible al 1° de enero de 2000, en relación con el costo total actual de tal inventario al 31 de diciembre de 2002.
- 4. Se entiende que los índices deben utilizarse en vez de la inflación cuando no pueda llegarse a un acuerdo sobre la norma internacional. Sin embargo, la metodología no indica ningún parámetro o base de comparación de esos índices de costos nacionales.
- 5. La metodología perfeccionada propuesta se basa en los costos reales y no en factores de variación porcentual. Básicamente, el costo medio de cada tipo de equipo pesado del Estado Miembro se compara directamente con las tasas de las Naciones Unidas correspondientes al arrendamiento sin servicios de conservación. Esa comparación directa de los costos reales de los Estados Miembros muestra de inmediato y claramente la relación entre el costo medio actual por tipo de equipo de cada Estado Miembro y las tasas de las Naciones Unidas, que el Grupo de Trabajo debe evaluar. Con la metodología propuesta no es necesario reunir datos históricos ni de cantidades aunque, si se adopta, los Estados Miembros tendrán que presentar datos actuales más exactos respecto de cada tipo de equipo. Sin embargo, esa mayor exactitud no supondría una carga excesiva para los Estados Miembros, que ya necesitan esa información para calcular la variación porcentual según la metodología actual.
- 6. Al examinar los datos presentados a la Secretaría con arreglo a la metodología actual se encontró que únicamente nueve Estados Miembros habían presentado suficientes datos básicos sobre los costos reales por artículos que pudieran utilizarse en la simulación propuesta (luego, se vio que los datos de dos Estados Miembros eran insuficientes; sin embargo, se agregaron los datos de otro Estado Miembro).
- 7. Para evaluar la utilidad de los datos seleccionados y del análisis subsiguiente hay que tener presente que:

- a) El ámbito del muestreo es muy reducido y no es un indicador significativo, desde un punto de vista estadístico, de los costos generales de todos los Estados Miembros ni justifica un cambio en las tasas de arrendamiento sin servicios de conservación;
- b) No obstante, la simulación proporciona una base razonable para comparar la repercusión de los costos indicados por los Estados Miembros (a los que corresponden los datos utilizados) en las tasas de arrendamiento sin servicios de las Naciones Unidas utilizadas para cada categoría de equipo pesado según la metodología propuesta y la metodología actual;
- c) El tipo de costo utilizado y la antigüedad del equipo influyen directamente en la validez de los resultados de la metodología propuesta. A partir de las indicaciones de los representantes de los Estados Miembros (a los que corresponden los datos utilizados), se dio por supuesto que los costos correspondían a costos originales no depreciados. Así pues, para calcular la vida útil del equipo propiedad de los Estados Miembros se utilizó el índice de vida útil previsto en el Manual sobre el equipo propiedad de los contingentes.
- 8. A fin de asegurar el mayor grado posible de integridad y utilidad de los datos, al realizar el análisis hubo que efectuar los siguientes ajustes:
- a) Debido a la falta de tiempo, sólo se eligieron para la simulación las tres categorías de equipo pesado para las cuales se disponía de un mayor número de datos de los Estados Miembros, a saber, grupos electrógenos, vehículos de combate y vehículos de ingeniería;
- b) El equipo de propiedad de los Estados Miembros se catalogó según los diversos tipos de equipo pesado sobre la base de la mejor información disponible, verificada, en lo posible, con los representantes de los Estados Miembros;
- c) No se utilizaron algunos datos porque no podían catalogarse claramente en ninguna de las categorías o tipos de equipo pesado seleccionados para la simulación. Por ejemplo, no se incluyeron algunos grupos electrógenos (de capacidad inferior a 20Kva) que figuraban en los documentos de los Estados Miembros porque ese equipo en realidad correspondía a la categoría de autonomía logística;
- d) No se incluyeron en el estudio los tipos de equipo para los cuales no se disponía de datos suficientes, es decir, de al menos el 50% de los Estados Miembros seleccionados:
- e) Posteriormente se suprimió de la simulación la categoría de vehículos de combate debido a la mala calidad (fuente desconocida) y la cantidad insuficiente de los datos.

Resultados

- 9. Los resultados que se describen a continuación figuran en la hoja de análisis que se anexa como apéndice I.
- a) Hay diferencias claras, y a menudo cuantiosas, de los costos de diversos tipos de equipo dentro de las categorías amplias de las Naciones Unidas correspondientes a equipo pesado, por ejemplo, vehículos de ingeniería y grupos electrógenos pequeños y grandes;
- b) Los índices porcentuales determinados utilizando la metodología actual no son necesariamente indicativos de los costos reales para los Estados Miembros en

relación con las tasas de arrendamiento sin servicios de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en el cuadro siguiente, País 1: vehículos de ingeniería, el índice de aumento/disminución señala un aumento del 30%, aunque los costos reales pueden fluctuar desde un 33% más hasta un 93% menos;

c) En general, los índices porcentuales correspondientes a estas dos categorías por los Estados Miembros incluidos en el estudio señalan aumentos porcentuales significativos de las tasas de reembolso de las Naciones Unidas, mientras que los costos reales son generalmente inferiores a las tasas de arrendamiento sin servicios de la Organización.

Recomendaciones

- 10. Sobre la base de los resultados de la simulación, algunos Estados Miembros consideran que la metodología actual podía mejorarse y por tanto se recomienda que:
- a) Se pida a la Secretaría que para el examen trienal de 2007, en cooperación con representantes de los Estados Miembros interesados, establezca el protocolo (es decir, los datos, formato, instrucciones, etc.) necesario para realizar una evaluación comparativa completa de la metodología propuesta y la metodología actual, basada en todos los datos presentados;
- b) Se pida a la Secretaría que solicite otras propuestas para mejorar la metodología, que deberán presentarse a más tardar el 1° de diciembre de 2005, y que junto con los Estados Miembros que las hayan presentado elabore el protocolo necesario a fin de que todos los Estados Miembros puedan formular observaciones para evaluar esas propuestas en el examen trienal de 2007;
- c) La Secretaría emita instrucciones, a más tardar el 1° de febrero de 2006, respecto de los cambios en la evaluación de la metodología propuesta y los datos que deben presentarse a fin de que haya tiempo suficiente para remitirle información y aclarar lo necesario antes de que el Grupo de Trabajo comience su labor en 2007;
- d) Se instruya al Grupo de Trabajo encargado del examen trienal de 2007 que modifique la metodología, según sea necesario, para formular recomendaciones sobre la modificación de las tasas para ese examen.

Perfeccionamiento de la metodología actual aplicable al equipo pesado de propiedad de los contingentes

Cálculos comparativos de la metodología de reunión de datos actual y la metodología propuesta

(En dólares EE.UU.)

País 1: datos de costos nacionales

		Metodología actual			Metodología propuesta				
	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002		Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Repercusión en las tasas de las Naciones Unidas	
Categoría/tipo de equipo					al por unidad de al 31 de re diciembre			Unidas de arrenda- miento sin	porcentual entre el costo Nacional y la tasa de las Naciones
(a)	<i>(b)</i>	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h) = (f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)
Eléctrico									
Grupos electrógenos – fijos y móviles									
20 Kva a 30 Kva	Grupo electrógeno 20 Kva adaptado para remolque	533 025	666 285	15	44 419	8	463	412	12
31 Kva a 40 Kva		0	0		0	12	0	308	n.d.
41 Kva a 50 Kva		0	0		0	12	0	415	n.d.
51 Kva a 75 Kva	Grupo electrógeno de 50 a 60 Kva	74 250	92 810	10	9 281	12	64	492	-87
151 Kva a 200 Kva		0	0		0	15	0	598	n.d.
201 Kva a 500 Kva		0	0		0	15	0	908	n.d.
Costo total de la categoría: grupos electrógenos		607 275	759 095						
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado			25,0%					-37%	
Vehículos de ingeniería			,-,-					2.70	
Topadora ligera (D4 y 5)	Topadora de ruedas (TLJ 180, D4E, D4C, ZD 3K)	2 129 190	2 765 260	50	55 305	12	384	349	10
Topadora mediana (D6 y 7)	Topadora de ruedas mediana CP 814B, Kos 85a 65E, 96D	5 793 550	7 531 670	40	188 292	15	1 046	787	33

		Metodologi	a actual			Metodologi	ía propuesta		
									en las tasas ones Unidas
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes		Diferencia porcentual entre el costo Nacional y la tasa de las Naciones Unidas
(a)	<i>(b)</i>	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)
Topadora pesada (D8 A)	Topadora de ruedas CP mediana 814F	2 407 600	3 129 880	10	312 988	20	1 304	1 137	15
Grúa móvil mediana (10 a 24 toneladas)	Grúa de taller mediana (TL-30E)	1 826 700	2 374 710	10	237 471	15	1 319	1 282	3
Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico)	Pala cargadora sobre ruedas (ZL 40A + Zettlem. 1700)	65 951	85 739	20	4 287	12	30	409	-93
Pala cargadora de ataque frontal mediana (1 a 2 metros cúbicos)	Pala cargadora sobre ruedas (W24c mediana J1)	927 580	1 205 850	10	120 585	12	837	595	41
Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)	Pala cargadora sobre ruedas (AHLMANN AS 200 + FLL)	3 247 130	4 221 270	20	211 064	15	1 173	954	23
Niveladora de uso general	Niveladora a motor (160A, 510,500, 120B)	3 771 144	4 902 480	55	89 136	20	371	562	-34
Rodillo autopropulsado	Rodillo motorizado mediano XUZHOU, JSTR-4	397 015	516 120	10	51 612	18	239	474	-50
Rodillo remolcado	Rodillo de carretera 6–8 tipo tandem	61 625	80 115	5	16 023	15	89	197	-55
Camión quitanieves		0	0		0	12	0	1 338	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)	Camión volcador, hasta 8 toneladas (5 tipos)	1 387 738	1 804 055	55	32 801	12	228	402	-43
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)	Camión volcador, hasta 8 toneladas (3 tipos)	2 726 433	3 544 367	50	70 887	15	394	928	-58
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)	Excavadora (mediana CP Hid, KAOTHD + ROBIX)	1 803 567	2 344 640	20	117 232	15	651	537	21
Costo total de la categoría: vehículos de ingeniería		26 545 223	34 506 156						
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría									
de equipo pesado			30,0%						-14

		Metodología	a actual	Metodología propuesta						
									en las tasas ones Unidas	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Unidas	Diferencia porcentual entre el costo Nacional y la tasa de las Naciones Unidas	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)	
Eléctrico										
Grupos electrógenos – fijos y móviles										
20 Kva a 30 Kva		0	0		0	8	0	412	n.d.	
31 Kva a 40 Kva		0	0		0	12	0	308	n.d.	
41 Kva a 50 Kva		0	0		0	12	0	415	n.d.	
51 Kva a 75 Kva		0	0		0	2	0	492	n.d.	
151 Kva a 200 Kva		0	0		0	15	0	598	n.d.	
201 Kva a 500 Kva		0	0		0	15	0	908	n.d.	
Costo total de la categoría: grupos electrógenos		-	-							
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado			n.d.						n.d.	
Vehículos de ingeniería										
Topadora ligera (D4 y 5)		0	0		0	12	0	349	n.d.	
Topadora mediana (D6 y 7)	Topadora (D6 y D7)	179 057	172 582		172 582	15	959	787	22	
Topadora pesada (D8 A)	Topadora (D8)	242 648	239 713	1	239 713	20	999	1 137	-12	
Grúa móvil mediana (10 a 24 toneladas)		0	0		0	15	0	1 282	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico)		0	0		0	12	0	409	n.d.	

		Metodología	a actual			Metodologí	a propuesta		
									en las tasas ones Unidas
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Tasa actual de las Naciones Unidas de arrenda- miento sin servicios	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)
Pala cargadora de ataque frontal mediana (1 a 2 metros cúbicos)		0	0		0	12	0	595	n.d.
Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)		0	0		0	15	0	954	n.d.
Niveladora de uso general	Niveladora de uso general	115 738	109 648	1	109 648	20	457	562	-19
Rodillo autopropulsado	Rodillo autopropulsado	67 541	66 959	1	66 959	18	310	474	-35
Rodillo remolcado		0	0		0	15	0	197	n.d.
Camión quitanieves	Quitanieves	128 639	128 639	1	128 639	12	893	1 338	-33
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)		0	0		0	12	0	402	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)		0	0		0	15	0	928	n.d.
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)	Excavadora (hasta 1 metro cúbico)	0	0		0	15	0	537	n.d.
Costo total de la categoría: vehículos de ingeniería		733 623	717 541						
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado			-2,2%						-15

		Metodología actual			Metodología propuesta					
									en las tasas ones Unidas	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes		Diferencia porcentual entre el costo Nacional y la tasa de las Naciones Unidas	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)	
Eléctrico										
Grupos electrógenos – fijos y móviles										
20 Kva a 30 Kva		0	0		0	8	0	412	n.d.	
31 Kva a 40 Kva		0	0		0	12	0	308	n.d.	
41 Kva a 50 Kva		0	0		0	12	0	415	n.d.	
51 Kva a 75 Kva		0	0		0	12	0	492	n.d.	
151 Kva a 200 Kva		0	0		0	15	0	598	n.d.	
201 Kva a 500 Kva		0	0		0	15	0	908	n.d.	
Costo total de la categoría: grupos electrógenos		_	_							
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de										
equipo pesado			n.d.						n.d.	
Vehículos de ingeniería										
Topadora ligera (D4 y 5)		0	0		0	12	0	349	n.d.	
Topadora mediana (D6 y 7)		0	0		0	15	0	787	n.d.	
Topadora pesada (D8 A)		0	0		0	20	0	1 137	n.d.	
Grúa móvil mediana (10 a 24 toneladas)		0	0		0	15	0	1 282	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico)		0	0		0	12	0	409	n.d.	

		Metodologí	a actual		Metodología propuesta					
			_					Repercusión de las Naci	en las tasas ones Unidas	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes		Diferencia porcentual entre el costo Nacional y la tasa de las Naciones Unidas	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)	
Pala cargadora de ataque frontal mediana (1 a 2 metros cúbicos)		0	0		0	12	0	595	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)		0	0		0	15	0	954	n.d.	
Niveladora de uso general		0	0		0	20	0	562	n.d.	
Rodillo autopropulsado		0	0		0	18	0	474	n.d.	
Rodillo remolcado		0	0		0	15	0	197	n.d.	
Camión quitanieves		0	0		0	12	0	1 338	n.d.	
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)		0	0		0	12	0	402	n.d.	
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)		0	0		0	15	0	928	n.d.	
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)		0	0		0	15	0	537	n.d.	
Costo total de la categoría: vehículos de ingeniería		_	_							
Aumento/disminución (índice correspondiente a la categoría de equipo pesado			n.d.						n.d.	

		Metodologí	a actual	Metodología propuesta						
	-								en las tasas ones Unidas	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Tasa actual de las Naciones Unidas de arrenda- miento sin servicios	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la tasa de las Naciones Unidas	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)	
Eléctrico										
Grupos electrógenos – fijos y móviles										
20 Kva a 30 Kva		0	0		0	8	0	412	n.d.	
31 Kva a 40 Kva		0	0		0	12	0	308	n.d.	
41 Kva a 50 Kva		0	0		0	12	0	415	n.d.	
51 Kva a 75 Kva		101 168	106 696	4	26 674	12	185	492	-62	
151 Kva a 200 Kva		80 058	84 434	2	42 217	15	235	598	-61	
201 Kva a 500 Kva		78 364	97 436	2	48 718	15	271	908	-70	
Costo total de la categoría: grupos electrógenos		259 590	288 566							
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de			11,2%						-64	
equipo pesado			11,270						-04	
Vehículos de ingeniería										
Topadora ligera (D4 y 5)		0	0		0	12	0	349	n.d.	
Topadora mediana (D6 y 7)		0	0		0	15	0	787	n.d.	
Topadora pesada (D8 A)	Topadora pesada	665 517	701 898	3	233 966	20	975	1 137	-14	
Grúa móvil mediana (10 a 24 toneladas)		0	0		0	15	0	1 282	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico)		0	0		0	12	0	409	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal mediana (1 a 2 metros cúbicos)		0	0		0	12	0	595	n.d.	

		Metodologí	a actual			Metodologí	a propuesta		
	-							Repercusión de las Naci	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Tasa actual de las Naciones Unidas de arrenda- miento sin servicios	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la tasa de las Naciones Unidas
(a)	<i>(b)</i>	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)
Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)	Pala cargadora de ataque frontal	139 904	147 902	2	73 951	15	411	954	-57
Niveladora de uso general		0	0		0	20	0	562	n.d.
Rodillo autopropulsado		0	0		0	18	0	474	n.d.
Rodillo remolcado		0	0		0	15	0	197	n.d.
Camión quitanieves		0	0		0	12	0	1 338	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)		0	0		0	12	0	402	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)		0	0		0	15	0	928	n.d.
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)	Excavadora (hasta 1 metro cúbico)	377 296	311 638	2	155 819	15	866	537	61
Costo total de la categoría: vehículos de ingeniería		1 182 717	1 161 438						
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de									
equipo pesado			-1,8%						-3

≱
$\tilde{}$
iń
<u>~</u>
8
\approx
~

		Metodologi	ía actual			Metodologí	a propuesta		
			, -						en las tasas de nes Unidas
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Unidas de	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la tasa de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)
Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)	Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)	161 230	175 421	1	175 421	15	975	954	2
Niveladora de uso general	Niveladora de uso general	127 560	135 645	1	135 645	20	565	562	1
Rodillo autopropulsado	Rodillo autopropulsado	118 541	125 874	1	125 874	18	583	474	23
Rodillo remolcado	Rodillo remolcado	32 115	37 521	1	37 521	15	208	197	6
Camión quitanieves	Camión quitanieves	216 540	235 610	1	235 610	12	1 636	1 338	22
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)	Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)	52 147	57 520	1	57 520	12	399	402	-1
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)	Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)	153 210	165 230	1	165 230	15	918	928	-1
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)	Excavadora (hasta 1 metro cúbico)	109 650	115 000	1	115 000	15	639	537	19
Costo total de la categoría: vehículos de ingeniería		1 599 989	1 699 821						
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de									
equipo pesado			6,2%						7

		Metodolog	ía actual			Metodolog	gía propuesta		
								Repercusión de las Nacio	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Tasa actual de las Naciones Unidas de arrenda- miento sin servicios	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la tasa de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)
Pala cargadora de ataque fronta pesada (2 a 4 metros cúbicos)	I	0	0		0	15	0	954	n.d.
Niveladora de uso general	Niveladora de uso general	241 000	247 026	2	123 513	20	515	562	-8
Rodillo autopropulsado	Rodillo autopropulsado	100 500	103 013	1	103 013	18	477	474	1
Rodillo remolcado	Rodillo remolcado	71 200	72 980	2	36 490	15	203	197	3
Camión quitanieves		0	0		0	12	0	1 338	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)	Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)	267 000	275 750	5	55 150	12	383	402	-5
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)		0	0		0	15	0	928	n.d.
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)		0	0		0	15	0	537	n.d.
Costo total de la categoría: vehículos de ingeniería		1 002 500	1 032 879						
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado			3,0%						-2

		Metodología actual			Metodología propuesta					
									ı en las tasas ones Unidas	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Unidas	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la tasa de las Naciones Unidas	
(a)	<i>(b)</i>	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h) = (f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)	
Eléctrico										
Grupos electrógenos – fijos y móviles										
20 Kva a 30 Kva		0	0		0	8	0	412	n.d.	
31 Kva a 40 Kva	31 Kva a 40 Kva	108 000	109 836	6	18 306	12	127	308	-59	
41 Kva a 50 Kva		0	0		0	12	0	415	n.d.	
51 Kva a 75 Kva		0	0		0	12	0	492	n.d.	
151 Kva a 200 Kva		0	0		0	15	0	598	n.d.	
201 Kva a 500 Kva		0	0		0	15	0	908	n.d.	
Costo total de la categoría: grupos electrógenos		108 000	109 836							
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado			1,7%						-59	
Vehículos de ingeniería										
Topadora ligera (D4 y 5)		0	0		0	12	0	349	n.d.	
Topadora mediana (D6 y 7)		0	0		0	15	0	787	n.d.	
Topadora pesada (D8 A)		0	0		0	20	0	1 137	n.d.	
Grúa móvil mediana (10 a 24 toneladas)		0	0		0	15	0	1 282	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico)		0	0		0	12	0	409	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal mediana (1 a 2 metros cúbicos)		0	0		0	12	0	595	n.d.	

		Metodologí	a actual			Metodologí	a propuesta		
		-						Repercusión en las taso de las Naciones Unida	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Tasa actual de las Naciones Unidas de arrenda- miento sin servicios	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la tasa de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j) = ((h/i)-1)
Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)		0	0		0	15	0	954	n.d.
Niveladora de uso general		0	0		0	20	0	562	n.d.
Rodillo autopropulsado		0	0		0	18	0	474	n.d.
Rodillo remolcado		0	0		0	15	0	197	n.d.
Camión quitanieves		0	0		0	12	0	1 338	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)		0	0		0	12	0	402	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)	1	0	0		0	15	0	928	n.d.
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)		0	0		0	15	0	537	n.d.
Costo total de la categoría: vehículos de ingeniería	-								
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado			n.d.						n.d.

País 8: datos de costos nacionales

		Metodologí	a actual			Metodología propuesta				
			_						n en las tasas ones Unidas	
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Unidas de arrenda- miento sin servicios	tasa de las Naciones Unidas	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h) = (f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)	
Eléctrico										
Grupos electrógenos – fijos y móviles										
20 Kva a 30 Kva	20 Kva a 30 Kva	31 500	31 500	1	31 500	8	328	412	-20	
31 Kva a 40 Kva	31 Kva a 40 Kva	35 420	35 420	1	35 420	12	246	308	-20	
41 Kva a 50 Kva	41 Kva a 50 Kva	43 230	43 230	1	43 230	12	300	415	-28	
51 Kva a 75 Kva	51 Kva a 75 Kva	61 000	61 000	1	61 000	12	424	492	-14	
151 Kva a 200 Kva		0			0	15	0	598	n.d.	
201 Kva a 500 Kva		0			0	15	0	908	n.d.	
Costo total de la categoría: grupos electrógenos		171 150	171 150							
		1/1 150	1/1 150							
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado			0,0%						-20	
Vehículos de ingeniería										
Topadora ligera (D4 y 5)		0			0	12	0	349	n.d.	
Topadora mediana (D6 y 7)		0			0	15	0	787	n.d.	
Topadora pesada (D8 A)		0			0	20	0	1 137	n.d.	
Grúa móvil mediana (10 a 24 toneladas)		0			0	15	0	1 282	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico)		0			0	12	0	409	n.d.	
Pala cargadora de ataque frontal mediana (1 a 2 metros cúbicos)	Pala cargadora de ruedas 996 F-2	125 000	125 000	1	125 000	15	694	595	17	

×	
<u>?</u>	
5/2	
8/	
Ŵ	

		Metodologí	a actual			Metodologi	a propuesta		
									en las tasas ones Unidas
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Unidas	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la tasa de las Naciones Unidas
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)
Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)		0			0	15	0	954	n.d.
Niveladora de uso general	Niveladora Komatsu (GD705 A-4)	157 200	157 200	1	157 200	15	873	562	55
Rodillo autopropulsado		0			0	18	0	474	n.d.
Rodillo remolcado		0			0	15	0	197	n.d.
Camión quitanieves		0			0	12	0	1 338	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)		0			0	12	0	402	n.d.
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)		0			0	15	0	928	n.d.
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)		0			0	15	0	537	n.d.
Costo total de la categoría: vehículos de ingeniería		282 200	28 200						
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de			0.05:						
equipo pesado			0,0%						36

País 9: datos de costos nacionales

		Metodolog	gía actual	Metodología propuesta						
								Repercusión de las Nacio		
Categoría/tipo de equipo	Artículos del inventario nacional	Costo nacional total al 1° de enero de 2000	Costo nacional total al 31 de diciembre de 2002	Inventario nacional al 31 de diciembre de 2002	Costo nacional por unidad al 31 de diciembre de 2002	Años de vida útil (país/ manual EPC)	Costo nacional de utilización por mes	Tasa actual de las Naciones Unidas de arrenda- miento sin servicios	entre el costo	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f) = (d/e)	(g)	(h)=(f/g/12)	(i)	(j)=((h/i)-1)	
Eléctrico										
Grupos electrógenos – fijos y móviles										
20 Kva a 30 Kva		0	0		0	8	0	412	n.d.	
31 Kva a 40 Kva		0	0		0	12	0	308	n.d	
41 Kva a 50 Kva		0	0		0	12	0	415	n.d	
51 Kva a 75 Kva		0	0		0	12	0	492	n.d	
151 Kva a 200 Kva	Sistema de generación de energía a gas	10 239 341	6 336 801	95	66 703	15	371	598	-38	
201 Kva a 500 Kva	Conjuntos de grupos electrógenos	174 658 776	126 705 825	904	140 161	15	779	908	-14	
Costo total de la categoría: grupos electrógenos		184 898 117	133 042 626							
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado			-28,0%						-26	
Vehículos de ingeniería										
Topadora ligera (D4 y 5)	Topadora APC A2/EFT PROV/PEE	565 002	565 002	18	31 389	12	218	349	-38	
Topadora mediana (D6 y 7)		0	0		0	15	0	787	n.d.	
Topadora pesada (D8 A)		0	0		0	20	0	1 137	n.d	
Grúa móvil mediana (10 a 24 toneladas)	Niveladora para fines especiales, 5 tipos	7 976 909	8 133 462	28	290 481	15	1 614	1 282	26	
Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico)	Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico), 14 tipos	4 098 718	3 783 057	81	46 704	12	324	409	-21	

Cálculos comparativos de la metodología de reunión de datos actual y la metodología propuesta, basados en los datos de costos nacionales presentados por nueve Estados Miembros

	Metodologí	a actual				Metodolog	gía propuest	a				
	Media de los Estados Miembros	Tasa actual de las Naciones	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la	Tasa propuesta de las Naciones Unidas de			Factor de					
Categoría/tipo de equipo	Cambio porcentual	Unidas de arrendamiento sin servicios	tasa de las Naciones Unidas	arrenda- miento sin servicios	Cantidad de datos	Factor de los datos	ajuste de la categoría		Media (ajustada)	Desviación estándar	Valor máximo	Valor mínimo
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(1)	(m)
Eléctrico												
Grupos electrógenos – fijos y móviles												
20 Kva a 30 Kva		412	-17%	340	4	100,00%	67%	-70%	-12%	33%	12%	-63%
31 Kva a 40 Kva		308	-28%	221	4	100,00%	67%	-113%	-19%	22%	-7%	-59%
41 Kva a 50 Kva		415	-30%	290	3	100,00%	50%	-90%	-15%	29%	-2%	-60%
51 Kva a 75 Kva		492	-46%	266	5	100,00%	83%	-230%	-38%	36%	-3%	-87%
151 Kva a 200 Kva		598	-40%	359	3	100,00%	50%	-120%	-20%	20%	-21%	-61%
201 Kva a 500 Kva		908	-30%	633	3	100,00%	50%	-91%	-15%	35%	-7%	-70%
Costo total de la categoría grupos electrógenos	:											
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado	3%		-32%									
Vehículos de ingeniería												
Topadora ligera (D4 y 5)		349	-8%	320	3	100,00%	50%	-25%	-4%	26%	10%	-38%
Topadora mediana (D6 y 7)		787	18%	931	3	100,00%	50%	55%	9%	17%	33%	0%
Topadora pesada (D8 A)		1 137	-2%	1 111	4	100,00%	67%	-9%	-2%	14%	15%	-14%
Grúa móvil mediana (10 a 24 toneladas)		1 282	9%	1 404	3	100,00%	50%	28%	5%	14%	26%	0%
Pala cargadora de ataque frontal ligera (< de 1 metro cúbico)		409	-38%	252	3	100,00%	50%	-115%	-19%	48%	-2%	-93%
Pala cargadora de ataque frontal mediana (1 a 2 metros cúbicos)		595	15%	686	3	100,00%	50%	46%	8%	26%	41%	-12%

▶	
=	
٦ ر	
n	
'n	
×	
يَر	
J	

	Metodologí	a actual				Metodolog	ía propuest	a				
	Media de los Estados Miembros	Tasa actual de las Naciones Unidas de	Diferencia porcentual entre el costo nacional y la tasa de las	Tasa propuesta de las Naciones Unidas de arrenda-			Factor de ajuste					
Categoría/tipo de equipo	Cambio porcentual	arrendamiento sin servicios	Naciones Unidas	miento sin servicios	Cantidad de datos	Factor de los datos	de la	Suma de los datos	Media (ajustada)	Desviación estándar	Valor máximo	Valor mínimo
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(1)	(m)
Pala cargadora de ataque frontal pesada (2 a 4 metros cúbicos)		954	-11%	853	3	100,00%	50%	-32%	-5%	41%	23%	-57%
Niveladora de uso general		562	4%	586	6	100,00%	100%	26%	4%	33%	55%	-34%
Rodillo autopropulsado		474	-15%	402	4	100,00%	67%	-60%	-10%	33%	23%	-50%
Rodillo remolcado		197	-15%	167	3	100,00%	50%	-46%	-8%	34%	6%	-55%
Camión quitanieves		1 338	16%	1 549	3	100,00%	50%	47%	8%	46%	58%	-33%
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo civil)		402	-16%	337	3	100,00%	50%	-49%	-8%	24%	-1%	-43%
Camión volquete, hasta 10 metros cúbicos (de tipo militar)		928	-21%	732	3	100,00%	50%	-63%	-11%	32%	-1%	-58%
Excavadora (hasta 1 metro cúbico)		537	20%	643	4	100,00%	67%	79%	13%	34%	61%	-22%
Costo total de la categoría vehículos de ingeniería	:											
Aumento/disminución (índice) correspondiente a la categoría de equipo pesado	5%		-3%		6							

Anexo II.A.1

Examen trienal de las tasas de reembolso por concepto de autonomía logística

Antecedentes

- 1. En 2001 el Grupo de Trabajo posterior a la fase V sobre reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes elaboró una nueva metodología para calcular las tasas de reembolso por concepto de autonomía logística y equipo pesado. Esta nueva metodología fue aprobada por la Asamblea General en abril de 2003 (véase A/57/774). El Grupo de Trabajo posterior a la fase V recomendó que se realizase un examen trienal de las tasas de reembolso a partir de los datos presentados por los Estados Miembros. En mayo de 2003 la Secretaría envío un cuestionario a los Estados Miembros para reunir datos con objeto de recalcular las tasas por concepto de equipo pesado y autonomía logística a principios de 2004. Se recibieron datos sobre autonomía logística de 24 Estados Miembros.
- 2. Las tasas actuales se calcularon en enero de 2001 y fueron aprobadas por la Asamblea General en 2001.

Debate

- 3. El Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes decidió que el Subgrupo de Trabajo sobre servicios de apoyo médico debería determinar las tasas de autonomía logística para la categoría médica.
- 4. El método estadístico utilizado para calcular las nuevas tasas se basa fundamentalmente en la comparación de los datos nacionales de un período determinado con los datos nacionales de otro período. Se inició un debate sobre si esos datos se deberían relacionar con el valor de las tasas de reembolso actuales. Un análisis de la cuestión mostró que los datos actuales no permitían al Grupo de Trabajo establecer esa relación. Utilizando la metodología estadística elaborada en 2001, el Grupo de Trabajo calculó cinco nuevas tasas alternativas de autonomía logística. Para el cálculo de la primera no se utilizó límite alguno, los demás cálculos se basaban en factores límite de 20, 15, 10 y 6 respectivamente. El "límite 6" era el factor más reducido con el que el modelo estadístico funcionaba adecuadamente.
- 5. Tras un intenso debate quedó claro que varios Estados Miembros habían perdido la confianza en los resultados obtenidos al aplicar el modelo estadístico y que, por tanto, no se podía alcanzar un consenso sobre las nuevas tasas calculadas de ese modo. En particular, los Estados Miembros tenían reservas sobre los datos utilizados para elaborar el modelo estadístico; un Estado Miembro presentó un nuevo modelo para calcular las tasas de autonomía logística.
- 6. Otros Estados Miembros insistieron en aplicar el modelo estadístico para ajustar las tasas. Por tanto, no fue posible llegar a un consenso en el seno del Grupo de Trabajo. El Presidente del Grupo de Trabajo pidió a los representantes de ambos grupos de Estados Miembros que expusieran sus opiniones por escrito (véanse los anexos II.A.2 y II.A.3).

Recopilación de datos

- 7. Durante la reunión de 2004 del Grupo de Trabajo se acordó que, en el futuro, la Secretaría de las Naciones Unidas debería adoptar medidas para aclarar a todos los países que presentaran datos al Grupo de Trabajo en 2007 que tenían tres opciones:
 - a) Presentar datos numéricos;
- b) Presentar una cifra cero para indicar que el país estaba conforme con un crecimiento nulo de los costos de su equipo;
- c) No presentar dato alguno, lo que se interpretaría en el modelo estadístico como "N/D" y por tanto no repercutiría en el resultado final.
- 8. Es importante que se explique a los países la diferencia entre presentar una cifra cero y no presentar dato alguno, en particular, el hecho de que una cifra cero tiene un valor en un modelo estadístico (y por tanto influye en el resultado estadístico) mientras que el no presentar datos no tiene efecto alguno en el modelo y por lo tanto no producirá ningún resultado estadístico.

Recomendaciones

9. Cuando la Secretaría envíe cuestionarios a los Estados Miembros para recopilar datos deberá aclarar cómo repercutirán dichos datos en los cálculos futuros de las tasas de autonomía logística.

Anexos

Anexo II.A.2. Opiniones de un grupo de Estados Miembros sobre la aplicación de la metodología estadística al cálculo de nuevas tasas de autonomía logística.

Anexo II.A.3. Opiniones de otro grupo de Estados Miembros sobre la no aplicación de la metodología estadística al cálculo de nuevas tasas de autonomía logística.

Cálculos basados en el modelo estadístico Sin límite

Categorías	Actual	Argentina	Austria	Bangla- desh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dina- marca	Federación de Rusia	Francia	India	Italia	Japón
Servicios de comida	26,33	2,44%	-15,06%	30,00%	1,00%	n.d.	10,45%	2,00%	6,22%	29,00%	2,00%	29,00%	2,85%	1,00%
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	6,11%	-22,17%	30,00%	1,50%	10,00%	-11,65%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	26,00%	5,41%	-2,00%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	6,11%	0,00%	30,00%	4,00%	n.d.	-33,89%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	n.d.	1,81%	-2,00%
Comunicaciones – teléfonos	14,07	6,11%	-5,46%	30,00%	2,50%	n.d.	8,32%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	n.d.	1,54%	-2,00%
Equipo de oficina	22,72	2,44%	n.d.	30,00%	1,50%	2,00%	-5,92%	2,00%	6,22%	19,00%	2,00%	27,00%	2,52%	4,40%
Equipo eléctrico	27,85	0,64%	-33,05%	30,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	28,00%	2,00%	27,00%	2,97%	n.d.
Obras menores de ingeniería	15,95	2,44%	8,37%	30,00%	5,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	37,00%	2,00%	27,00%	1,66%	n.d.
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	2,44%	-0,70%	30,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	37,00%	2,00%	29,00%	0,77%	n.d.
Lavandería y limpieza	22,05	2,44%	-44,42%	30,00%	0,00%	n.d.	13,11%	2,00%	6,22%	26,00%	2,00%	27,00%	2,98%	n.d.
Tiendas de campaña	22,60	2,44%	0,00%	23,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	30,00%	2,00%	27,00%	2,38%	7,00%
Alojamiento	38,52	2,44%	20,99%	n.d.	2,00%	n.d.	-22,95%	2,00%	6,22%	34,00%	2,00%	n.d.	4,28%	n.d.
Observación – general	1,07	6,11%	n.d.	30,00%	2,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	69,00%	2,00%	25,00%	1,19%	-25,20%
Observación – observación nocturna	23,95	6,11%	21,88%	30,00%	0,00%	n.d.	-3,75%	2,00%	6,22%	69,00%	2,00%	n.d.	2,76%	-25,20%
Observación – localización	5,45	6,11%	4,25%	30,00%	3,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	69,00%	2,00%	n.d.	0,59%	-25,20%
Identificación	1,06	6,11%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-8,00%	n.d.	6,22%	n.d.	2,00%	23,00%	1,20%	n.d.
Protección nuclear, biológica y química	25,59	6,11%	-12,97%	n.d.	1,00%	n.d.	-14,95%	n.d.	6,22%	42,00%	2,00%	n.d.	2,88%	-4,70%
Material de fortificación de campaña	33,62	6,11%	n.d.	n.d.	4,00%	n.d.	20,33%	2,00%	6,22%	17,00%	2,00%	23,00%	3,59%	9,30%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	2,44%	-13,73%	30,00%	3,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	31,00%	2,00%	28,00%	1,66%	6,00%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	2,44%	0,00%	30,00%	0,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	34,00%	2,00%	28,00%	2,78%	6,00%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	2,44%	9,12%	30,00%	0,00%	0,50%	-3,70%	2,00%	6,22%	45,00%	2,00%	28,00%	0,59%	6,00%
Total	396,7													

Categorías	Tasas actuales	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste	Suma del valor de las aportaciones	Promedio con ajuste	Desviación estándar	Máxima	Mínima	Varianza	Nuevas tasas	Aumento
Servicios de comida	26,33	22	100,00%	100,00%	2,25	10,21%	11,10%	30,00%	-15,06%	0,01232	29,02	10,21%
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	22	100,00%	100,00%	1,63	7,41%	12,71%	30,00%	-22,17%	0,01615	52,07	7,41%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	19	100,00%	86,36%	1,42	6,44%	13,90%	30,00%	-33,89%	0,01932	18,04	6,44%
Comunicaciones - teléfonos	14,07	20	100,00%	90,91%	1,79	8,14%	9,88%	30,00%	-5,46%	0,00975	15,22	8,14%
Equipo de oficina	22,72	19	100,00%	86,36%	2,04	9,29%	15,42%	61,00%	-5,92%	0,02378	24,83	9,29%
Equipo eléctrico	27,85	18	100,00%	81,82%	1,45	6,61%	14,20%	30,00%	-33,05%	0,02016	29,69	6,61%
Obras menores de ingeniería	15,95	18	100,00%	81,82%	2,03	9,24%	11,56%	37,00%	0,00%	0,01337	17,42	9,24%
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	17	100,00%	77,27%	1,54	6,99%	11,69%	37,00%	-0,70%	0,01365	7,78	6,99%
Lavandería y limpieza	22,05	20	100,00%	90,91%	1,60	7,25%	15,34%	30,00%	-44,42%	0,02353	23,65	7,25%
Tiendas de campaña	22,60	20	100,00%	90,91%	2,06	9,34%	11,81%	41,00%	0,00%	0,01394	24,71	9,34%
Alojamiento	38,52	16	100,00%	72,73%	1,16	5,29%	12,05%	34,00%	-22,95%	0,01453	40,56	5,29%
Observación – general	1,07	19	100,00%	86,36%	2,57	11,67%	22,41%	69,00%	-25,20%	0,05022	1,19	11,67%
Observación – observación nocturna	23,95	19	100,00%	86,36%	2,57	11,66%	22,38%	69,00%	-25,20%	0,05009	26,74	11,66%
Observación – localización	5,45	19	100,00%	86,36%	2,36	10,71%	22,34%	69,00%	-25,20%	0,04989	6,03	10,71%
Identificación	1,06	7	100,00%	31,82%	0,38	1,74%	9,35%	23,00%	-8,00%	0,00875	1,08	1,74%
Protección nuclear, biológica y química	25,59	15	100,00%	68,18%	0,42	1,92%	12,68%	42,00%	-14,95%	0,01608	26,08	1,92%
Material de fortificación de campaña	33,62	16	100,00%	72,73%	1,48	6,71%	7,22%	23,00%	0,00%	0,00521	35,88	6,71%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	21	100,00%	95,45%	1,63	7,40%	14,44%	31,00%	-30,00%	0,02085	16,25	7,40%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	21	100,00%	95,45%	1,64	7,45%	13,46%	34,00%	-30,00%	0,01811	23,67	7,45%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	22	100,00%	100,00%	1,90	8,65%	14,86%	45,00%	-30,00%	0,02207	6,53	8,65%
Total	396,70										426,45	7,50%

Categorías	Porcentaje del presupuesto total de las Naciones Unidas	Promedio ponderado	
Servicios de comida	7,88%	0,80%	
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	6,54%	0,48%	=19,62%/3
Comunicaciones – alta frecuencia	6,54%	0,42%	=19,62%/3
Comunicaciones – teléfonos	6,54%	0,53%	=19,62%/3
Equipo de oficina	6,17%	0,57%	
Equipo eléctrico	6,23%	0,41%	
Obras menores de ingeniería	4,42%	0,41%	
Desactivación de artefactos explosivos	2,17%	0,15%	
Lavandería y limpieza	6,86%	0,50%	
Tiendas de campaña	5,28%	0,49%	
Alojamiento	1,84%	0,10%	
Observación – general	2,90%	0,34%	=8,7%/3
Observación – observación nocturna	2,90%	0,34%	=8,7%/3
Observación – localización	2,90%	0,31%	=8,7%/3
Identificación	0,00%	0,00%	
Protección nuclear, biológica y química	0,00%	0,00%	
Material de fortificación de campaña	1,64%	0,11%	
Suministros generales diversos – ropa de cama	4,41%	0,33%	=13,24%/3
Suministros generales diversos – mobiliario	4,41%	0,33%	=13,24%/3
Suministros generales diversos – bienestar	4,41%	0,38%	=13,24%/3
	84,04%	7,01%	

Porcentaje del presupuesto	Nuevo	
total de las Naciones Unidas	promedio ponderado	
7,88%	9,38%	0,96%
6,54%	7,78%	0,58%
6,54%	7,78%	0,50%
6,54%	7,78%	0,63%
6,17%	7,34%	0,68%
6,23%	7,41%	0,49%
4,42%	5,26%	0,49%
2,17%	2,58%	0,18%
6,86%	8,16%	0,59%
5,28%	6,28%	0,59%
1,84%	2,19%	0,12%
2,90%	3,45%	0,40%
2,90%	3,45%	0,40%
2,90%	3,45%	0,37%
0,00%	0,00%	0,00%
0,00%	0,00%	0,00%
1,64%	1,95%	0,13%
4,41%	5,25%	0,39%
4,41%	5,25%	0,39%
4,41%	5,25%	0,45%
84,05%	100,00%	8,34%

Cálculos basados en el modelo estadístico Límite 20

Categorías	Actual	Argentina	Austria	Bangla- desh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dina- marca	Federación de Rusia	Francia	India	Italia	Japón
Servicios de comida	26,33	2,44%	-15,06%	30,00%	1,00%	n.d.	10,45%	2,00%	6,22%	29,00%	2,00%	29,00%	2,85%	1,00%
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	6,11%	-22,17%	30,00%	1,50%	10,00%	-11,65%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	26,00%	5,41%	-2,00%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	6,11%	0,00%	30,00%	4,00%	n.d.	-33,89%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	n.d.	1,81%	-2,00%
Comunicaciones – teléfonos	14,07	6,11%	-5,46%	30,00%	2,50%	n.d.	8,32%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	n.d.	1,54%	-2,00%
Equipo de oficina	22,72	2,44%	n.d.	30,00%	1,50%	2,00%	-5,92%	2,00%	6,22%	19,00%	2,00%	27,00%	2,52%	4,40%
Equipo eléctrico	27,85	0,64%	-33,05%	30,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	28,00%	2,00%	27,00%	2,97%	n.d.
Obras menores de ingeniería	15,95	2,44%	8,37%	30,00%	5,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	37,00%	2,00%	27,00%	1,66%	n.d.
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	2,44%	-0,70%	30,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	37,00%	2,00%	29,00%	0,77%	n.d.
Lavandería y limpieza	22,05	2,44%	-44,42%	30,00%	0,00%	n.d.	13,11%	2,00%	6,22%	26,00%	2,00%	27,00%	2,98%	n.d.
Tiendas de campaña	22,60	2,44%	0,00%	23,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	30,00%	2,00%	27,00%	2,38%	7,00%
Alojamiento	38,52	2,44%	20,99%	n.d.	2,00%	n.d.	-22,95%	2,00%	6,22%	34,00%	2,00%	n.d.	4,28%	n.d.
Observación – general	1,07	6,11%	n.d.	30,00%	2,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%	25,00%	1,19%	-25,20%
Observación – observación nocturna	23,95	6,11%	21,88%	30,00%	0,00%	n.d.	-3,75%	2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	2,76%	-25,20%
Observación – localización	5,45	6,11%	4,25%	30,00%	3,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	0,59%	-25,20%
Identificación	1,06	6,11%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-8,00%	n.d.	6,22%	n.d.	2,00%	23,00%	1,20%	n.d.
Protección nuclear, biológica y química	25,59	6,11%	-12,97%	n.d.	1,00%	n.d.	-14,95%	n.d.	6,22%	42,00%	2,00%	n.d.	2,88%	-4,70%
Material de fortificación de campaña	33,62	6,11%	n.d.	n.d.	4,00%	n.d.	20,33%	2,00%	6,22%	17,00%	2,00%	23,00%	3,59%	9,30%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	2,44%	-13,73%	30,00%	3,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	31,00%	2,00%	28,00%	1,66%	6,00%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	2,44%	0,00%	30,00%	0,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	34,00%	2,00%	28,00%	2,78%	6,00%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	2,44%	9,12%	30,00%	0,00%	0,50%	-3,70%	2,00%	6,22%	45,00%	2,00%	28,00%	0,59%	6,00%
Total	396,70													

Categorías	Tasas actuales	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste	Suma del valor de las aportaciones	Promedio con ajuste	Desviación estándar	Máxima	Mínima	Varianza	Nuevas tasas	Aumento
Servicios de comida	26,33	22	100,00%	100,00%	2,25	10,21%	11,10%	30,00%	-15,06%	0,01232	29,02	10,21%
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	22	100,00%	100,00%	1,63	7,41%	12,71%	30,00%	-22,17%	0,01615	52,07	7,41%
· ·	16,95		,	*	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	*	· ·	*	*	, f	,	,
Comunicaciones – alta frecuencia Comunicaciones – teléfonos	16,93	19	100,00% 100,00%	86,36%	1,42 1,79	6,44% 8,14%	13,90% 9,88%	30,00% 30,00%	-33,89%	0,01932 0,00975	18,04	6,44%
	,		*	90,91%	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· ·		-5,46%	, i	15,22	8,14%
Equipo de oficina	22,72		100,00%	86,36%	2,04	9,29%	15,42%	61,00%	-5,92%	0,02378	24,83	9,29%
Equipo eléctrico	27,85		100,00%	81,82%	1,45	6,61%	14,20%	30,00%	-33,05%	0,02016	29,69	6,61%
Obras menores de ingeniería	15,95	18	100,00%	81,82%	2,03	9,24%	11,56%	37,00%	0,00%	0,01337	17,42	9,24%
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	17	100,00%	77,27%	1,54	6,99%	11,69%	37,00%	-0,70%	0,01365	7,78	6,99%
Lavandería y limpieza	22,05	20	100,00%	90,91%	1,60	7,25%	15,34%	30,00%	-44,42%	0,02353	23,65	7,25%
Tiendas de campaña	22,60	20	100,00%	90,91%	2,06	9,34%	11,81%	41,00%	0,00%	0,01394	24,71	9,34%
Alojamiento	38,52	16	100,00%	72,73%	1,16	5,29%	12,05%	34,00%	-22,95%	0,01453	40,56	5,29%
Observación – general	1,07	16	84,21%	72,73%	1,46	6,64%	9,28%	30,00%	0,00%	0,00862	1,14	6,64%
Observación – observación												
nocturna	23,95	16	84,21%	72,73%	1,46	6,62%	9,19%	30,00%	-3,75%	0,00845	25,54	6,62%
Observación – localización	5,45	16	84,21%	72,73%	1,25	5,67%	8,34%	30,00%	0,00%	0,00696	5,76	5,67%
Identificación	1,06	7	100,00%	31,82%	0,38	1,74%	9,35%	23,00%	-8,00%	0,00875	1,08	1,74%
Protección nuclear, biológica y química	25,59	15	100,00%	68,18%	0,42	1,92%	12,68%	42,00%	-14,95%	0,01608	26,08	1,92%
Material de fortificación de campaña	33,62	16	100,00%	72,73%	1,48	6,71%	7,22%	23,00%	0,00%	0,00521	35,88	6,71%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	21	100,00%	95,45%	1,63	7,40%	14,44%	31,00%	-30,00%	0,02085	16,25	7,40%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	21	100,00%	95,45%	1,64	7,45%	13,46%	34,00%	-30,00%	0,01811	23,67	7,45%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	22	100,00%	100,00%	1,90	8,65%	14,86%	45,00%	-30,00%	0,02207	6,53	8,65%
Total	396,70										424,91	7,11%

Categorías	Porcentaje del presupuesto total de las Naciones Unidas	Promedio ponderado	
		•	
Servicios de comida	7,88%	0,80%	
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	6,54%	0,48%	=19,62%/3
Comunicaciones – alta frecuencia	6,54%	0,42%	=19,62%/3
Comunicaciones - teléfonos	6,54%	0,53%	=19,62%/3
Equipo de oficina	6,17%	0,26%	
Equipo eléctrico	6,23%	0,41%	
Obras menores de ingeniería	4,42%	0,41%	
Desactivación de artefactos explosivos	2,17%	0,15%	
Lavandería y limpieza	6,86%	0,38%	
Tiendas de campaña	5,28%	0,49%	
Alojamiento	1,84%	0,10%	
Observación – general	2,90%	0,19%	=8,7%/3
Observación - observación nocturna	2,90%	0,19%	=8,7%/3
Observación – localización	2,90%	0,16%	=8,7%/3
Identificación	0,00%	0,00%	
Protección nuclear, biológica y química	0,00%	0,00%	
Material de fortificación de campaña	1,64%	0,11%	
Suministros generales diversos - ropa			
de cama	4,41%	0,33%	=13,24%/3
Suministros generales diversos - mobiliario	4,41%	0,33%	=13,24%/3
Suministros generales diversos – bienestar	4,41%	0,38%	=13,24%/3
	84,04%	6,57%	

84,05%	100,00%	7,82%
4,41%	5,25%	0,45%
4,41%	5,25%	0,39%
4,41%	5,25%	0,39%
1,64%	1,95%	0,13%
0,00%	0,00%	0,00%
0,00%	0,00%	0,00%
2,90%	3,45%	0,20%
2,90%	3,45%	0,23%
2,90%	3,45%	0,23%
1,84%	2,19%	0,12%
5,28%	6,28%	0,59%
6,86%	8,16%	0,45%
2,17%	2,58%	0,18%
4,42%	5,26%	0,49%
6,23%	7,41%	0,49%
6,17%	7,34%	0,31%
6,54%	7,78%	0,63%
6,54%	7,78%	0,50%
6,54%	7,78%	0,58%
7,88%	9,38%	0,96%
presupuesto	Nuevo promedio ponderado	
Porcentaje del		

Cálculos basados en el modelo estadístico Límite 15

Categorías	Actual	Argentina	Austria	Bangladesh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dinamarca	Federación de Rusia	Francia	India	Italia	Japón
Servicios de comida	26,33	2,44%	-15,06%	30,00%	1,00%	n.d.	10,45%	2,00%	6,22%	29,00%	2,00%	29,00%	2,85%	1,00%
Comunicaciones – modulación de														
frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	6,11%	,	30,00%	1,50%	10,00%	-11,65%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	26,00%	5,41%	-2,00%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	6,11%	0,00%	30,00%	4,00%	n.d.	-33,89%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	n.d.	1,81%	-2,00%
Comunicaciones – teléfonos	14,07	6,11%	-5,46%	30,00%	2,50%	n.d.	8,32%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	n.d.	1,54%	-2,00%
Equipo de oficina	22,72	2,44%	n.d.		1,50%	2,00%		2,00%	6,22%	19,00%	2,00%		2,52%	4,40%
Equipo eléctrico	27,85	0,64%	-33,05%	30,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	28,00%	2,00%	27,00%	2,97%	n.d.
Obras menores de ingeniería	15,95	2,44%	8,37%	30,00%	5,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	37,00%	2,00%	27,00%	1,66%	n.d.
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	2,44%	-0,70%	30,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	37,00%	2,00%	29,00%	0,77%	n.d.
Lavandería y limpieza	22,05	2,44%			0,00%	n.d.	13,11%	2,00%	6,22%		2,00%		2,98%	n.d.
Tiendas de campaña	22,60	2,44%	0,00%	23,00%	4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	30,00%	2,00%	27,00%	2,38%	7,00%
Alojamiento	38,52	2,44%	20,99%	n.d.	2,00%	n.d.	-22,95%	2,00%	6,22%	34,00%	2,00%	n.d.	4,28%	n.d.
Observación – general	1,07	6,11%	n.d.	30,00%	2,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%	25,00%	1,19%	
Observación – observación nocturna	23,95	6,11%	21,88%	30,00%	0,00%	n.d.	-3,75%	2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	2,76%	
Observación – localización	5,45	6,11%	4,25%	30,00%	3,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	0,59%	
Identificación	1,06	6,11%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-8,00%	n.d.	6,22%	n.d.	2,00%	23,00%	1,20%	n.d.
Protección nuclear, biológica y química	25,59	6,11%	-12,97%	n.d.	1,00%	n.d.	-14,95%	n.d.	6,22%	42,00%	2,00%	n.d.	2,88%	-4,70%
Material de fortificación de campaña	33,62	6,11%	n.d.	n.d.	4,00%	n.d.	20,33%	2,00%	6,22%	17,00%	2,00%	23,00%	3,59%	9,30%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	2,44%	-13,73%	30,00%	3,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	31,00%	2,00%	28,00%	1,66%	6,00%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	2,44%	0,00%	30,00%	0,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%	34,00%	2,00%	28,00%	2,78%	6,00%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	2,44%	9,12%	30,00%	0,00%	0,50%	-3,70%	2,00%	6,22%	45,00%	2,00%	28,00%	0,59%	6,00%
Total	396,70													

Categorías	Tasas actuales	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste	Suma del valor de las aportaciones	Promedio con ajuste	Desviación estándar	Máxima	Mínima	Varianza	Nuevas tasas	Aumento
Servicios de comida	26,33	22	100,00%	100,00%	2,25	10,21%	11,10%	30,00%	-15,06%	0,01232	29,02	10,21%
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	22	100,00%	100,00%	1,63	7,41%	12,71%	30,00%	-22,17%	0,01615	52,07	7,41%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	19	100,00%	86,36%	1,42	6,44%	13,90%	30,00%	-33,89%	0,01932	18,04	6,44%
Comunicaciones - teléfonos	14,07	20	100,00%	90,91%	1,79	8,14%	9,88%	30,00%	-5,46%	0,00975	15,22	8,14%
Equipo de oficina	22,72	15	78,95%	68,18%	0,92	4,19%	6,13%	20,00%	1,50%	0,00375	23,67	4,19%
Equipo eléctrico	27,85	18	100,00%	81,82%	1,45	6,61%	14,20%	30,00%	-33,05%	0,02016	29,69	6,61%
Obras menores de ingeniería	15,95	18	100,00%	81,82%	2,03	9,24%	11,56%	37,00%	0,00%	0,01337	17,42	9,24%
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	17	100,00%	77,27%	1,54	6,99%	11,69%	37,00%	-0,70%	0,01365	7,78	6,99%
Lavandería y limpieza	22,05	16	80,00%	72,73%	1,21	5,50%	6,06%	20,00%	0,00%	0,00368	23,26	5,50%
Tiendas de campaña	22,60	20	100,00%	90,91%	2,06	9,34%	11,81%	41,00%	0,00%	0,01394	24,71	9,34%
Alojamiento	38,52	16	100,00%	72,73%	1,16	5,29%	12,05%	34,00%	-22,95%	0,01453	40,56	5,29%
Observación – general	1,07	16	84,21%	72,73%	1,46	6,64%	9,28%	30,00%	0,00%	0,00862	1,14	6,64%
Observación – observación nocturna	23,95	16	84,21%	72,73%	1,46	6,62%	9,19%	30,00%	-3,75%	0,00845	25,54	6,62%
Observación – localización	5,45	16	84,21%	72,73%	1,25	5,67%	8,34%	30,00%	0,00%	0,00696	5,76	5,67%
Identificación	1,06	7	100,00%	31,82%	0,38	1,74%	9,35%	23,00%	-8,00%	0,00875	1,08	1,74%
Protección nuclear, biológica y química	25,59	15	100,00%	68,18%	0,42	1,92%	12,68%	42,00%	-14,95%	0,01608	26,08	1,92%
Material de fortificación de campaña	33,62	16	100,00%	72,73%	1,48	6,71%	7,22%	23,00%	0,00%	0,00521	35,88	6,71%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	21	100,00%	95,45%	1,63	7,40%	14,44%	31,00%	-30,00%	0,02085	16,25	7,40%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	21	100,00%	95,45%	1,64	7,45%	13,46%	34,00%	-30,00%	0,01811	23,67	7,45%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	22	100,00%	100,00%	1,90	8,65%	14,86%	45,00%	-30,00%	0,02207	6,53	8,65%
Total	396,70										423,37	6,72%

Categorías	Porcentaje del presupuesto total de las Naciones Unidas	Promedio ponderado	
Servicios de comida	7,88%	0,80%	
Comunicaciones - modulación de frecuencia			
muy alta y ultraalta	6,54%	0,48%	=19,62%/3
Comunicaciones – alta frecuencia	6,54%	0,42%	=19,62%/3
Comunicaciones – teléfonos	6,54%	0,53%	=19,62%/3
Equipo de oficina	6,17%	0,26%	
Equipo eléctrico	6,23%	0,41%	
Obras menores de ingeniería	4,42%	0,41%	
Desactivación de artefactos explosivos	2,17%	0,15%	
Lavandería y limpieza	6,86%	0,38%	
Tiendas de campaña	5,28%	0,49%	
Alojamiento	1,84%	0,10%	
Observación – general	2,90%	0,19%	=8,7%/3
Observación – observación nocturna	2,90%	0,19%	=8,7%/3
Observación – localización	2,90%	0,16%	=8,7%/3
Identificación	0,00%	0,00%	
Protección nuclear, biológica y química	0,00%	0,00%	
Material de fortificación de campaña	1,64%	0,11%	
Suministros generales diversos – ropa de cama	4,41%	0,33%	=13,24%/3
Suministros generales diversos – mobiliario	4,41%	0,33%	=13,24%/3
Suministros generales diversos – bienestar	4,41%	0,38%	=13,24%/3
	84,04%	6,14%	

	Nuevo promedio ponderado	Porcentaje del presupuesto total de las Naciones Unidas
0,96%	9,38%	7,88%
0,58%	7,78%	6,54%
0,50%	7,78%	6,54%
0,63%	7,78%	6,54%
0,31%	7,34%	6,17%
0,49%	7,41%	6,23%
0,49%	5,26%	4,42%
0,18%	2,58%	2,17%
0,45%	8,16%	6,86%
0,59%	6,28%	5,28%
0,12%	2,19%	1,84%
0,23%	3,45%	2,90%
0,23%	3,45%	2,90%
0,20%	3,45%	2,90%
0,00%	0,00%	0,00%
0,00%	0,00%	0,00%
0,13%	1,95%	1,64%
0,39%	5,25%	4,41%
0,39%	5,25%	4,41%
0,45%	5,25%	4,41%
7,30%	100,00%	84,05%

Cálculos basados en el modelo estadístico Límite 10

Categorías	Actual	Argentina	Austria	Bangladesh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dina- marca	Federación de Rusia	Francia	India	Italia	Japón
Servicios de comida	26,33	2,44%			1,00%	n.d.	10,45%	2,00%	6,22%		2,00%		2,85%	1,00%
Comunicaciones – modulación de														
frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	6,11%			1,50%	10,00%		2,00%	6,22%		2,00%		5,41%	-2,00%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	6,11%	0,00%		4,00%	n.d.		2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	1,81%	-2,00%
Comunicaciones - teléfonos	14,07	6,11%	-5,46%	30,00%	2,50%	n.d.	8,32%	2,00%	6,22%	27,00%	2,00%	n.d.	1,54%	-2,00%
Equipo de oficina	22,72	2,44%	n.d.		1,50%	2,00%		2,00%	6,22%	19,00%	2,00%		2,52%	4,40%
Equipo eléctrico	27,85	0,64%			4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		2,97%	n.d.
Obras menores de ingeniería	15,95	2,44%	8,37%		5,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		1,66%	n.d.
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	2,44%	-0,70%		4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		0,77%	n.d.
Lavandería y limpieza	22,05	2,44%			0,00%	n.d.	13,11%	2,00%	6,22%		2,00%		2,98%	n.d.
Tiendas de campaña	22,60	2,44%	0,00%		4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		2,38%	7,00%
Alojamiento	38,52	2,44%		n.d.	2,00%	n.d.		2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	4,28%	n.d.
Observación – general	1,07	6,11%	n.d.	30,00%	2,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%	25,00%	1,19%	
Observación – observación nocturna	23.95	6.11%	21.88%	30.00%	0.00%	n.d.	-3.75%	2.00%	6.22%		2.00%	n.d.	2.76%	
Observación – localización	5,45	6.11%	4,25%	30,00%	3,00%	n.d.	0.00%	2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	0,59%	
Identificación	1,06	6,11%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-8,00%	n.d.	6,22%	n.d.	2,00%	23,00%	1,20%	n.d.
Protección nuclear, biológica y química	25,59	6,11%		n.d.	1,00%	n.d.	·	n.d.	6,22%		2,00%	n.d.	2,88%	-4,70%
Material de fortificación de campaña	33,62	6,11%	n.d.	n.d.	4,00%	n.d.	20,33%	2,00%	6,22%	17,00%	2,00%	23,00%	3,59%	9,30%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	2,44%			3,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		1,66%	6,00%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	2,44%	0,00%		0,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		2,78%	6,00%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	2,44%	9,12%		0,00%	0,50%		2,00%	6,22%		2,00%		0,59%	6,00%
Total	396,70													

Categorías	Tasas actuales	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste	Suma del valor de las aportaciones	Promedio con ajuste	Desviación estándar	Máxima	Mínima	Varianza	Nuevas tasas	Aumento
Servicios de comida	26,33	17	77,27%	85,00%	1,31	6,56%	6,33%	20,00%	1,00%	0,00401	28,06	6,56%
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	15	68,18%	75,00%	0,66	3,28%	3,63%	10,00%	-2,00%	0,00131	50,07	3,28%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	14	73,68%	70,00%	0,70	3,51%	3,98%	11,69%	-2,00%	0,00159	17,55	3,51%
Comunicaciones – teléfonos	14,07	20	100,00%	100,00%	1,79	8,95%	9,88%	30,00%	-5,46%	0,00975	15,33	8,95%
Equipo de oficina	22,72	15	78,95%	75,00%	0,92	4,61%	6,13%	20,00%	1,50%	0,00375	23,77	4,61%
Equipo eléctrico	27,85	12	66,67%	60,00%	0,56	2,81%	3,49%	11,69%	0,00%	0,00122	28,63	2,81%
Obras menores de ingeniería	15,95	13	72,22%	65,00%	0,62	3,12%	3,51%	11,69%	0,00%	0,00123	16,45	3,12%
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	14	82,35%	70,00%	0,58	2,89%	4,17%	12,45%	-0,70%	0,00174	7,48	2,89%
Lavandería y limpieza	22,05	16	80,00%	80,00%	1,21	6,05%	6,06%	20,00%	0,00%	0,00368	23,38	6,05%
Tiendas de campaña	22,60	15	75,00%	75,00%	0,65	3,23%	4,18%	15,00%	0,00%	0,00174	23,33	3,22%
Alojamiento	38,52	12	75,00%	60,00%	0,64	3,22%	3,79%	11,69%	0,00%	0,00144	39,76	3,22%
Observación – general	1,07	16	84,21%	80,00%	1,46	7,30%	9,28%	30,00%	0,00%	0,00862	1,15	7,30%
Observación – observación nocturna	23,95	16	84,21%	80,00%	1,46	7,29%	9,19%	30,00%	-3,75%	0,00845	25,69	7,29%
Observación – localización	5,45	16	84,21%	80,00%	1,25	6,24%	8,34%	30,00%	0,00%	0,00696	5,79	6,24%
Identificación	1,06	7	100,00%	35,00%	0,38	1,91%	9,35%	23,00%	-8,00%	0,00875	1,08	1,91%
Protección nuclear, biológica y química	25,59	12	80,00%	60,00%	0,28	1,41%	3,67%	8,89%	-4,70%	0,00134	25,95	1,41%
Material de fortificación de campaña	33,62	16	100,00%	80,00%	1,48	7,38%	7,22%	23,00%	0,00%	0,00521	36,10	7,38%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	14	66,67%	70,00%	0,71	3,55%	4,21%	15,00%	0,00%	0,00177	15,67	3,55%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	16	76,19%	80,00%	0,82	4,10%	4,78%	15,00%	0,00%	0,00229	22,93	4,10%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	15	68,18%	75,00%	0,77	3,83%	4,41%	15,00%	0,00%	0,00194	6,24	3,83%
Total	396,70										414,41	4,46%

Categorías	Porcentaje del presupuesto total de las Naciones Unidas	Promedio ponderado	
Servicios de comida	7,88%	0,52%	
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	6,54%	0,21%	=19,62%/3
Comunicaciones – alta frecuencia	6,54%	0,23%	=19,62%/3
Comunicaciones – teléfonos	6,54%	0,59%	=19,62%/3
Equipo de oficina	6,17%	0,28%	
Equipo eléctrico	6,23%	0,17%	
Obras menores de ingeniería	4,42%	0,14%	
Desactivación de artefactos explosivos	2,17%	0,06%	
Lavandería y limpieza	6,86%	0,41%	
Tiendas de campaña	5,28%	0,17%	
Alojamiento	1,84%	0,06%	
Observación – general	2,90%	0,21%	=8,7%/3
Observación – observación nocturna	2,90%	0,21%	=8,7%/3
Observación – localización	2,90%	0,18%	=8,7%/3
Identificación	0,00%	0,00%	
Protección nuclear, biológica y química	0,00%	0,00%	
Material de fortificación de campaña	1,64%	0,12%	
Suministros generales diversos - ropa de cama	4,41%	0,16%	=13,24%/3
Suministros generales diversos – mobiliario	4,41%	0,18%	=13,24%/3
Suministros generales diversos – bienestar	4,41%	0,17%	=13,24%/3
	84,04%	4,08%	

		Porcentaje del
	Nuevo promedio	presupuesto total de las
	ponderado	Naciones Unidas
0,62%	9,38%	7,88%
0,26%	7,78%	6,54%
0,27%	7,78%	6,54%
0,70%	7,78%	6,54%
0,34%	7,34%	6,17%
0,21%	7,41%	6,23%
0,16%	5,26%	4,42%
0,07%	2,58%	2,17%
0,49%	8,16%	6,86%
0,20%	6,28%	5,28%
0,07%	2,19%	1,84%
0,25%	3,45%	2,90%
0,25%	3,45%	2,90%
0,22%	3,45%	2,90%
0,00%	0,00%	0,00%
0,00%	0,00%	0,00%
0,14%	1,95%	1,64%
0,19%	5,25%	4,41%
0,22%	5,25%	4,41%
0,20%	5,25%	4,41%
4,86%	100,00%	84,05%

Cálculos basados en el modelo estadístico Límite 6

Categorías	Actual	Argentina	Austria	Bangladesh	Brasil	Burkina Faso	Canadá	China	Dinamarca	Federación de Rusia	Francia	India	Italia	Japón
	26,33	2,44%			1,00%		10.450/	2,00%	6,22%		2,00%		2.950/	1,00%
Servicios de comida	26,33	2,44%			1,00%	n.a.	10,45%	2,00%	6,22%		2,00%		2,85%	1,00%
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	6,11%			1,50%	10,00%		2,00%	6,22%		2,00%		5,41%	-2,00%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	6,11%	0,00%		4,00%	n.d.		2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	1,81%	-2,00%
Comunicaciones - teléfonos	14,07	6,11%				n.d.	8,32%		6,22%			n.d.		
Equipo de oficina	22,72	2,44%	n.d.		1,50%	2,00%		2,00%	6,22%		2,00%		2,52%	4,40%
Equipo eléctrico	27,85	0,64%			4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		2,97%	n.d.
Obras menores de ingeniería	15,95	2,44%	8,37%		5,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		1,66%	n.d.
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	2,44%	-0,70%		4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		0,77%	n.d.
Lavandería y limpieza	22,05	2,44%				n.d.		2,00%	6,22%		2,00%		2,98%	n.d.
Tiendas de campaña	22,60	2,44%	0,00%		4,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		2,38%	7,00%
Alojamiento	38,52	2,44%		n.d.	2,00%	n.d.		2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	4,28%	n.d.
Observación – general	1,07	6,11%	n.d.		2,00%	n.d.		2,00%	6,22%		2,00%			
Observación – observación														
nocturna	23,95	6,11%				n.d.		2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	2,76%	
Observación – localización	5,45	6,11%	4,25%		3,00%	n.d.		2,00%	6,22%		2,00%	n.d.	0,59%	
Identificación	1,06	6,11%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.		n.d.	6,22%	n.d.	2,00%		1,20%	n.d.
Protección nuclear, biológica y química	25,59	6,11%		n.d.	1,00%	n.d.		n.d.	6,22%		2,00%	n.d.	2,88%	-4,70%
Material de fortificación de campaña	33,62	6,11%	n.d.	n.d.	4,00%	n.d.		2,00%	6,22%	17,00%	2,00%		3,59%	9,30%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	2,44%			3,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		1,66%	6,00%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	2,44%	0,00%		0,00%	n.d.	0,00%	2,00%	6,22%		2,00%		2,78%	6,00%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	2,44%	9,12%		0,00%	0,50%		2,00%	6,22%		2,00%		0,59%	6,00%
Total	396,70													

Categorías	Tasas actuales	Número de datos	Factor datos		Suma del valor de las aportaciones	Promedio con ajuste	Desviación estándar	Máxima	Mínima	Varianza	Nuevas tasas	Aumento
Servicios de comida	26,33	13	59,09%	81,25%	0,63	3,91%	3,48%	11,69%	1,00%	0,00121	27,36	3,91%
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	48,48	15	68,18%	93,75%	0,66	4,10%	3,63%	10,00%	-2,00%	0,00131	50,47	4,10%
Comunicaciones – alta frecuencia	16,95	13	73,68%	93,73% 87,50%	0,00	4,10%	3,98%	11,69%	-2,00%	0,00151	17,69	4,10%
Comunicaciones – arta frecuencia Comunicaciones – teléfonos	14,07		50,00%	62,50%	0,70	4,58%	2,19%	11,69%	4,50%	0,00139	14,71	4,58%
	,	10	ĺ	*	,	,	*	*	,	*	,	
Equipo de oficina	22,72	12	63,16%	75,00%	0,42	2,60%	2,16%	8,72%	1,50%	0,00047	23,31	2,60%
Equipo eléctrico	27,85	12	66,67%	75,00%	0,56	3,51%	3,49%	11,69%	0,00%	0,00122	28,83	3,51%
Obras menores de ingeniería	15,95	13	72,22%	81,25%	0,62	3,90%	3,51%	11,69%	0,00%	0,00123	16,57	3,90%
Desactivación de artefactos explosivos	7,27	14	82,35%	87,50%	0,58	3,61%	4,17%	12,45%	-0,70%	0,00174	7,53	3,61%
Lavandería y limpieza	22,05	10	50,00%	62,50%	0,46	2,90%	3,35%	11,69%	1,00%	0,00112	22,69	2,90%
Tiendas de campaña	22,60	15	75,00%	93,75%	0,65	4,03%	4,18%	15,00%	0,00%	0,00174	23,51	4,03%
Alojamiento	38,52	12	75,00%	75,00%	0,64	4,02%	3,79%	11,69%	0,00%	0,00144	40,07	4,02%
Observación – general	1,07	10	52,63%	62,50%	0,51	3,20%	3,16%	11,69%	2,00%	0,00100	1,10	3,20%
Observación – observación nocturna	23,95	10	52,63%	62,50%	0,59	3,69%	3,45%	11,69%	2,00%	0,00119	24,83	3,69%
Observación – localización	5,45	12	63,16%	75,00%	0,56	3,51%	3,12%	11,69%	0,59%	0,00097	5,64	3,51%
Identificación	1,06	5	71,43%	31,25%	0,23	1,45%	2,86%	7,69%	1,20%	0,00082	1,08	1,45%
Protección nuclear, biológica y química	25,59	12	80,00%	75,00%	0,28	1,76%	3,67%	8,89%	-4,70%	0,00134	26,04	1,76%
Material de fortificación de campaña	33,62	11	68,75%	68,75%	0,71	4,43%	4,27%	17,00%	2,00%	0,00183	35,11	4,43%
Suministros generales diversos – ropa de cama	15,13	14	66,67%	87,50%	0,71	4,43%	4,21%	15,00%	0,00%	0,00177	15,80	4,43%
Suministros generales diversos – mobiliario	22,03	16	76,19%	100,00%	0,82	5,12%	4,78%	15,00%	0,00%	0,00229	23,16	5,12%
Suministros generales diversos – bienestar	6,01	15	68,18%	93,75%	0,77	4,79%	4,41%	15,00%	0,00%	0,00194	6,30	4,78%
Total	396,70										411,81	3,81%

Categorías	Porcentaje del presupuesto total de las Naciones Unidas	Promedio ponderado	
Servicios de comida	7,88%	0,31%	
Comunicaciones – modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	6,54%	0,27%	=19,62%/3
Comunicaciones – alta frecuencia	6,54%	0,29%	=19,62%/3
Comunicaciones – teléfonos	6,54%	0,30%	=19,62%/3
Equipo de oficina	6,17%	0,16%	
Equipo eléctrico	6,23%	0,22%	
Obras menores de ingeniería	4,42%	0,17%	
Desactivación de artefactos explosivos	2,17%	0,08%	
Lavandería y limpieza	6,86%	0,20%	
Tiendas de campaña	5,28%	0,21%	
Alojamiento	1,84%	0,07%	
Observación – general	2,90%	0,09%	=8,7%/3
Observación – observación nocturna	2,90%	0,11%	=8,7%/3
Observación – localización	2,90%	0,10%	=8,7%/3
Identificación	0,00%	0,00%	
Protección nuclear, biológica y química	0,00%	0,00%	
Material de fortificación de campaña	1,64%	0,07%	
Suministros generales diversos – ropa de cama	4,41%	0,20%	=13,24%/3
Suministros generales diversos - mobiliario	4,41%	0,23%	=13,24%/3
Suministros generales diversos – bienestar	4,41%	0,21%	=13,24%/3
	84,04%	3,29%	

84,05%	100,00%	3,91%
4,41%	5,25%	0,25%
4,41%	5,25%	0,27%
4,41%	5,25%	0,23%
1,64%	1,95%	0,09%
,		*
0,00% 0,00%	0,00% 0,00%	0,00%
2,90%	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0,12%
2,90%	3,45% 3,45%	0,13%
2,90%	3,45%	0,11%
1,84%	2,19%	0,09%
5,28%	6,28%	0,25%
6,86%	8,16%	0,24%
2,17%	2,58%	0,09%
4,42%	5,26%	0,21%
6,23%	7,41%	0,269
6,17%	7,34%	0,199
6,54%	7,78%	0,36%
6,54%	7,78%	0,349
6,54%	7,78%	0,329
7,88%	9,38%	0,37%
total de las Naciones Unidas	promedio ponderado	
Porcentaje del presupuesto	Nuevo	

Anexo II.A.2

Opiniones expresadas por un grupo de Estados Miembros en relación con el examen de las tasas de reembolso aplicables a la autonomía logística

Antecedentes

1. La metodología vigente para la presentación de datos y el proceso que se sigue actualmente para examinar las tasas de reembolso fue establecida por consenso mutuo en el año 2000 por el Grupo de Trabajo de la fase V y aprobada por la Asamblea General. La metodología se fundamenta en la presentación de índices de costos basados en las diferencias de las tasas al comienzo y al final del período que se examina. Todos los datos puestos a disposición del Grupo de Trabajo se reunieron sobre las bases de las directrices de la Secretaría y de conformidad con la metodología aceptada.

El problema en cuestión

2. Habiéndose circunscripto a los parámetros establecidos que se mencionaron precedentemente, el Grupo de Trabajo se esforzó muchísimo por examinar los datos disponibles y aplicó la metodología de análisis estadístico establecida a fin de elaborar un conjunto de cuatro valores representativos, cuyas repercusiones en el presupuesto variaban del 8,34% al 4,86%. Una vez finalizado todo este estudio, el único paso que quedaba por realizar era aplicar uno de los valores representativos a las tasas vigentes de las Naciones Unidas, a fin de llegar a una tasa examinada y recomendada. Comenzó entonces un proceso de debates a fin de elegir las tasas más adecuadas. Como compromiso, este grupo de Estados Miembros convino en la tasa más baja sugerida por el modelo aprobado, o sea el 4,86%. En esa etapa, ciertos Estados Miembros sugirieron que las tasas examinadas no debían adecuarse a las que se habían decidido de conformidad con el modelo aprobado. En cambio, ofrecieron una tasa de aumento arbitraria del 0,5%, sin ningún tipo de justificación estadística.

Medidas recomendadas

- 3. Habida cuenta de lo mencionado precedentemente, se recomienda lo siguiente:
- a) El modelo vigente se basa en una lógica estadística racional y disfruta del consenso del último Grupo de Trabajo y de la aprobación de la Asamblea General. Sólo se deberían permitir cambios cuando se sigan los procedimientos establecidos, es decir, una recomendación del Grupo de Trabajo a la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión;
- b) El documento presentado sólo se debe considerar como una propuesta que habrá de ser examinada por el próximo Grupo de Trabajo en 2007, junto con otras propuestas que presenten otros Estados Miembros;
- c) También se debería encarar el proceso de aprobar o no una metodología determinada basada en datos. Habida cuenta de que algunos Estados Miembros están dispuestos a ignorar por completo una metodología establecida, la cuestión de examinar una nueva metodología está fuera de lugar;
- d) A todos los fines prácticos de este Grupo de Trabajo, no se debería permitir ninguna desviación de la metodología aprobada y adoptada;

e) Todas las negociaciones relativas a las tasas de reembolso deberían mantenerse dentro los márgenes establecidos por el modelo estadístico vigente, según se menciona en el párrafo $2\ supra$.

Anexo II.A.3

Opiniones expresadas por otro grupo de Estados Miembros que respaldó la aprobación de un aumento moderado de las tasas de reembolso junto con la aprobación de una nueva metodología para calcular las tasas de reembolso

La cuestión

- 1. Durante los debates celebrados en el Grupo de Trabajo en relación con las tasas de reembolso, fue evidente que surgieron dos bandos distintos:
- a) Algunos Estados Miembros consideraban que las tasas de reembolso debían basarse en la metodología actual, sin ningún otro tipo de consideración;
- b) Otros Estados Miembros entendían que la metodología actual no era fiable (porque no permite comparar los datos nacionales actuales con la tasa actual de las Naciones Unidas) y, en consecuencia, en esta ocasión sólo respaldaron un aumento moderado de las tasas de reembolso, junto con el acuerdo de que se debía utilizar un nuevo modelo para la reunión de datos para el próximo Grupo de Trabajo de 2007, paralelamente con la metodología actual.
- 2. El presente documento es presentado por los Estados Miembros del grupo señalado en el apartado b) del párrafo 1 *supra*.

Antecedentes

- 3. En 2001, el Grupo de Trabajo posterior a la fase V recomendó, con algunas reservas, que se considerara un tipo de metodología estadística como base para los futuros cambios (véase el documento A/C.5/55/39, párr. 72). El Grupo de Trabajo posterior a la fase V de 2001 sugirió también que en el futuro los Grupos de Trabajo deberían establecer directrices más eficaces y consecuentes a fin de proporcionar una descripción más clara de la fuerza tipo que utilizarán los Estados Miembros en la formulación de las tasas propuestas para el futuro (ibíd., anexo II.A). También es importante señalar que el Grupo de Trabajo posterior a la fase V señaló que algunas delegaciones manifestaron preocupación por la falta de claridad de las directrices para la fuerza tomada como muestra establecidas por el Grupo de Trabajo de la fase V para que se utilizaran como estándar en la formulación de las tasas propuestas, lo que puede haber sido la causa de que los Estados Miembros presentaran cálculos imprecisos (ibíd., párr. 70).
- 4. A esa metodología sólo se llegó después de "largas discusiones" (ibíd., párr. 72).

Problemas en el Grupo de Trabajo de 2004

- 5. Los problemas que aparentemente se arraigaron en el Grupo de Trabajo posterior a la fase V se reflejaron en los debates del Grupo de Trabajo de 2004. Esos problemas se centraron esencialmente en los asuntos siguientes:
- a) Los datos presentados sólo reflejaban el porcentaje nacional de los aumentos y disminuciones de los costos, es decir, el costo nacional en 2000 comparado con 2002. Esa cifra no tiene relación alguna con la tasa actual de reembolso de las Naciones Unidas;

- b) En términos generales, menos del 25% de los Estados Miembros presentó datos para todas las categorías, lo que, en consecuencia, no se consideró representativo del número total;
- c) Hubo confusión en cuanto a la importancia de que los Estados Miembros presentaran un valor nulo para expresar su reconocimiento y satisfacción de que las tasas de reembolso actuales no debían aumentar ni disminuir. En consecuencia, muchos Estados Miembros no presentaron datos, lo que se reflejó en el modelo como "n.d." (no se dispone de datos) y, en consecuencia, no tuvieron valor estadístico.

Posición

- 6. A consecuencia de lo mencionado precedentemente, los Estados Miembros que respaldan el presente documento adoptaron la posición siguiente:
- a) Convenir en esta ocasión únicamente en un aumento moderado de las tasas de reembolso, que no supere el 1%;
- b) Todo aumento de las tasas de reembolso deberá ir acompañado de un acuerdo entre todos los Estados Miembros de continuar la labor en la propuesta que figura en el anexo II.B para el método perfeccionado de reunión de datos para el Grupo de Trabajo de 2007 sobre el equipo de propiedad de los contingentes. Esos datos adicionales deberían reunirse paralelamente con la metodología actual, y no se denegaría la posibilidad de que otros Estados Miembros hicieran otras propuestas encaminadas a perfeccionar o modificar la metodología;
- c) A los Estados Miembros se les deben dar las opciones siguientes cuando presenten datos:
 - i) Presentar datos normales;
 - ii) Presentar un valor nulo para expresar la satisfacción del Estado Miembro con las tasas de reembolso actuales; en consecuencia, ello afectaría el análisis estadístico, ya que "cero" tiene un valor numérico;
 - iii) No presentar datos, lo que en el modelo se reflejará como "n.d.". En consecuencia, ello no tendría efectos en el análisis estadístico.

Anexo II.B

Recomendación para perfeccionar la metodología actual de reunión de datos relacionados con la autonomía logística

1. Varios Estados Miembros presentaron las opiniones siguientes con miras a perfeccionar la reunión de datos relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes.

La cuestión

2. La metodología actual relacionada con la reunión de datos sobre el costo de la autonomía logística, elaborada por los Grupos de Trabajo anteriores sobre equipo de propiedad de los contingentes y que se sigue usando como fundamento para establecer los cambios propuestos en las tasas, no refleja los costos de los países que aportan contingentes de una manera que se pueda comparar con las tasas publicadas actuales que aplican las Naciones Unidas para la autonomía logística. Si bien los datos son completos, los Estados Miembros deben realizar un cálculo adicional antes de presentarlos para que puedan ser utilizados por los futuros Grupos de Trabajo, a fin de que se puedan comparar directamente con las tasas publicadas actuales que aplican las Naciones Unidas para la autonomía logística.

Antecedentes y debate

- 3. Como preparativo para el Grupo de Trabajo de 2004 sobre equipo de propiedad de los contingentes, se pidió a los Estados Miembros que suministraran a la Secretaría de las Naciones Unidas información sobre los costos para todas las categorías de la autonomía logística, como parte del examen trienal de las tasas de reembolso. En el presente documento se destaca la metodología actual que se está usando para el examen trienal y se presenta una metodología adicional de reunión de datos que podrá ser utilizada por los Grupos de Trabajo futuros en la realización del examen trienal sobre las tasas de reembolso relacionadas con la autonomía logística.
- 4. Al prepararse para suministrar datos a los Grupos de Trabajo de 2004 sobre equipo de propiedad de los contingentes, se observó que en las directrices mencionadas en la correspondencia de la Secretaría de mayo de 2003, preparada y respaldada por los anteriores Grupos de Trabajo sobre equipo de propiedad de los contingentes, se exige a los Estados Miembros que comparen los datos nacionales de autonomía logística desglosados por categoría de un período con los datos nacionales de autonomía logística desglosados por categoría de otro período. En otras palabras, se pidió a los países que obtuvieran datos nacionales de autonomía logística para el 31 de diciembre 2002 y los comparasen con los datos nacionales similares correspondientes al 1° de enero del 2000, el último año en que se reunió un Grupo de Trabajo sobre equipo de propiedad de los contingentes. Posteriormente, se comparan las dos cifras y la diferencia porcentual se documenta y presenta a la Secretaría a fin de incluirla con los datos suministrados de manera similar por otros Estados Miembros.

Nota. La metodología actual hace hincapié en el porcentaje de cambio entre períodos, sin referencia a la tasa de las Naciones Unidas.

Posteriormente, todas las cifras nacionales se consolidan (promedian) y es esa cifra final, reflejada en un porcentaje, la que la Secretaría suministra al Grupo de Trabajo

y se utiliza para ayudar al Grupo de Trabajo en establecer el porcentaje de cambio que se aplicará a una categoría determinada.

- 5. También es importante suministrar datos que representen los costos reales de los Estados Miembros en relación con la autonomía logística que se puedan comparar directamente con las tasas publicadas de las Naciones Unidas, en dólares de los Estados Unidos, por persona y por mes, para cada categoría de autonomía logística. Los datos deben presentarse en el formato utilizado en las tasas publicadas de las Naciones Unidas, por persona y por mes en cada categoría de la autonomía logística. Luego esos datos se utilizarían para comparar las tasas publicadas de las Naciones Unidas relacionadas con la autonomía logística en una cifra también expresada en dólares de los Estados Unidos, por persona y por mes. En consecuencia, para el Grupo de Trabajo sobre equipo de propiedad de los contingentes de 2007, los Estados Miembros presentarían una tasa para cada categoría de autonomía logística expresada en dólares de los Estados Unidos, por persona y por mes (que refleje el costo real de cada categoría para cada nación), además del método actual de informar del porcentaje de cambio, según se describe en el párrafo 3) supra (por ejemplo, el cambio en los datos nacionales entre el 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre 2005).
- 6. La diferencia entre las metodologías actual y la propuesta es que en la vigente se hace hincapié en el porcentaje de cambio en los precios nacionales entre los períodos y no se cuantifica la tasa por persona y por mes en que incurriría una nación por prestar apoyo a alguna o a todas las categorías de autonomía logística. Con los datos adicionales que se suministren, el Grupo de Trabajo de 2007 estará en condiciones de realizar una comparación genuina entre las metodologías y garantizar que se justifiquen los posibles cambios en los costos durante el próximo Grupo de Trabajo.
- 7. Cabe señalar que en el presente documento no se propicia un examen global de las tasas o la metodología aprobadas y vigentes para el equipo de propiedad de los contingentes relacionado con la autonomía logística. En cambio, lo que se debe enmendar es la metodología específica aplicable a los tipos de datos que se reúnan y suministren al próximo Grupo de Trabajo sobre autonomía logística.

Recomendaciones

- 8. A fin de perfeccionar la reunión de datos actual se presentan las recomendaciones siguientes:
- a) Las naciones deberán seguir comparando los datos nacionales del período actual con los de otro (por ejemplo, los datos preparados para el Grupo de Trabajo de 2004 con las cifras nacionales preparadas para el Grupo de Trabajo posterior a la fase V de 2001 sobre el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes). Véase el gráfico 1 *infra*:
- b) Para cada categoría de autonomía logística, las naciones deberán presentar a las Naciones Unidas, en una fecha designada, cifras reales por persona y por mes (en dólares de los Estados Unidos) (y no cifras porcentuales). El proceso que se seguirá para crear los datos adicionales es el siguiente:
 - i) Cada Estado Miembro tomará sus cifras en dólares de los Estados Unidos correspondientes a cada rubro, según se hayan ingresado actualmente por rubro en la cifra más reciente de costos nacionales totales, y la dividirá por el número de integrantes del contingente (por ejemplo, 700) y posteriormente la dividirá por la vida útil, según decida cada Estado Miembro en particular, en meses

(por ejemplo, 5 años = 60 meses). Esas cifras (ahora en dólares de los Estados Unidos por persona y por mes) se sumarán conjuntamente para todas las series de cada categoría de autonomía logística y se ingresarán en el índice correspondiente a cada categoría en el gráfico 1, que representará el costo real en dólares de los Estados Unidos por persona y por mes de cada categoría separada de autonomía logística. Además del costo del equipo, también se debe incluir en la determinación del costo por persona y por mes de cada categoría el costo de los bienes fungibles concretamente necesarios para satisfacer las necesidades de cada categoría de autonomía logística, es decir, sobre la base del costo mensual total, dividido por el número de integrantes del contingente.

- ii) Por ejemplo, en la categoría "servicios de comida", si un país tiene cuatro refrigeradoras de un costo de 2.625 dólares cada una, el total que se incluirá en la columna f) será para ese rubro 10.500 dólares. Esa cifra se divide por 700 (presumiendo que el contingente del Estado Miembro tiene 700 integrantes) y luego se divide por 60 (presumiendo una vida útil de 5 años = 60 meses). El cálculo sería: (10.500 dólares/700)/60 = 0,25 dólares. El Estado Miembro sumará todas las cifras correspondientes a los demás rubros incluidos en esa categoría (servicios de comida) e ingresará el costo total en dólares por persona y por mes para cada categoría de autonomía logística;
- c) La exigencia de suministrar ambos conjuntos de datos deberá cumplirse con tiempo suficiente (primavera de 2006) para garantizar que se utilicen ambas metodologías para informar de los datos a fin de que ambas presentaciones estén disponibles antes del comienzo del Grupo de Trabajo de 2007;
- d) Se deberá pedir a las Naciones Unidas que suministren a los Estados Miembros un borrador de lista de los rubros posibles con las cantidades propuestas para cada categoría (y subcategoría) separada de autonomía logística, según proceda, para ayudar a todos los Estados Miembros a crear la presentación detallada del gráfico 1 en el formato solicitado (es decir, apéndice I del anexo B de las instrucciones de la Secretaría de las Naciones Unidas) a más tardar en enero de 2006.

Conclusión

9. Queda claro que los Estados Miembros aprecian el sistema aplicado al equipo de propiedad de los contingentes y que éste ha evolucionado de manera significativa con el transcurso del tiempo, de manera que se ha convertido en un elemento importante y muy estimado del proceso de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Sin embargo, cuando se determina la existencia de problemas, la comunidad en conjunto tiene la obligación de velar por que se superen los obstáculos a fin de salvaguardar la integridad de todo el proceso. El presente documento ayudará a que un sistema transparente y justo siga guiando a los Grupos de Trabajo en la búsqueda de cambios justificados al proceso de examen de las tasas de autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes.

Nuevo formato recomendado

Examen trienal de las tasas de reembolso para los índices de costos nacionales de los Estado Miembros relacionados con la autonomía logística, 1° de enero de 2003 a 31 de diciembre 2005

(En dólares EE.UU.)

Número de serie (a)	Categoría de autonomía logística (b)	Tasa publicada actual de las Naciones Unidas (c)	Costo por soldado al 1º de enero de 2003 (d)	Costo por soldado y por mes al 31 de diciembre de 2005 (e)	Índice porcentual ((e)-(d)/(d))x100
1	Servicios de comida				
2	Comunicaciones				
	Frecuencia muy alta/frecuencia ultraalta – modulación de frecuencia				
	Alta frecuencia				
	Teléfono				
3	Equipo de oficina				
4	Equipo eléctrico				
5	Obras menores de ingeniería				
6	Desactivación de artefactos explosivos				
7	Lavandería y limpieza				
8	Tiendas de campaña				
9	Alojamiento				
10	Atención médica básica				
	Atención primaria y de emergencia (clínica)				
	Instalaciones médicas hospitalarias (hospital)				
	Zonas de alto riesgo (epidemiología)				
	Sangre y productos derivados				
	Laboratorio únicamente				
	Atención dental únicamente				
11	Observación				
	General				
	Nocturna				
	Localización				
12	Identificación				
13	Protección nuclear, biológica y química				
14	Material de fortificación de campaña				
15	Suministros generales diversos				

Número de serie (a)	Categoría de autonomía logística (b)	Tasa publicada actual de las Naciones Unidas (c)	Costo por soldado al 1º de enero de 2003 (d)	Costo por soldado y por mes al 31 de diciembre de 2005 (e)	Índice porcentual ((e)-(d)/(d))x100
	Ropa de cama				
	Mobiliario				
	Bienestar				

Anexo II.C

Frecuencia de los informes de verificación del sistema de equipo de propiedad de los contingentes

El problema

- La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó en su informe (A/57/772) que la Secretaría proporcionase al Grupo de Trabajo de 2004 sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes información y un documento acerca de la experiencia adquirida en la aplicación del ciclo actual de presentación de informes de verificación. La Secretaría presentó el documento de antecedentes No. 4 y respondió preguntas de los Estados Miembros. La Secretaría ha llegado a la conclusión de que el sistema actual, que contempla la presentación de informes de verificación mensuales, no se ha aplicado por completo a causa, sobre todo, de la falta de recursos, por ejemplo personal, tanto especializado como administrativo, la disponibilidad de medios de transporte, las dificultades creadas por la distancia en varias misiones y la intensidad de las operaciones en muchas otras. Para contar con informes mensuales, habría que proporcionar importantes recursos adicionales, lo cual, a juicio de la Secretaría, no sería eficaz en función de su costo. La Secretaría indicó que lo más eficiente sería que los informes de verificación fueran presentados por las misiones sobre el terreno a la Sede de las Naciones Unidas cada tres meses. Los informes se compilarían utilizando los datos contenidos en los informes mensuales corrientes sobre los contingentes que los países que aportan tropas y que aportan fuerzas policiales envían al cuartel general de la fuerza de cada misión y los resultados de inspecciones hechas al azar, de las inspecciones hechas en el momento de la llegada y de la repatriación y trimestralmente en el ínterin y de las inspecciones semestrales sobre la disponibilidad operacional. Se mantendría vigente la metodología de presentación de informes y de inspecciones al azar que rige actualmente en las misiones sobre el terreno.
- 2. Para uso interno, la Secretaría tiene un juego de materiales de información sobre los métodos de trabajo, que se debe usar para capacitar a todos los especialistas de los contingentes que se ocupan de las cuestiones logísticas y administrativas de los contingentes de los países que aportan tropas o fuerzas policiales en la zona de la misión. La Secretaría suministra esos materiales de información a esos países cuando se firman los memorandos de entendimiento, de modo que los países puedan asegurarse de que el personal que se despliega conozca los requisitos en materia de informes de verificación. También está previsto que en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes se indique la necesidad de que los contingentes de los países que aportan tropas o fuerzas policiales cumplan los procedimientos operativos uniformes, operacionales, logísticos y administrativos, de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y las correspondientes instrucciones administrativas. Se podría incluir una indicación análoga en el memorando de entendimiento.

Recomendación

- 3. Teniendo en cuenta la experiencia de la Secretaría y el examen hecho por el Grupo de Trabajo, se recomienda que:
- a) El Grupo de Trabajo convenga en que, en el futuro, los informes de verificación sean preparados por las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y enviados a la Sede de las Naciones Unidas cada tres meses y que los contingentes

sigan aplicando los procedimientos operativos uniformes para las misiones sobre el terreno a los fines de la presentación de los respectivos informes, sean éstos de índole operacional, logística o administrativa, al cuartel general de cada misión;

b) Se enmiende el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes para disponer que los informes de verificación se deben presentar cada tres meses y que los contingentes de los países que aportan tropas y fuerzas policiales deben ajustarse a los procedimientos operativos uniformes, operacionales logísticos y administrativos, de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y a las correspondientes instrucciones administrativas.

Anexo III.A

Opiniones expresadas por un grupo de Estados Miembros

Antecedentes

1. El Grupo de Trabajo de 2004 sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes tuvo ante sí básicamente cuestiones de dos tipos cuando consideró el tema de los servicios médicos. El primer grupo abarcaba cuestiones conceptuales, a saber, el concepto modular de los servicios médicos, y el segundo se relacionaba con los datos e incluía la consideración de las tasas de autonomía logística de los servicios médicos.

La situación actual

- 2. El Grupo de Trabajo no pudo alcanzar un consenso respecto de ninguna de las dos cuestiones.
- 3. En los párrafos siguientes se resumen los motivos por los cuales en este grupo de Estados Miembros no hubo acuerdo sobre las cuestiones mencionadas.

El concepto de servicios médicos modulares comparado con el modelo actual de servicios médicos

- 4. Los países que aportan contingentes opinan que, en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, se debe mantener el concepto ya vigente que contempla la prestación de servicios médicos en el marco de los niveles 1 a 3, por los siguientes motivos:
- a) El sistema actual en el que los servicios médicos están organizados en tres niveles, coincide con el sistema logístico de tres niveles aceptado por la gran mayoría de los ejércitos, en particular los ejércitos de los países que aportan contingentes y que en la actualidad proporcionan servicios médicos a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
- b) El personal médico, la infraestructura y los mecanismos de aprovisionamiento y compras de esos ejércitos están estructurados de tal manera que su eficiencia es óptima si actúan en el marco actual, en el que los hospitales están organizados en los niveles 1 a 3;
- c) El marco actual de servicios médicos se ha ido perfeccionando y ha quedado bien establecido a lo largo de dos decenios de operaciones de mantenimiento de la paz. No se recuerda que haya habido nunca deficiencias o problemas en el sistema. El sistema ha cumplido todas las normas establecidas por las Naciones Unidas en materia de equipo y capacidad en todas las misiones y ha atendido las necesidades de atención médica de las fuerzas de mantenimiento de la paz sobre el terreno, las Naciones Unidas y el personal conexo e incluso la población civil;
- d) Con arreglo al sistema actual, las negociaciones de los memorandos de entendimiento se basan en modelos claros que coinciden con tasas de autonomía logística bien establecidas para cada nivel. Por el contrario, el concepto modular no tiene esa claridad en lo referente a las tasas de autonomía logística, por lo cual las negociaciones de los memorandos de entendimiento serían complejas, engorrosas y poco claras y por ello, ocasionarían confusión y demoras;

- e) Evidentemente el concepto modular aumenta el nivel de consumo de los bienes fungibles y los medicamentos, pero ese aumento no se refleja en las tasas de autonomía logística. Por este motivo, la aceptación del concepto modular resulta difícil para los países que aportan contingentes y que ahora prestan servicios médicos, porque daría lugar a un aumento del costo de sus operaciones;
- f) La relación entre el concepto modular y las tasas de autonomía logística es tal que daría lugar a una eliminación completa de las tasas de nivel 3, al tiempo que se mantendrían los servicios de ese nivel, lo cual privaría a los países que aportan contingentes de reembolsos sustanciales que tendrían derecho a recibir por esos servicios;
- g) Como siempre, este grupo de Estados Miembros tiene una actitud abierta y flexible y está dispuesto a hacer cambios constructivos en la estructura actual de organización de los hospitales de los niveles 1 a 3, en particular para incorporar personal médico de sexo femenino, considerando cada caso en particular.

Anexo III.B

Opiniones expresadas por otro grupo de Estados Miembros

A. Examen del documento sobre el concepto de servicios médicos modulares presentado por la Secretaría

- 1. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en basar el examen de los servicios médicos sobre el terreno y sus consultas en directrices amplias sobre servicios médicos que indicasen la capacidad esperada de estos servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz. El Grupo de Trabajo consideró las directrices sobre esos servicios que presentó la Secretaría y, después de introducir enmiendas de menor importancia, llegó a un consenso respecto de ellas (véanse los anexos I y II).
- 2. Se consideró la cuestión de las existencias de sangre recomendadas para las misiones; el Grupo recomienda que un volumen mínimo esté a disposición de los servicios de cirugía con una demora máxima de cuatro horas. El volumen debe ser determinado por la Sección de Apoyo Médico del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- 3. Se trató la cuestión de establecer servicios culturalmente aceptables para las mujeres que forman parte de los contingentes y del personal de las misiones de mantenimiento de la paz y se subrayó que era necesario contar con personal médico femenino para atender las necesidades de las integrantes de las misiones. El Grupo de Trabajo convino en que, en vista de que la atención médica en los hospitales es responsabilidad de las Naciones Unidas, el requisito mínimo debe ser que en cada misión haya por lo menos un hospital de las Naciones Unidas que ofrezca servicios médicos y de enfermería para las mujeres integrantes del personal y de los contingentes y que cuente con personal de sexo femenino. La inclusión de personal femenino en los servicios de atención primaria y de emergencia queda librada a la decisión de las autoridades nacionales y es responsabilidad de éstas.
- 4. El Grupo de Trabajo analizó las ventajas de reemplazar el actual concepto de apoyo médico por un sistema modular. Se convino en que las ventajas de un sistema modular son: a) su flexibilidad y la posibilidad que ofrece de crear un servicio médico que se ajuste a las necesidades particulares de cada misión; b) más eficiencia, eficacia y adaptabilidad; c) una mayor capacidad de atención médica. El sistema modular asegura la participación de los países que aportan contingentes desde las primeras etapas del proceso de planificación del apoyo médico que se prestará a una misión de mantenimiento de la paz.
- 5. La nueva concepción del apoyo médico se reflejaba en un cambio de nomenclatura y en el reemplazo de tres niveles de servicios médicos por dos tipos, a saber, la clínica de atención primaria y de emergencia y el centro de atención en hospital. El Grupo de Trabajo subrayó que ello no debía menoscabar la disponibilidad total de servicios médicos en una misión de mantenimiento de la paz.
- 6. Hubo acuerdo en que los módulos de equipo presentados por la Secretaría se ajustaban bien a las directrices recomendadas y que constituían una buena base para el desarrollo de los servicios médicos de las misiones de mantenimiento de la paz. Como se trata de un concepto nuevo, es necesario que el contenido de los módulos vuelva a ser considerado en 2007 por el Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes.

- 7. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que la dotación de personal de los servicios médicos no se debía determinar de modo preceptivo, ni en lo referente a la composición por especialidades ni en números absolutos. En ese contexto, se recomendaron dotaciones mínimas para las clínicas de atención primaria y de emergencia (10 profesionales de la medicina, con un médico por lo menos) y para los centros de atención en hospital (50 profesionales de la medicina, incluido un componente de comando). Esos niveles mínimos tenían por objeto asegurar la prestación de servicios médicos óptimos a toda hora y todos los días. Utilizando el proceso del memorando de entendimiento es posible negociar aumentos de las dotaciones de personal para tener en cuenta las normas nacionales, además de exigencias de tipo cultural. Dado que se trata de un concepto nuevo, la cantidad de personal deberá ser considerada nuevamente en 2007 por el Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes.
- 8. El nuevo sistema modular de servicios médicos se debe aplicar a partir del 1° de julio siguiente a la fecha en que la Asamblea General ratifique el uso del concepto modular. Se convino en que los servicios médicos negociados y desplegados después de la fecha efectiva de aplicación se configurarían con base en el nuevo concepto modular y en los datos actuales (2001) sobre el valor de mercado genérico razonable y en que los reembolsos correspondientes se harían también sobre esa base.
- 9. El Grupo de Trabajo acordó que se diera a los países que aportan contingentes un plazo máximo de 18 meses a partir de la fecha de aplicación establecida en el párrafo 13 para organizar sus servicios de modo que puedan prestar la atención médica prevista en el concepto modular de los servicios médicos a que se hace referencia en el párrafo 1 del presente documento. Si ello exige la adición de equipo médico importante, éste se deberá agregar al anexo B del memorando de entendimiento.
- 10. Los reembolsos por los servicios médicos negociados o desplegados antes de la fecha de aplicación establecida en el párrafo 13 se basarán en el memorando de entendimiento aceptado y en los datos actuales (2001) del valor de mercado genérico razonable, hasta que el Grupo de Trabajo de 2007 haya considerado los datos y hecho una recomendación sobre el valor de mercado genérico razonable.
- 11. El Grupo de Trabajo reconoce que, para las misiones cuya clausura se producirá dentro de un plazo de tres meses, puede ser necesario celebrar negociaciones separadas con la Secretaría para que esas misiones mantengan la configuración actual de los servicios.

B. Anexos E-1 a) y E-1 b): datos nacionales sobre el costo de productos farmacéuticos

12. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que estos dos anexos contenían datos que estaban destinados sobre todo a ser usados por la Secretaría para preparar la lista de medicamentos recomendados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los anexos no fueron considerados porque no tenían relación con los temas de las sesiones de este año.

C. Anexo E-2: datos nacionales sobre el costo de las vacunaciones previas al despliegue y la autonomía logística de los servicios médicos

- 13. Los datos sobre las vacunaciones previas al despliegue son de competencia del Subgrupo de Trabajo sobre los costos de los contingentes y no fueron considerados por el Subgrupo de Trabajo sobre los servicios de apoyo médico.
- 14. No hubo acuerdo acerca de si los Estados Miembros habían presentado una cantidad suficiente de datos que permitiese revisar las tasas. Las diferentes opiniones se presentarán en documentos separados.
- 15. No hubo acuerdo acerca de la tasa de autonomía logística que se debe usar para los dos niveles de servicios médicos de las misiones de mantenimiento de la paz. Las distintas opiniones al respecto se presentarán en documentos separados.
- 16. No hubo acuerdo acerca de las tasas de autonomía logística de los servicios médicos que deben seguir figurando en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes. Las distintas opiniones al respecto se presentarán en documentos separados.
- 17. No hubo acuerdo sobre la forma en que se ha de reembolsar el costo del despliegue de unidades de servicios especializados. Las distintas opiniones se presentarán en documentos separados.

D. Metodología

- 18. El Grupo de Trabajo reconoció que hacía falta adoptar una metodología para revisar los valores de mercado genéricos razonables del equipo médico que figuran en la versión actual (2002) del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes. El valor de mercado genérico razonable tendrá que se considerado de nuevo en 2007 por el Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, dado que los datos necesarios para contar con una base para hacer ese examen no fueron presentados a los Estados Miembros para su consideración con la debida antelación para que el Grupo de Trabajo de 2004 pudiese ocuparse de esta cuestión.
- 19. Se acordó que el Grupo de Trabajo de 2007 trataría de establecer una metodología para revisar el valor de mercado genérico razonable del equipo médico, así como la tasa de autonomía logística de los servicios médicos. Ello constituiría el marco para dicho examen. Se invitó a los Estados Miembros a que presentaran la metodología que deseen sugerir antes del 1° de enero de 2006. Se convino en que la Secretaría obtendría datos nacionales sobre costos de Estados Miembros que abarcasen el período comprendido entre 2003 y 2005. La Secretaría debía recopilar los datos nacionales sobre costos al 1° de enero de 2006 y ponerlos a disposición de los Estados Miembros a más tardar el 31 de agosto de 2006.
- 20. Hubo acuerdo en que era necesario revisar los datos sobre el valor de mercado genérico razonable a fin de que reflejasen los costos del equipo médico determinados por la Sección de Apoyo Médico del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, además de los datos nacionales sobre los costos. La Secretaría debía proporcionar indicaciones claras y criterios concretos aplicables a los datos nacionales sobre costos que se habían de presentar. Además de los datos nacionales sobre los costos, la Secretaría tenía que transmitir a los Estados Miembros los

costos del equipo médico previstos en el contrato de sistemas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (licitación internacional).

- 21. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que, en el futuro, el valor de mercado genérico razonable debía reflejar el costo de los módulos y no el de artículos separados.
- 22. El Grupo de Trabajo convino en que los reembolsos correspondientes al nuevo sistema modular de servicios médicos se debían hacer usando los datos actuales (2001) acerca del valor de mercado genérico razonable, relacionándolos con módulos o unidades funcionales, y no con artículos individuales. La verificación se debía hacer para determinar la disponibilidad de un servicio médico dado según lo establecido en las directrices mencionadas en el párrafo 1, y no ocuparse de la disponibilidad o carencia de artículos individuales.

Anexo IV

Costo de los contingentes

- 1. De conformidad con la resolución 55/274 de la Asamblea General de 14 de junio de 2001, el Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes de 2004 tenía el cometido de considerar la metodología propuesta para determinar las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes. Para su información, el Grupo de Trabajo dispuso del informe del Secretario General (A/57/774).
- 2. Las delegaciones reafirmaron los principios siguientes contenidos en el documento A/9822, de 30 de octubre de 1974, en que se establecieron las tasas estándar de reembolso, a saber:
- a) Los costos de las tropas que prestan servicios lado a lado deben ser reembolsados sobre una base igual respecto de servicios idénticos;
 - b) Ningún gobierno debe recibir un reembolso superior a sus costos efectivos;
- c) Ninguna fórmula estándar de reembolso de los gastos permitirá reembolsar plenamente los costos de algunos gobiernos, pero todos deberán recibir por lo menos lo que paguen efectivamente como prestación por servicios en el exterior.
- 3. Varias delegaciones indicaron que el informe del Secretario General era útil y ofrecía recomendaciones importantes. Sin embargo, varias dijeron que ese informe no trataba de forma completa las cuestiones planteadas en la resolución 55/274.
- 4. El Grupo de Trabajo examinó con más detenimiento las cuestiones relacionadas con la metodología actual y la propuesta en el informe del Secretario General y otros asuntos referentes a la metodología aplicable a los costos de los contingentes.

A. Paga y prestaciones

- 5. Se planteó la cuestión de la paga y las prestaciones básicas por servicios prestados en el país de origen, como parte de las deliberaciones sobre los elementos de los costos en la metodología actual y la metodología propuesta en el informe del Secretario General.
- 6. Varias delegaciones manifestaron estar satisfechas con los componentes actuales de la metodología correspondiente y apoyaron la propuesta hecha por la Secretaría de que la paga y las prestaciones básicas se mantuvieran en el cálculo de las tasas de reembolso.
- 7. Varias delegaciones opinaron que dado que la metodología para determinar los costos de los contingentes se basa en los costos adicionales esenciales, era necesario reconsiderar la inclusión del componente correspondiente a la paga y las prestaciones básicas.

B. Prestación por uso de ropa

8. No se consideró esta cuestión. El Grupo de Trabajo no opuso objeciones a la propuesta de la Secretaría.

C. Gastos médicos anteriores y posteriores al despliegue

- 9. La Secretaría proporcionó a los delegados información que complementaba la incluida en los párrafos 20 a 22 del documento A/57/774, aclaró la cuestión de los gastos médicos anteriores al despliegue y de los gastos médicos posteriores al despliegue que ahora se sugería incluir en los reembolsos y volvió a hacer aclaraciones sobre los procedimientos seguidos en caso de muerte o incapacidad y los componentes médicos.
- 10. Al referirse a esta cuestión, todos los miembros estuvieron de acuerdo en que la salud de los integrantes de los contingentes de mantenimiento de la paz es la consideración primordial, tanto para las Naciones Unidas como para los países que aportan contingentes. El Grupo de Trabajo observó que en la actualidad hay mecanismos que permiten hacer reembolsos a los países que aportan contingentes en caso de muerte o incapacidad resultante de lesiones o enfermedades contraídas por un integrante de una fuerza de mantenimiento de la paz a causa de su participación en una operación de esa naturaleza. En la actualidad, las Naciones Unidas no tienen la responsabilidad de someter a exámenes médicos a las tropas que regresan a sus países de origen.
- 11. Varias delegaciones opinaron que la preparación de las tropas para ser asignadas a operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas incluye asegurar su buen estado físico para prestar servicios y que esta responsabilidad incumbe a los países.
- 12. Varias delegaciones sostuvieron que, si no había un mecanismo de verificación eficaz y eficiente, los gastos médicos posteriores al despliegue no se debían incorporar en la metodología de reembolso de los costos de los contingentes. Esas delegaciones manifestaron preocupación por la imposibilidad de verificar la prestación de los servicios abarcados por los gastos médicos anteriores y posteriores al despliegue.
- 13. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo con el Secretario General en que las Naciones Unidas tienen la obligación de asegurar que las tropas vuelvan de una misión en buen estado de salud.
- 14. Esas delegaciones opinaron que las Naciones Unidas debían hacerse cargo de los gastos médicos posteriores al despliegue para asegurar que los efectivos regresen a sus países en buen estado de salud y que esos gastos se debían incorporar en la tasa de reembolso de los costos de los contingentes, como lo proponía el Secretario General.
- 15. Otras varias delegaciones dijeron que, para los fines perseguidos, bastaban las prácticas aplicadas actualmente en materia de verificación por los países que aportan contingentes.
- 16. Varias delegaciones pusieron en tela de juicio la eficacia general de mantener el componente de gastos médicos en la metodología de cálculo de los costos de los contingentes.
- 17. El Presidente presentó una propuesta de acuerdo con la cual los gastos médicos posteriores al despliegue se incluirían en la metodología de cálculo de los costos de los contingentes; los servicios abarcados serían un examen a cargo de un médico habilitado, una radiografía de tórax y análisis bioquímicos para determinar la presencia de enfermedades posiblemente contraídas en el servicio. De acuerdo con la pro-

puesta del Presidente, el reembolso se haría únicamente para los gastos técnicos ocasionados por la prestación de esos servicios.

- 18. Varias delegaciones que apoyaban la propuesta del Secretario General de incluir en la metodología los gastos médicos posteriores al despliegue, así como la propuesta del Presidente, ofrecieron una solución de transacción consistente en hacer el reembolso usando el mecanismo de los memorandos de entendimiento y las cartas de asistencia.
- 19. El Grupo de Trabajo no pudo llegar a un consenso con respecto al componente de los gastos médicos de la metodología de cálculo de los costos de los contingentes.

Recomendación

No se hizo ninguna recomendación.

D. Gastos de viaje

20. Algunas delegaciones indicaron que el reembolso del costo de los pasaportes debía abarcar únicamente los gastos administrativos internos de la emisión de los pasaportes. El Grupo de Trabajo examinó esta cuestión y no opuso ninguna objeción a la propuesta hecha por la Secretaría en el documento A/57/774.

E. Costos de la capacitación relacionada con el mantenimiento de la paz

- 21. El Grupo de Trabajo examinó todas las cuestiones relacionadas con la capacitación previa al despliegue de los contingentes militares. Mantuvo un debate prolongado y recibió todas las aclaraciones necesarias de la Secretaría y convino en lo siguiente:
- a) El entrenamiento militar general y los conocimientos técnicos operacionales son responsabilidad de los países;
- b) El Subgrupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que una adecuada capacitación anterior al despliegue es indispensable para que las tropas puedan desempeñar su función específica de mantenimiento de la paz;
- c) El programa de formación previa al despliegue comprende tanto los módulos de capacitación genéricos normalizados de las Naciones Unidas como asuntos propios de cada misión. La Secretaría da instrucciones sobre el uso de los módulos y su empleo como parte de la formación previa al despliegue es obligación de los países;
- d) La Secretaría da orientación sobre la formación acerca de asuntos referidos a misiones específicas a los países que aportan contingentes cada vez que se establece una nueva misión o cuando un contingente entra en servicio por primera vez. Para ello se organizan cursos de capacitación de instructores. Estos cursos tienen por objeto capacitar a un núcleo de oficiales del país que aporta un contingente y duran entre cinco y 10 días. Este núcleo de oficiales imparte la formación referida específicamente a la misión del caso a los miembros del contingente. La Secretaría financia el costo de los cursos de capacitación de instructores con cargo a la cuenta de apoyo;
- e) En su último informe (A/57/767, párr. 102), el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz apoyó plenamente el establecimiento de unidades de capacitación para las misiones y también manifestó su beneplácito por los

acuerdos bilaterales y regionales concertados entre Estados Miembros para impartir formación al personal de mantenimiento de la paz que participa en operaciones de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 104);

- f) Teniendo en cuenta que los costos de los contingentes se reembolsan usando fórmulas genéricas y que por otro lado hay costos de capacitación que son propios de cada misión, costos que todavía la Secretaría no ha identificado, varios Estados Miembros sostuvieron que era lógico que un componente que depende de cada misión no pudiera incluirse en los reembolsos genéricos de los costos de las tropas;
- g) Varias delegaciones opinaron que la formación necesaria para prestar servicios de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas abarca muchos temas relacionados con la Organización, entre ellos las operaciones propias de las Naciones Unidas, idiomas, normas para entablar combate, control de disturbios, actividades humanitarias, interacción con civiles y formación referida concretamente a una misión en particular. Esas delegaciones sostuvieron que el costo de la formación había aumentado pronunciadamente a lo largo de los años, por lo que entendían que era cada vez más difícil para los países que aportan contingentes financiar esos gastos por sí mismos. Por consiguiente, esas delegaciones opinaron que esos países debían recibir reembolsos suficientes que cubriesen los gastos que habían hecho para capacitar a contingentes para su participación en misiones de las Naciones Unidas, en especial para dar formación sobre misiones específicas, y que la tasa de reembolso de los costos de los contingentes debía incluir un componente relativo a la formación previa al despliegue, según lo propuesto por el Secretario General;
- h) El Grupo de Trabajo examinó la cuestión con detenimiento y escuchó las aclaraciones hechas por la Secretaría. Varias delegaciones opinaron que toda la formación es responsabilidad de los gobiernos nacionales y que no es necesario incluir los gastos de formación sobre mantenimiento de la paz como un componente de la metodología de cálculo de los costos;
- i) Otros Estados Miembros sostuvieron que en la metodología se debía incluir el costo de la formación en mantenimiento de la paz relacionada con cada misión en particular e impartida antes del despliegue. Algunos Estados Miembros estuvieron de acuerdo con que se incluyese ese costo pero querían que se implantase un sistema de verificación de las actividades de formación. Algunos Estados Miembros querían contar con garantías de que la formación se impartiese según las normas de las Naciones Unidas previstas en el módulo de capacitación genérico normalizado No. 1. Algunos Estados Miembros pidieron más aclaraciones sobre la diferencia que hay entre la formación general de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz y la formación sobre misiones específicas y preguntaron qué tipo de formación o asistencia en la materia se necesitaba que las Naciones Unidas no suministrasen ya.
- 22. Los miembros del Grupo de Trabajo estuvieron de acuerdo en que la formación normalizada es conveniente para asegurar la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y manifestaron su beneplácito por los trabajos hechos por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para terminar un manual de formación estandarizada para las operaciones de mantenimiento de la paz.

- 23. Varias delegaciones dijeron que los fondos para atender necesidades de mantenimiento de la paz específicas de determinadas misiones, como los trabajos de familiarización y los materiales de formación, se debían incluir, si era necesario, en los presupuestos de cada misión para asegurar la uniformidad y no en el cálculo de los reembolsos a los países que aportan contingentes.
- 24. Varias delegaciones se opusieron a la inclusión de gastos directos en las tasas de reembolso y señalaron que, en muchos casos, el costo de la formación ya había sido absorbido por muchos Estados Miembros que habían incorporado el mantenimiento de la paz como parte de su doctrina militar. La inclusión de ese tipo de gastos proporcionaría un reembolso inmerecido a algunos países por costos que ya absorben, lo que daría lugar a pagos excesivos o a pagos dobles, que no están de acuerdo con los principios que rigen los reembolsos. Esas delegaciones también destacaron que había que estudiar las iniciativas bilaterales y multilaterales ya existentes en la materia.
- 25. El Grupo de Trabajo no pudo llegar a un consenso.

Recomendación

No se hizo ninguna recomendación.

F. Gastos de seguros

26. Ningún Estado Miembro planteó la cuestión de los gastos de seguros.

G. Gastos administrativos y diversos

27. Ningún Estado Miembro planteó la cuestión de los gastos administrativos y diversos.

H. Otros asuntos

- 28. Varias delegaciones se refirieron a la prestación diaria (1,28 dólares) pagadera a cada miembro de los contingentes. Se indicó que esta cifra, que había sido originalmente de 0,86 dólares en 1958 (A/3839, de 3 de julio de 1958), había aumentado sólo hasta 1,28 dólares. Varias delegaciones consideraron que era necesario revisar su monto, que no se había modificado desde hacía muchos años.
- 29. Varias delegaciones consideraron que esta cuestión no forma ya parte del mandato del Grupo de Trabajo y manifestaron dudas de que fuera necesario revisar la prestación.
- 30. Varias delegaciones dijeron que esta cantidad debía ser reconsiderada y pidieron a la Secretaría que solicitase orientación a la Asamblea General.